



AES Colombia

Estados Financieros de Propósito Especial
AES Colombia & CIA. S.C.A. E.S.P.

Por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de
2023 con informe del Revisor Fiscal

AES Colombia

Estados Financieros

Indice

Informe del Revisor Fiscal	
Estados de Situación Financiera de Propósito Especial	4
Estados de Resultados de Propósito Especial	6
Estados de resultados integrales de Propósito Especial	7
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto de Propósito Especial	8
Estados de Flujo de Efectivo de Propósito Especial	9
Notas a los Estados Financieros de Propósito Especial	11
NOTA 1 - Información corporativa	11
NOTA 2 - Base de preparación	12
NOTA 3 - Resumen de políticas contables significativas	12
NOTA 4 - Gestión del Riesgo Financiero	27
NOTA 5 - Nuevos pronunciamiento contables	35
NOTA 6 - Segmentos Operativos	41
NOTA 7 - Efectivo y Equivalentes de Efectivo	41
NOTA 8 - Otros Activos Financieros	42
NOTA 9 - Instrumentos Financieros	42
NOTA 10 - Otros Activos no Financieros	46
NOTA 11 - Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar	47
NOTA 12 - Saldos y transacciones con entidades relacionadas	48
NOTA 13 - Inventarios	51
NOTA 14 - Activos Intangibles	51
NOTA 15 - Propiedades, Planta y Equipo	51
NOTA 16 - Activos y Pasivos por impuestos corrientes	56
NOTA 17 - Impuesto de Renta Corriente y Diferido	57
NOTA 18 - Otros Pasivos Financieros	70
NOTA 19 - Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar	74
NOTA 20 - Otras Provisiones	74
NOTA 21 - Obligaciones por Beneficios Post-Empleo	74
NOTA 22 - Otros Pasivos no Financieros	79
NOTA 23 - Patrimonio Neto	79
NOTA 24 - Ingresos por Actividades Ordinarias	82
NOTA 25 - Costo de Ventas	83
NOTA 26 - Resultado Financiero	84
NOTA 27 - Otros ingresos (egresos)	85
NOTA 28 - Contingencias, Juicios y Compromisos	85
NOTA 29 - Activos y Pasivos en Moneda Extranjera	89
NOTA 30 - Medio Ambiente	89
NOTA 31 - Garantías	89
NOTA 32 - Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa	90
NOTA 33 - Aprobación de los Estados Financieros de Propósito Especial	90
Certificación de los Estados Financieros de Propósito Especial	91



Informe del Revisor Fiscal

A la Asamblea de Asociados de:
AES Colombia & Cia S.C.A. E.S.P.

Opinión

He auditado los estados financieros de propósito especial adjuntos de AES Colombia & Cia S.C.A. E.S.P., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y los correspondientes estados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2023, han sido preparados en todos sus aspectos de importancia, de acuerdo con las bases de preparación detalladas en la Nota 2.

Bases de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros de este informe. Soy independiente de la Compañía, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Párrafo de Énfasis - Base Contable y Restricción de Uso

Llamo la atención sobre la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, que describe la base contable. Los estados financieros adjuntos fueron preparados con el propósito de presentarlos a las entidades financieras y entes de control. Por lo anterior, los estados financieros adjuntos pueden no ser útiles para otros propósitos. Mi informe está destinado para ser usado por AES Colombia & Cia S.C.A. E.S.P., y no debe ser usado por otras partes. No se modifica mi opinión en relación con este asunto.

Responsabilidades de la Administración en relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación de los estados financieros de acuerdo con las bases de preparación detalladas en la Nota 2; de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación de estados financieros libres de errores materiales, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 485 6280

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias; pero no con el propósito de emitir una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la entidad, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.



**Building a better
working world**

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentada en el alcance de mi auditoría, no estoy enterada de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Compañía: 1) Llevar los libros de actas, registro de asociados y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Asociados y de la Junta Directiva; 3) La información contenida en las planillas integradas de liquidación de aportes, y en particular la relativa a los afiliados, y la correspondiente a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables al 31 de diciembre de 2023, así mismo, a la fecha mencionada la Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; 4) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas; y, 5) Adoptar medidas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros en su poder.

Yeny Carolina Ojeda Corchuelo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 221677-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, Colombia
4 de marzo de 2024

AES Colombia

Estados Financieros

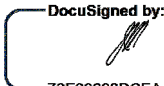
AES Colombia & CIA. S.C.A. E.S.P.

Estados de Situación Financiera de propósito especial por los ejercicios terminados al 31 de Diciembre de 2023 y 2022

(En miles de pesos colombianos , a menos que se indique lo contrario)

	Nota	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y equivalentes al efectivo	7	134.294.450	76.505.765
Otros activos financieros	8 y 9	10.946.939	7.668.831
Otros activos no financieros	10	15.568.906	10.731.315
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	11	377.317.659	310.586.466
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	12	22.582.215	28.602.660
Inventarios	13	8.138.803	7.147.524
Total Activos Corrientes		568.848.972	441.242.561
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Otros activos financieros	8 y 9	3.451.122	5.953.098
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	11	158.962.975	89.719.035
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	12	409.968.217	1.466.411.315
Activos intangibles distintos de la plusvalía	14	61.470.678	63.253.687
Propiedades, planta y equipo	15	1.821.056.471	1.787.111.518
Total Activos No Corrientes		2.454.909.463	3.412.448.653
TOTAL ACTIVOS		3.023.758.435	3.853.691.214

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

DocuSigned by:

 72E30662DCEA4D2...
 Federico Echavarría
 Representante Legal

DocuSigned by:

 BFACCC3BEDB749A...
 Nhora Parra Rodríguez
 Contador Público
 Tarjeta Profesional 35966-T

Yeny Carolina Ojeda Corchuelo
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 221677-T
 Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
 (Véase mi informe del 4 de marzo de 2024)

AES Colombia

Estados Financieros

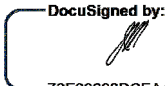
AES Colombia & CIA. S.C.A. E.S.P.

Estados de Situación Financiera de propósito especial por los ejercicios terminados al 31 de Diciembre de 2023 y 2022

(En miles de pesos colombianos , a menos que se indique lo contrario)

	Nota	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
PASIVOS CORRIENTES			
Otros pasivos financieros corrientes	18	325.131.289	253.017.307
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	19	243.894.028	209.296.750
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	12	18.025.053	9.820.472
Otras provisiones	20	28.934.109	24.824.616
Pasivos por impuestos	16	123.832.039	89.257.606
Provisiones por beneficios a los empleados	21	6.823.904	7.047.557
Otros pasivos no financieros	22	10.556.171	6.842.265
Total Pasivos Corrientes		757.196.593	600.106.573
PASIVOS NO CORRIENTES			
Otros pasivos financieros, no corrientes	18	642.982.901	1.832.761.766
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corrientes	12	34.519	31.326
Otras provisiones, no corrientes	20	15.974.145	34.321.469
Pasivos por impuestos diferidos, no corrientes	17	309.234.000	241.884.664
Otros pasivos no financieros, no corrientes	22	616.140	246.798
Provisiones por beneficios a los empleados, no corrientes	21	8.899.185	6.587.541
Total Pasivos, No Corrientes		977.740.890	2.115.833.564
TOTAL PASIVOS		1.734.937.483	2.715.940.137
PATRIMONIO			
Capital emitido	23.1	277.228.278	233.737.008
Ganancias acumuladas	23.2	430.106.306	502.733.408
Primas de emisión de acciones		189.471.114	21.261.889
Reservas	23.3	392.015.254	380.018.772
Total Patrimonio Neto		1.288.820.952	1.137.751.077
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS		3.023.758.435	3.853.691.214

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

DocuSigned by:

 72E30662DCEA4D2...
 Federico Echavarría
 Representante Legal

DocuSigned by:

 BFACCC3BEDB749A...
 Nhora Parra Rodríguez
 Contador Público
 Tarjeta Profesional 35966-T

Yeny Carolina Ojeda Corchuelo
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 221677-T
 Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
 (Véase mi informe del 4 de marzo de 2024)

AES Colombia

Estados Financieros


AES Colombia & CIA. S.C.A. E.S.P.

Estado de Resultados de propósito especial por los ejercicios terminados al 31 de Diciembre de 2023 y 2022

(En miles de pesos colombianos , a menos que se indique lo contrario)

	Nota	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Ingresos de actividades ordinarias	24	3.003.329.753	1.779.497.435
Costo de ventas	25	(1.865.421.005)	(835.681.116)
Ganancia bruta		1.137.908.748	943.816.319
Otros ingresos, por función		1.012.728	868.535
Gasto de administración	25	(88.106.618)	(70.940.217)
Otros ingresos y egresos	27	7.064.080	8.635.543
Ingresos financieros	26	360.945.199	45.642.826
Costos financieros	26	(338.527.681)	(99.143.075)
Diferencias de cambio	26	13.301.446	(12.492.509)
Ganancia antes de impuestos		1.093.597.902	816.387.422
Gasto por impuestos a las ganancias	17	(428.159.376)	(273.240.301)
Ganancia neta del ejercicio		665.438.526	543.147.121

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

DocuSigned by:

 72E30662DCEA4D2...
 Federico Echavarría
 Representante Legal

DocuSigned by:

 BFACCC3BEDB749A...
 Nhora Parra Rodríguez
 Contador Público
 Tarjeta Profesional 35966-T

Yeny Carolina Ojeda Corchuelo
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 221677-T
 Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
 (Véase mi informe del 4 de marzo de 2024)

AES Colombia

Estados Financieros

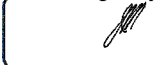
AES Colombia & CIA. S.C.A. E.S.P.

Estado de Resultado Integral de propósito especial por los ejercicios terminados al 31 de Diciembre de 2023 y 2022

(En miles de pesos colombianos , a menos que se indique lo contrario)

	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Ganancia neta del ejercicio	665.438.526	543.147.121
Otro resultado integral que no se reclasificarán al resultado del ejercicio		
(Pérdidas)/ ganancias actuariales por planes de beneficios definidos	(2.338.069)	2.461.397
Efecto Impuesto a las ganancias relacionado con planes de beneficios definidos	133.145	(499.802)
Ganancias beneficios basados en acciones	184.841	197.173
Otro resultado integral que se reclasificarán al resultado del ejercicio		
Ganancias (pérdidas) no realizadas por coberturas de flujos de efectivo	148.944	(6.499.690)
Impuesto a las ganancias relacionado con (pérdidas) ganancias no realizadas por coberturas de flujos de efectivo	(21.106)	2.330.024
Otro resultado integral	(1.892.245)	(2.010.898)
Resultado integral neto del ejercicio	663.546.281	541.136.223

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

DocuSigned by:

 72E30662DCEA4D2...
 Federico Echavarría
 Representante Legal

DocuSigned by:

 BFACCC3BEDB749A...
 Nhora Parra Rodríguez
 Contador Público
 Tarjeta Profesional 35966-T

Yeny Carolina Ojeda Corchuelo
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 221677-T
 Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
 (Véase mi informe del 4 de marzo de 2024)

AES Colombia

Estados Financieros

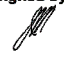
AES Colombia & CIA. S.C.A. E.S.P.

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto de propósito especial por los ejercicios terminados al 31 de Diciembre de 2023 y 2022

(En miles de pesos colombianos , a menos que se indique lo contrario)

	Capital emitido	Primas de emisión de acciones	Reserva Legal	Reserva por depreciación diferida	Reserva para reposición del sistema	Reserva de Fusión	Otras Reservas	Total reservas	Ganancias acumuladas	Patrimonio Total
Saldo Inicial al 01 de enero 2022	233.736.959	21.261.889	116.868.480	263.873.689	2.546.490	739.704	3.799.004	387.827.367	445.111.488	1.087.937.703
Resultado Integral										
Ganancia neta del ejercicio	—	—	—	—	—	—	—	—	543.147.121	543.147.121
Otros resultados integrales (Nota 23.3)	—	—	—	—	—	—	(2.010.898)	(2.010.898)	—	(2.010.898)
Liberación de reservas (Nota 23,3)	—	—	—	(5.797.697)	—	—	—	(5.797.697)	5.797.697	—
Dividendos pagados (Nota 23.2)	—	—	—	—	—	—	—	—	(491.322.898)	(491.322.898)
Fusión Jemeiwaa Kai	49	—	—	—	—	—	—	—	—	49
Saldo Final al 31 de diciembre 2022	<u>233.737.008</u>	<u>21.261.889</u>	<u>116.868.480</u>	<u>258.075.992</u>	<u>2.546.490</u>	<u>739.704</u>	<u>1.788.106</u>	<u>380.018.772</u>	<u>502.733.408</u>	<u>1.137.751.077</u>
Resultado Integral										
Ganancia neta del ejercicio	—	—	—	—	—	—	—	—	665.438.526	665.438.526
Otros resultados integrales (Nota 23.3)	—	—	—	—	—	—	(1.892.245)	(1.892.245)	—	(1.892.245)
Liberación de reservas (Nota 23.3)	—	—	—	(7.856.908)	—	—	—	(7.856.908)	7.856.908	—
Reserva legal (Nota 23.3)	—	—	21.745.635	—	—	—	—	21.745.635	(21.745.635)	—
Emisión de Patrimonio (Nota 23.1)	43.491.270	168.209.225	—	—	—	—	—	—	—	211.700.495
Dividendos pagados (Nota 23.2)	—	—	—	—	—	—	—	—	(724.176.901)	(724.176.901)
Saldo Final al 31 de diciembre 2023	<u>277.228.278</u>	<u>189.471.114</u>	<u>138.614.115</u>	<u>250.219.084</u>	<u>2.546.490</u>	<u>739.704</u>	<u>(104.139)</u>	<u>392.015.254</u>	<u>430.106.306</u>	<u>1.288.820.952</u>

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

DocuSigned by:

 72E30662DCEA4D2...
 Federico Echavarría
 Representante Legal

DocuSigned by:

 BFACCC3BEDB749A...
 Nhora Parra Rodríguez
 Contador Público
 Tarjeta Profesional 35966-T

Yeny Carolina Ojeda Corchuelo
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 221677-T
 Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
 (Véase mi informe del 4 de marzo de 2024)

AES Colombia

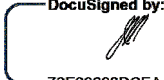
Estados Financieros

AES Colombia & CIA. S.C.A. E.S.P.

Estado de Flujo de Efectivo de propósito especial por los ejercicios terminados al 31 de Diciembre de 2023 y 2022

(En miles de pesos colombianos , a menos que se indique lo contrario)

	Nota	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Ganancia del ejercicio		665.438.526	543.147.121
Ajustes por conciliación de ganancias (pérdidas)			
Gastos de depreciación y amortización	25	49.666.276	48.687.477
Pérdidas de moneda extranjera	26	(13.301.446)	12.492.509
Gasto por impuestos a las ganancias e impuesto diferido	17	428.159.376	273.240.301
Gastos (Ingresos) por operaciones con instrumentos derivados		(14.751.580)	(34.616.860)
Ganancia por Activos Contractuales NIIF 15	11	(65.092.127)	(88.348.787)
Pagos basados en acciones	23.3	184.841	197.173
Ajuste valor presente por modificación de préstamo	26	(2.606.674)	—
Gastos de intereses devengados	18.1.1, y 20	346.222.646	115.847.755
Ingreso de intereses devengados	26	(313.468.534)	(34.909.099)
Otros ajustes por conciliación de ganancias y pérdidas		(3.299.064)	49
Cambios en los Activos y Pasivos Operacionales			
(Incrementos) en los inventarios		(991.279)	(1.182.128)
(Incrementos) en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		(18.617.227)	(83.863.416)
Disminuciones en Otros Activos Financieros		(502.962)	39.407.507
(Incremento) Disminución en otros activos no financieros		12.133.342	(8.554.174)
Incrementos en cuentas por pagar de origen comercial		33.429.542	49.362.670
Incremento (Disminución) en cuentas por pagar a compañías relacionadas		10.118.740	274.967
Disminuciones en otros pasivos y provisiones		3.660.477	(26.176.286)
Disminuciones en pasivos por impuestos a pagar		(52.402.538)	(77.892.209)
Incrementos en provisiones por beneficios a los empleados		(116.933)	(1.180.952)
Impuestos pagados		(273.833.069)	(145.681.952)
Flujos de efectivo neto procedente de actividades de operación		790.030.333	580.255.827

DocuSigned by:

 72E30662DCEA4D2...
 Federico Echavarría
 Representante Legal

DocuSigned by:

 BFACCC3BED9749A...
 Nhora Parra Rodríguez
 Contador Público
 Tarjeta Profesional 35966-T

Yeny Carolina Ojeda Corchuelo
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 221677-T
 Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
 (Véase mi informe del 4 de marzo de 2024)

AES Colombia

Estados Financieros

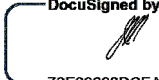
AES Colombia & CIA. S.C.A. E.S.P. y Subsidiaria

Estado de Flujo de Efectivo de propósito especial por los ejercicios terminados al 31 de Diciembre de 2023 y 2022

(En miles de pesos colombianos , a menos que se indique lo contrario)

	Nota	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión			
Compras de propiedades, planta y equipo		(79.724.857)	(123.464.877)
Compras de activos intangibles	14	(2.680.254)	(4.891.869)
Préstamos a entidades relacionadas	12.1	—	(1.460.000.000)
Cobros a entidades relacionadas		1.323.666.298	—
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		1.241.261.187	(1.588.356.746)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación			
Importes procedentes de la emisión de acciones	23.1	211.700.495	—
Importes procedentes de préstamos de terceros	18.1.1	80.000.000	1.579.308.500
Pagos de préstamos de terceros	18.1.1	(1.183.291.668)	(308.500)
Intereses pagados por préstamos de terceros	18.1.1	(323.251.742)	(47.589.069)
Intereses pagados por leasing	18.1.1	(18.551.808)	(15.491.157)
Pagos de pasivos por arrendamientos financieros	18.1.1	(13.956.999)	(13.726.048)
Dividendos pagados	23	(724.176.901)	(491.322.898)
Flujos de efectivo netos (utilizados en) procedentes de actividades de financiación		(1.971.528.623)	1.010.870.828
Incremento del efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio			
		59.762.897	2.769.909
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo			
		(1.974.212)	410.955
Incremento neto de efectivo y equivalentes al efectivo			
		57.788.685	3.180.864
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo traído a la tasa de cambio del periodo			
		76.505.765	73.312.061
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo			
		134.294.450	76.492.925

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

DocuSigned by:

 72E30662DCEA4D2...
 Federico Echavarría
 Representante Legal

DocuSigned by:

 BFACCC3BEDB749A...
 Nhora Parra Rodríguez
 Contador Público
 Tarjeta Profesional 35966-T

Yeny Carolina Ojeda Corchuelo
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 221677-T
 Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
 (Véase mi informe del 4 de marzo de 2024)

Notas a los Estados Financieros de Propósito Especial

Por los ejercicios terminados al 31 de Diciembre de 2023 y 2022

(En miles de pesos colombianos , a menos que se indique lo contrario)

NOTA 1 – Información corporativa

Mediante Escritura Pública número 1606 del 18 de mayo de 2022, la sociedad AES Chivor & Cía. S.C.A E.S.P. modificó su razón social conforme a lo aprobado previamente por su Asamblea General de Asociados, y, a partir del registro de dicho acto, ha pasado a llamarse AES Colombia & Cía. S.C.A. E.S.P. y su sigla es AES Colombia. Este acto se registró en la Cámara de Comercio de Bogotá el 27 de mayo de 2022.

AES Colombia & CIA. S.C.A. E.S.P. (en adelante “AES Colombia” o “la Compañía”) fue constituida por escritura pública No. 5,100 del 26 de diciembre de 1996, de la Notaría 45 de Bogotá D.C., con una duración indefinida. AES Colombia es una subsidiaria 99.98% perteneciente a Norgener Foreign Investment SpA., una Compañía poseída enteramente por AES Andes S.A. (Chile). La Compañía se dedica principalmente a la generación y venta de electricidad en Colombia. Como resultado del proceso de privatización del gobierno colombiano, la Central fue vendida en 1996 por ISAGEN S.A. E.S.P. Esta venta fue realizada como unidad económica incluyendo todos los activos de la Central, así como los derechos necesarios para funcionar. La planta está situada 160 kilómetros al este de Bogotá, cerca del municipio de Santa María, en el departamento de Boyacá, Colombia. Así mismo la Compañía presta servicios y asesorías en temas relacionados con la utilización y producción de energía a partir de fuentes renovables, además de la planeación, diseño, construcción, montaje, operación y mantenimiento de plantas de generación de energía a partir de fuentes renovables.

Extensión concesión del Río Bata

AES Colombia tiene dos grandes concesiones para su operación. La del Río Bata (que representa cerca del 75% de los derechos de agua de la Central) fue emitida el 12 de diciembre de 1969 por un período de 50 años que originalmente expiraba en diciembre de 2019. En diciembre de 2014 la Autoridad Regional Ambiental aprobó la extensión del plazo de concesión del Río Bata por otros 50 años a contar desde el año 2019 fecha en la que expira la actual concesión. La segunda concesión, es la desviación de los ríos Rucio, Negro y Tunjita y fue aprobada el 24 de marzo de 1984 por un período de 50 años.

NOTA 2 – Base de Presentación de los Estados Financieros de Propósito Especial

2.1 Bases de preparación

La Compañía prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), expedidas por el Decreto 2420 de 2015 y modificadas por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021 y 1611 de 2022. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia, está sujeta a algunas excepciones establecidas por el regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas excepciones varían dependiendo del tipo de compañía y son las siguientes:

- Excepciones aplicables a todos los preparadores de información financiera.

El artículo 2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 adicionado por el Decreto 2496 de 2015 y modificado por los Decretos 2131 de 2016 y 2017 requiere la aplicación del artículo 35 de la Ley 222 de 1995, que indica que las participaciones

AES Colombia

Estados Financieros

en subsidiarias deben reconocerse en los estados financieros por el método de participación, en lugar del reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 27, al costo, al valor razonable o al método de participación.

De igual manera, la Compañía adoptó la alternativa que permitió el Decreto 1311 del 20 de octubre de 2021 de reconocer contablemente con cargo a los resultados acumulados en el patrimonio y solo por el año 2021, la variación en el impuesto de renta diferido derivada del aumento de la tarifa del impuesto de renta, según lo establecido en la Ley de Inversión Social 2155.

Los presentes estados financieros comprenden los estados de situación financiera clasificados, los estados de resultados por función y los estados de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por los años terminados al 31 de Diciembre de 2023 y 2022 y sus correspondientes notas, los cuales han sido preparados de conformidad con las normas de contabilidad e información financiera aceptadas en Colombia (NCIF).

Estos estados financieros se han preparado siguiendo el principio de empresa en marcha mediante la aplicación del método de costo, con excepción, de acuerdo a NIIF, de aquellos activos y pasivos que se registran a valor razonable.

Los presentes estados financieros se presentan en pesos colombianos y todos los valores se han redondeado a la unidad de mil más próxima, salvo cuando se indique lo contrario.

La preparación de los presentes estados financieros requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad.

Un activo o pasivo se consideran corrientes cuando se espera realizar, vender o consumir en el transcurso del ciclo normal de la operación de la entidad, se mantenga fundamentalmente con fines de comercialización o se espera realizar dentro del período de 12 meses posteriores a la fecha del ejercicio sobre el cual se informa.

La información contenida en los presentes estados financieros es responsabilidad de la Administración de AES Colombia.

Ciertas reclasificaciones han sido efectuadas sobre las cifras correspondientes a los estados financieros presentados en forma comparativa a efectos de mantener la consistencia en la exposición con las cifras del presente ejercicio.

Estos estados financieros anuales han sido preparados con el fin de ser presentados a las entidades financieras y entes de control.

NOTA 3 – Resumen de políticas contables materiales

Las siguientes son las políticas contables materiales aplicadas por la Compañía en la preparación de los presentes estados financieros.

3.1 - Transacciones en moneda extranjera

- i. Moneda de presentación y moneda funcional

Las partidas incluidas en estos estados financieros se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera; moneda funcional. Los estados financieros de la Compañía se presentan en miles de pesos colombianos (en adelante "COP" o "\$"), que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

- ii. Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas a las tasas de cambio de la moneda funcional a la fecha de la transición.

iii. Base de conversión

Los activos y pasivos monetarios se convierten a la tasa de cambio de la moneda funcional vigente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa:

31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
1 US\$ = 3,822 COP	1 US\$ = 4,810 COP

3.2 - Juicios, Estimaciones y Supuestos Contables Significativos

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NCIF requiere la elaboración y consideración, por parte de la Dirección, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y revelación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. En este sentido, las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados podrían dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

La Compañía ha basado sus estimaciones y supuestos contables significativos considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la Compañía. Esos cambios se reflejan en los supuestos en el momento en que ellos ocurren.

A continuación, se detallan las estimaciones, suposiciones y juicios críticos usados por la Administración:

- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y obligaciones con los empleados (Nota 21).
- La vida útil y valores residuales de las propiedades, plantas y equipos e intangibles (Notas 14 y 15).
- Las hipótesis utilizadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros (Nota 9).
- La probabilidad de ocurrencia y el monto de los pasivos de monto incierto o contingentes (Nota 20).
- Los desembolsos futuros por obligaciones de desmantelamiento y retiro de activos, incluyendo tasa de descuento (Nota 20).

3.3 – Propiedades, Planta y Equipo

Los terrenos de AES Colombia se reconocen a su costo.

Las plantas, edificios y equipos mantenidos para el uso en la generación eléctrica, se reconocen en su costo histórico menos la depreciación y pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes. El resto de los activos, tanto en su reconocimiento inicial como en su medición posterior, son valorados a su costo histórico menos la correspondiente depreciación y pérdidas por deterioro acumuladas.

Los costos posteriores se incluyen en el valor del activo inicial o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos del activo vayan a fluir a la compañía y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. El valor del componente sustituido se da de baja contablemente.

Reparaciones y mantenimientos se cargan en el resultado del ejercicio en el que se incurre.

Las obras en ejecución incluyen los siguientes conceptos, devengados únicamente durante el período de construcción:

AES Colombia

Estados Financieros

a) Gastos financieros relativos a la financiación externa que sean directamente atribuibles a las construcciones, tanto si es de carácter específica como genérica. En relación con la financiación genérica, los gastos financieros activados se obtienen aplicando el costo promedio ponderado de financiación de largo plazo a la inversión promedio acumulada susceptible de activación no financiada específicamente.

b) Gastos de personal relacionados en forma directa y otros de naturaleza operativa atribuibles a la construcción.

Las obras en curso se traspasan al rubro del activo correspondiente una vez finalizado el período de prueba cuando se encuentran disponibles para su uso, a partir de cuyo momento comienza su depreciación.

La depreciación de los activos se calcula usando el método línea recta para asignar sus costos a sus valores residuales sobre sus vidas útiles técnicas estimadas con excepción de los terrenos, los cuales no se deprecian.

La vida útil considerada para los activos de Aes Colombia es de una duración aproximada de 30 años y de 40 años como máximo en el caso de las plantas solares.

Cuando el valor de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable, mediante reconocimiento de pérdidas por deterioro. (Nota 3.5)

Las pérdidas y ganancias por la venta de activos, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados.

Con excepción de los recursos minerales, ciertas instalaciones de gas y terrenos de relleno sanitario, todas las propiedades, plantas y equipos puestos en servicio a partir del 1 de octubre de 2007 se depreciarán utilizando el método de depreciación lineal sobre la vida útil de servicio estimada del activo. Los métodos de depreciación existentes utilizados para propiedad, plantas y equipos, aparte del método lineal (por ejemplo, unidades de producción), no se modificarán a menos que la Compañía lo registre como un cambio subsidiario en la estimación contable afectada por una modificación a un principio contable y que dicho cambio se deba a un principio contable alternativo que resulta más conveniente según las circunstancias.

La estimación de la vida útil tendrá en cuenta una serie de factores, incluidos el uso previsto, el deterioro físico, los cambios tecnológicos y los requisitos reglamentarios, cuando estos sean aplicables.

Las vidas depreciables deben estar sujetas a una evaluación continua de idoneidad en la medida que surgen nuevos hechos y circunstancias que pueden afectar las estimaciones de la administración sobre vidas útiles y valores residuales. Por ejemplo, cuando un activo de largo plazo se evalúa para determinar su posible recuperación, también debe revisarse su vida depreciable. Cualquier cambio oportuno en las vidas depreciables se considera como un cambio en la estimación contable y se debe hacer solo sobre una base prospectiva. No se realizan ajustes en los importes por depreciación ya registrados.

Las vidas útiles de los activos sujetos a depreciación compuesta se revisarán periódicamente. Estos estudios pueden ser realizados por un consultor externo o por expertos internos si hay suficiente información histórica en los registros de activos fijos y si hay estudios de depreciación disponibles correspondientes a plantas comparables que puedan utilizarse como referencia. Los estudios de depreciación se llevarán a cabo normalmente cada tres o cinco años, o según lo requiera un ente regulador de fijación de tarifas.

Durante el mes de febrero del año 2020 la Compañía realizó un avalúo de activos fijos, cuyo objetivo fue conocer el inventario general de la Compañía y el grupo de activos fijos de maquinaria y equipo, además del valor razonable/valor de mercado de los activos; la vida útil remanente y el estado actual de conservación.

Para el inventario y avalúo se tuvo en cuenta los ítems que integran el valor de cada activo, como son:

- Edad, vida remanente.

AES Colombia

Estados Financieros

- Su estado de conservación (Tipo de mantenimiento, condiciones físicas y de almacenamiento).
- Tipo de tecnología.
- Factores de comercialización.

Este avalúo se realizó de conformidad con los criterios y metodología de las normas internacionales de valoración (IVCS).

Durante el primer trimestre de 2023, la Administración llevó a cabo una revaluación de la vida útil de sus plantas fotovoltaicas en Colombia. La Administración, concluyó que tiene la intención y capacidad de operar estos proyectos durante 40 años. Actualmente, AES Colombia opera tres plantas fotovoltaicas con una capacidad total de 109 MW, proporcionando energía a Ecopetrol y sus subsidiarias bajo contratos de venta de energía a largo plazo. Estos contratos requieren el desmantelamiento de las instalaciones al finalizar el periodo, si las partes no acuerdan su continuación ver nota 15.1

3.4 – Activos Intangibles

Programas Informáticos

Las licencias para programas informáticos adquiridas, se capitalizan sobre la base de los costos en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

Los gastos relacionados con el desarrollo o mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costos directamente relacionados con la implementación de programas informáticos identificables controlados por la Compañía, y que es probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costos durante más de un año, se reconocen como activos intangibles.

Los costos de programas informáticos reconocidos como activos, se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

Otros Activos Intangibles Identificables

Los otros activos intangibles identificados corresponden a los activos adquiridos en la compañía Jemeiwaa Kai S.A.S en 2019 por AES Colombia, los cuales se reconocen inicialmente a su costo de adquisición y posteriormente, hasta la entrada en operación comercial, se valoran al costo, neto de las pérdidas por deterioro. Una vez que los proyectos adquiridos alcancen la operación comercial, se valorarán al costo neto de su correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, hayan experimentado.

Los otros activos intangibles identificados se amortizarán durante la vida útil de los proyectos adquiridos.

3.5 – Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a amortización y depreciación se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Si existiera algún indicio de deterioro del valor del activo, el importe recuperable se estimará para el activo individualmente considerado. Si no fuera posible estimar el importe recuperable del activo individual o el activo tiene una vida útil indefinida, la entidad determinará el nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (las unidades generadoras de efectivo) y se estima el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo al que pertenece el activo.

Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del importe en libros del activo o unidad generadora de efectivo sobre su importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre valor razonable de un activo menos los costos para la venta y el valor en uso. La estimación del valor en uso se basa en las proyecciones de flujos de efectivo descontados a su valor presente usando una tasa antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado y los riesgos asociados con el activo o unidad generadora de efectivo. La mejor determinación del valor

razonable menos costos de venta incluye los precios de transacciones realizadas. Si las transacciones no pueden ser identificadas en el mercado, se usará un modelo de valuación.

Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del importe en libros del activo o unidad generadora de efectivo sobre su importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre valor razonable de un activo menos los costos para la venta y el valor en uso. La estimación del valor en uso se basa en las proyecciones de flujos de efectivo descontados a su valor presente usando una tasa antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado y los riesgos asociados con el activo o unidad generadora de efectivo. La mejor determinación del valor razonable menos costos de venta incluye los precios de transacciones realizadas. Si las transacciones no pueden ser identificadas en el mercado, se usará un modelo de valuación.

Los activos no financieros, distintos de la plusvalía, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de cierre por si se hubieran producido eventos que justifiquen reversiones de la pérdida. El reverso de una pérdida por deterioro no excederá al importe en libros que podría haberse obtenido, neto de amortización y depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para dicho activo en períodos anteriores.

La prueba de deterioro de plusvalía y activos intangibles con vidas útiles indefinidas se realiza al 1 de octubre de cada año o ante cualquier indicio de que el valor de estos activos pueda no ser recuperable.

3.6 – Instrumentos Financieros

i. Activos Financieros

Clasificación Inicial

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: valor razonable con cambios en resultados, costo amortizado y valor razonable con cambios en Otros Resultados Integrales. La clasificación se basa en el modelo de negocio en el que se administran y en las características de sus flujos de efectivo contractuales. La Administración determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

a. Activos Financieros a Valor Razonable con Cambios en Resultados (“FVTPL”)

Estos instrumentos se miden inicialmente a valor razonable. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en utilidad o pérdida del ejercicio. Los activos financieros son clasificados a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en resultado cuando éstos sean mantenidos para negociación o designados en su reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en resultados. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Las ganancias y pérdidas de activos mantenidos para negociar se reconocen en resultados y los intereses asociados se reconocen por separado en ingresos financieros. Los derivados también se clasifican como adquiridos para su negociación a menos que sean designados como coberturas.

b. Activos medidos a costo amortizado

Inicialmente se reconocen al valor justo de la transacción, más o menos, los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo financiero o el pasivo financiero. Se mantienen con el objetivo de reconectar flujos de efectivo contractuales que cumplan con el criterio “Solo Pagos de Principal e Intereses” (“SPPI”). Esta categoría incluye los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.

c. Activos Financieros a Valor Razonable con Cambios en Otros resultados integrales (“FVTOCI”)

Estos instrumentos se miden inicialmente a valor razonable, con ganancias o pérdidas reclasificadas a resultados del período en el momento de la baja en cuentas. Los instrumentos financieros en esta categoría cumplen con el criterio “SPPI” y se mantienen dentro del modelo de negocio de la Compañía, tanto para cobrar los flujos de efectivo como para venderlos.

Valorización posterior

Los instrumentos financieros se miden posteriormente a “FVTPL”, Costo Amortizado o “FVTOCI”. La clasificación se basa en dos criterios: i) el modelo de negocio de la Compañía para administrar los instrumentos financieros, y ii) si los flujos de efectivo contractuales de los instrumentos financieros representan "solo pagos de principal e intereses".

a. Activos Financieros medidos en valor razonable (Fair Value through Profit and Loss “FVTPL”):

Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en utilidad o pérdida del periodo.

Estos instrumentos son mantenidos para negociar y se adquieren principalmente con el propósito de venderlos en el corto plazo. Los instrumentos derivados también se clasifican como mantenidos para negociar a menos que sean designados como contabilidad de cobertura. Los instrumentos financieros de esta categoría se clasifican como Otros activos financieros corrientes y no corrientes. Su valorización posterior se realiza mediante la determinación de su valor razonable, registrando los cambios de valor en el Estado de Resultados Integrales, en la línea Otras ganancias (pérdidas).

b. Activos Financieros medidos a costo amortizado:

Estos instrumentos se miden posteriormente al costo amortizado menos amortizaciones acumuladas utilizando el método de interés efectivo y ajustados por provisiones de pérdidas por deterioro, en el caso de los activos financieros. Los ingresos y gastos financieros, las ganancias y pérdidas cambiarias y el deterioro se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en baja en cuentas se reconoce en utilidad o pérdida de periodo.

Los préstamos y cuentas a cobrar son instrumentos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Su reconocimiento se realiza a través del costo amortizado, registrándose directamente en resultados el devengamiento de las condiciones pactadas.

c. Activos Financieros medidos a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (Fair Value through Other Comprehensive Income “FVTOCI”):

Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable. Los ingresos por intereses calculados utilizando el método de interés efectivo, las ganancias y pérdidas cambiarias y el deterioro se reconocen en resultados. Otras ganancias y pérdidas netas se reconocen en Other Comprehensive Income “OCI”. En baja en cuentas, las ganancias y pérdidas acumuladas en “OCI” se reclasifican a resultados.

Deterioro

La Compañía evalúa en la fecha de cada cierre si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro.

Para determinar si existe o no deterioro sobre la cartera, el Compañía realiza análisis de riesgos de acuerdo a la experiencia histórica sobre la incobrabilidad de la misma, la cual es ajustada por factores “forward looking” y variables macroeconómicas, con el objetivo de obtener información prospectiva suficiente para la estimación.

Se considera que los activos financieros están en mora cuando: i) Es poco probable que el deudor pague sus obligaciones de crédito en su totalidad, sin que la Compañía recurra a acciones tales como la reclamación de seguros, o ii) El activo financiero ha excedido la fecha de vencimiento acordada contractualmente.

La Compañía mide las pérdidas acumuladas en una cantidad igual a las “Expected Credit Losses” (“ECL”) de por vida. La “ECL” se basan en la diferencia entre los flujos de caja contractuales de acuerdo a lo indicado en los contratos y todos los flujos de caja que la Compañía espera recibir. La diferencia es luego descontada utilizando una aproximación de la tasa de interés efectiva del activo original. El importe en libros del activo se reduce a medida que se utiliza la cuenta de provisión y la pérdida se reconoce en el estado de resultados dentro de “Costo de ventas”. Cuando una cuenta a cobrar sea incobrable, se regulariza contra la cuenta de provisión para las cuentas a cobrar.

La recuperación posterior de importes dados de baja con anterioridad se reconoce como abono en “costo de ventas”.

Pasivos Financieros

La Compañía clasifica sus pasivos financieros en las siguientes categorías: valor razonable con cambios en resultados, derivados designados como instrumentos de coberturas efectivas (ver Nota 3.7) y costo amortizado. La Administración determina la clasificación de sus pasivos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

Los pasivos financieros son dados de baja cuando la obligación es cancelada, liquidada o vence. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestador bajo términos sustancialmente diferentes, o los términos de un pasivo existente son sustancialmente modificados, tal intercambio o modificación es tratada como baja contable del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia en los respectivos montos en libros es reconocida en el estado de resultados.

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente al valor razonable y en el caso de préstamos, incluyen costos directamente atribuibles a la transacción. La medición posterior de los pasivos financieros depende de su clasificación tal como se explica a continuación.

Cuando la Compañía no tiene el derecho de compensar obligaciones con derechos financieros, no se presentarán neto según NIC 32 Instrumentos financieros: presentación párrafo 42, dado que la Compañía tiene la intención de pagar y cobrar en forma independiente dichas partidas. Las revelaciones de NIIF 7: instrumentos financieros: Información a revelar también aplicará a los instrumentos financieros reconocidos, cuyos contratos de derivados estén sujetos a un acuerdo de compensación exigible o acuerdo similar, independientemente de la presentación neto o bruto bajo NIC 32.

a. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los pasivos financieros son clasificados a la categoría de pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados cuando éstos sean mantenidos para negociación o designados en su reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en resultados. Las ganancias y pérdidas de pasivos mantenidos para negociar se reconocen en resultados. Esta categoría incluye los instrumentos derivados no designados para la contabilidad de cobertura.

b. Pasivos financieros a costo amortizado

Los otros pasivos financieros son valorados posteriormente en su costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva. El costo amortizado es calculado tomando en cuenta cualquier prima o descuento de la adquisición e incluye costos de transacciones que son parte integral de la tasa de interés efectiva. Esta categoría incluye cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar y los préstamos incluidos en otros pasivos financieros corrientes y no corrientes.

3.7 – Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura

La Compañía usa instrumentos financieros derivados tales como contratos swaps de tasa de interés, swaps de moneda y forwards de moneda para cubrir sus riesgos asociados con fluctuaciones en las tasas de interés y tipo de cambio. Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha en que se ha efectuado el contrato de derivados y posteriormente se vuelven a valorar a su valor razonable. El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante del cambio en el valor razonable depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura y, si es así, de la naturaleza de la partida que está cubriendo. La Compañía designa determinados derivados como:

- i. coberturas del valor razonable;
- ii. coberturas de flujo de caja;

La Compañía documenta al inicio de la transacción la relación existente entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como sus objetivos para la gestión del riesgo y la estrategia para llevar a cabo diversas operaciones de cobertura. La Compañía también documenta su evaluación, tanto al inicio como sobre una base continua, de si los derivados que se utilizan en las transacciones de cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

a. Cobertura del valor razonable

Los cambios en el valor razonable de derivados que se designan y califican como coberturas del valor razonable se registran en el estado de resultados, junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo cubierto que sea atribuible al riesgo cubierto.

La Compañía no ha utilizado coberturas de valor razonable en los períodos presentados.

b. Cobertura de flujos de caja

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen en otras reservas. La pérdida o ganancia relativa a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en el estado de resultados dentro de "Costos financieros" o "Diferencias de cambio", según su naturaleza.

Una cobertura se considera altamente efectiva cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de caja del subyacente atribuibles al riesgo cubierto, se compensan con los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, con una efectividad que se encuentre en el rango de 80% - 125%.

Cuando un instrumento de cobertura vence o se vende o cuando no cumple los requisitos exigidos para contabilidad de cobertura, cualquier ganancia o pérdida acumulada en "Otras reservas" hasta ese momento permanece en el patrimonio y se reconoce cuando la transacción prevista es reconocida finalmente en el estado de resultados. Cuando se espera que la transacción prevista no se vaya a producir, la ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio neto se lleva inmediatamente al estado de resultados dentro de "Costo financiero" o "Diferencias de cambio", según su naturaleza.

c. Derivados que no son registrados como contabilidad de cobertura

Determinados derivados no se registran bajo la modalidad de contabilidad de cobertura y se reconocen como instrumentos a valor razonable con cambios en resultados. Los cambios en el valor razonable de cualquier instrumento derivado registrado de esta manera se reconocen inmediatamente en el estado de resultados.

d. Derivados implícitos

La Compañía evalúa la existencia de derivados implícitos en contratos de instrumentos financieros y no financieros para determinar si sus características y riesgos están estrechamente relacionados con el contrato principal, siempre que el conjunto no esté clasificado como un activo o un pasivo a valor razonable con cambios en resultados. En caso de no estar estrechamente relacionados, los derivados implícitos estarán separados del contrato principal y registrados a su valor razonable con las variaciones de este valor reconocidos inmediatamente en el estado de resultados.

3.8 – Inventarios

Los inventarios se valorizan al menor valor entre su costo o valor neto realizable, excepto en el caso de aquellos elementos que se utilizarán en el proceso de producción, si se espera que el valor de los mismos se recupere a través de la venta del producto final. El costo se determina por el método de costo de adquisición. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos variables de venta aplicables.

3.9 – Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo que se presentan en el Estado de Situación Financiera incluyen el efectivo en caja, los depósitos a plazo en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y los sobregiros bancarios.

En el estado de situación financiera, los sobregiros bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente. La clasificación de efectivo y equivalente de efectivo no difiere de lo considerado en el estado de flujo de efectivo.

3.10 – Capital emitido

El capital suscrito y pagado está representado por acciones ordinarias de una sola clase y un voto por acción.

3.11 – Impuestos

3.11.1 - Impuesto sobre la renta

Los gastos por impuesto sobre la renta incluyen los impuestos corrientes y los impuestos diferidos y se contabilizan de conformidad con la NIC 12, "Impuesto a las ganancias".

3.11.2 - Impuesto sobre la renta corriente

Los activos y pasivos por impuesto sobre la renta corriente para el período vigente se miden como el importe que se espera recuperar de las autoridades fiscales o que se tendría que pagar. La tasa impositiva y las leyes fiscales que se usan para contabilizar el importe son aquellas vigentes, o nominalmente vigentes, a la fecha del informe en los países donde opera y genera renta gravable la Compañía.

AES Colombia

Estados Financieros

El impuesto sobre la renta corriente relacionado con partidas que se reconocen directamente en el patrimonio o en otros resultados integrales se reconoce en los estados de cambios en el patrimonio o en los estados de resultados integrales, respectivamente. La Administración evalúa periódicamente la posición adoptada en las declaraciones de renta con respecto a situaciones en las que las regulaciones fiscales que se aplican están sujetas a interpretación y crea las provisiones del caso.

El impuesto por pagar corriente se basa en las ganancias fiscales registradas durante el período. La ganancia fiscal difiere de la ganancia reportada en el estado financiero, debido a las partidas de ingresos o gastos imposables o deducibles en otros años y partidas que no son gravables o deducibles.

La declaración de renta de AES Colombia correspondiente a 2022 se presentó el 13 de abril de 2023.

No hay efecto en el impuesto sobre la renta relacionados con los pagos de dividendos realizados por la Sociedad a sus accionistas durante 2023 y 2022.

Al cierre del 31 de diciembre de 2023 no existe ningún requerimiento de las autoridades tributarias.

La Compañía compensa los activos y pasivos por impuestos únicamente si tiene un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes; y en el caso de los activos y pasivos por impuesto diferido, en la medida que además correspondan a impuestos a las ganancias requeridos por la misma jurisdicción fiscal.

3.11.3 - Impuesto sobre la renta diferido

El impuesto sobre la renta diferido se reconoce por diferencias temporarias existentes entre la base fiscal de los activos y los pasivos y su valor en los libros para propósitos de reporte financiero.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que las diferencias temporarias, el valor en libros de los créditos fiscales no utilizados y las pérdidas fiscales no utilizadas puedan ser empleadas.

Los impuestos diferidos son medidos a la tasa impositiva que se espera aplicar a las diferencias temporarias cuando estas sean revertidas, con base en las leyes que han sido aprobadas o que están a punto de ser aprobadas a la fecha del informe.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de presentación y se reduce en la medida en que ya no sea probable que existan utilidades gravables suficientes para emplear la totalidad o parte del activo por impuesto diferido. Los activos por impuestos diferidos no reconocidos son revisados en cada fecha de cierre y se reconocen en la medida en que sea probable que existan utilidades gravables futuras que permiten que el activo por impuesto diferido sea recuperado.

El impuesto diferido relacionado con partidas reconocidas fuera de resultados, se reconocen en correlación con la transacción subyacente, ya sea en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.

El impuesto debe ser calculado a la tasa anunciada para el período en que se espera sea revertida la diferencia temporaria.

3.12 – Beneficios a los empleados

i) Beneficios a los empleados - corto plazo

La Compañía registra los beneficios de corto plazo, tales como sueldo, vacaciones, bonos y otros, sobre la base devengada.

Las leyes laborales prevén el pago de una compensación diferida (cesantías) a ciertos empleados en la fecha de su retiro de la Compañía, o en casos determinados por la ley. El importe que reciba cada empleado depende de la fecha de ingreso, modalidad de contratación y salario. Además, en los casos en que apliquen las cesantías, se reconocen intereses al 12% anual sobre los montos acumulados a favor de cada empleado (intereses de cesantías).

En los casos de retiro de empleados, si este es injustificado, el empleado tiene derecho a recibir pagos adicionales (Indemnizaciones laborales) que varían de acuerdo con el tiempo de servicio y el salario, estos pagos mejoran los beneficios que establece la ley y han sido acordados con los sindicatos.

ii) Beneficios post-empleo: planes de beneficios definidos

Además, de las leyes laborales colombianas los contratos colectivos suscritos entre la Compañía y sus trabajadores pactaron pensiones de jubilación a los empleados que cumplan los requisitos de edad y tiempo de servicio, estas normas estuvieron vigentes para empleados que cumplieron requisitos de pensión al corte de julio de 2010. El pasivo por pensiones se determina mediante estudios realizados por actuarios reconocidos bajo parámetros fijados por el Gobierno Nacional. Los empleados que cumplen requisitos de pensión después de la fecha señalada son pensionados por el sistema general de pensiones del país y no están a cargo de la compañía.

La obligación por pensiones de jubilación representa el valor presente de todas las mesadas futuras y otros beneficios pensionales que la Compañía deberá cancelar a aquellos empleados que cumplieron ciertos requisitos pactados en cuanto a edad, tiempo de servicio y otros, determinado con base en estudios actuariales que la Compañía obtiene anualmente, según lo dispuesto por las normas vigentes de la Superintendencia de Sociedades.

AES Colombia tiene un plan de pensiones de prestación definida en Colombia, que está externalizado. Además, la Compañía ha acordado proporcionar ciertas prestaciones médicas post-empleo a los empleados de Estados Unidos, que no están externalizadas. El plan de pensiones de prestación definida garantiza una pensión a los empleados de Colombia y requiere aportaciones a un fondo externo.

Este plan está regulado por la normativa laboral de Colombia, que requiere que los pagos por pensiones a realizar sean ajustados por el índice de precios al consumo existente durante el periodo de jubilación. El nivel de prestaciones depende de los años de servicio y del salario en la fecha de jubilación. El fondo tiene la forma legal de una fundación y está dirigido por el patronato de la fundación, que está compuesta por un número similar de representantes de la empresa y de los empleados. El patronato es responsable de la administración de los activos del plan y de la estrategia de inversión.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1 del Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, la Compañía revelará el cálculo de los pasivos pensionales a su cargo de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 1625 de 2016 informando las variables utilizadas y las diferencias con el cálculo realizado de acuerdo con la NIC 19. Ver Nota 21.

iii. Compensaciones basadas en acciones

AES Corporation, accionista mayoritario de AES Colombia, otorga a ciertos empleados de sus subsidiarias compensaciones basadas en acciones, el cual consiste en una combinación de opciones y acciones restringidas. Los derechos sobre estos planes se devengan en plazos de tres años. Ver Nota 23.3

AES Colombia

Estados Financieros

Actualmente, la Compañía utiliza el modelo de Black-Scholes para estimar el valor razonable de las opciones de acciones otorgadas a los empleados.

iv. Indemnizaciones por años de servicios

La obligación por indemnizaciones por años de servicio pactada con el personal en virtud de los convenios suscritos y las disposiciones legales solo se provisiona cuando se tiene conocimiento previo de la ocurrencia de un despido sin justa causa, evento que genera el pago de dicha obligación.

3.13 – Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación, y cuando pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de descuento que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. El incremento en la provisión con motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

3.14 – Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos de la Compañía provienen principalmente de la producción y venta de energía y potencia. Los ingresos son reconocidos cuando el control de los bienes y servicios es transferido a los clientes. Los ingresos ordinarios se presentan netos de devoluciones, rebajas y descuentos.

3.14.1 – Ingresos por venta de bienes y servicios

a) La satisfacción de las obligaciones de desempeño se realiza a lo largo del tiempo para los mercados Mayorista, Bolsa y operaciones con Compañías vinculadas, ya que los clientes reciben y consumen simultáneamente los bienes y/o servicios suministrados y se benefician en la medida que se ejecutan los contratos.

b) Los ingresos se reconocen de la siguiente manera: Mercado Mayorista: La negociación de los precios de la transacción son fijos y se indexan al índice de precios al productor (IPP); Mercado de Energía en Bolsa, la negociación de los precios es regulado y está fijado por el mercado (oferta y demanda) con el fin que el administrador del sistema ejecute, liquide y recaude los valores monetarios a los agentes que intervienen en este mercado y las transacciones con compañías vinculadas, se realizan a precios de mercado.

c) La contraprestación por ventas de energía proveniente de fuentes renovables, se considera un derecho a recibir por un importe que se corresponde directamente con el valor para el cliente del desempeño completado hasta la fecha, por lo que los ingresos se reconocen por el importe al que Colombia tiene derecho a facturar.

d) De acuerdo con el análisis de los contratos, donde el objeto es suministrar al cliente energía en la modalidad Pague lo Contratado o Pague lo Demandado, es decir una única obligación de desempeño, por cuantía indeterminada, con liquidación y pago mensual de acuerdo con la regulación del sector y al precio de energía establecido en el contrato.

e) Las condiciones en los contratos de venta de energía son establecidas entre las partes para su respectiva aprobación y formalización, en los que se identifica plenamente el objeto del contrato (mercado, precios y cantidades), periodo de entrega, derechos, obligaciones, condiciones de pago, garantías a ser entregadas por las partes entre otras. Con la legalización del contrato, las partes lo registran ante el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC) para que inicie su operación comercial en el Mercado de Energía Mayorista.

f) Para aquellos contratos en los que se identifica múltiples bienes y servicios comprometidos, los ingresos son asignados a cada contraprestación comprometida basados en los precios de venta independientes utilizando un enfoque de mercado o costo esperado más margen. Adicionalmente y en caso existir consideraciones variables recibida de contratos con clientes, la Compañía distribuye estas en los contratos entre uno o más, pero no entre todos, los bienes y servicios distintos que forman parte de una contraprestación cuando: i) la consideración variable se relaciona específicamente con los esfuerzos realizados para transferir los bienes y servicios distintos y ii) la consideración variable representa el monto al que la Compañía espera tener derecho como intercambio por la transferencia de bienes y servicios al cliente.

g) Los ingresos por ventas de energía y potencia son reconocidos y registrados con base en los despachos de energía efectuados, los cuales se comercializan a través de bolsa o por contratos. Las ventas de energía despachadas, pero no facturadas son registradas como una estimación del período en el que se realiza el despacho, y se contabilizan en el rubro “Deudores comerciales y Otras Cuentas por cobrar” en los activos corrientes.

Los costos relacionados se incluyen en el Costo de Ventas. Las compras no facturadas de energía son registradas como una estimación en la cuenta de provisiones del pasivo.

h) Los certificados de energía renovable (IREC, por sus siglas en inglés) son definidos como “Garantías de Origen” o “Atributos de la energía” que se emiten por cada megavatio-hora (MWh) producido por una planta de energía renovable, y que son sujetos a ser vendidos por quien los produce a corporaciones que desean mitigar sus riesgos asociados con el consumo de energía de origen fósil y reducir su huella de carbono. Basados en los conceptos de materialidad o importancia relativa contenidos en la NIIF 15, la Compañía reconoce todos los efectos, tanto de adquisición como de venta de los certificados de energía renovables directamente en el Estado de Resultados del periodo en que ocurren.

i) La Compañía actúa como principal en sus transacciones controlando los bienes y/o servicios antes de transferirlos al cliente.

3.14.2 – Pasivos y Activos del Contrato

Cuando una de las partes de un contrato haya cumplido, la Compañía reconoce un activo del contrato o un pasivo del contrato, dependiendo de la relación entre el desempeño de la Compañía y el pago del cliente.

La Compañía posee valores percibidos con ciertos clientes por concepto de servicios pagados en forma anticipada. El efecto en resultado de estos será reconocido dentro de los ingresos de explotación durante el plazo de vigencia de los respectivos contratos.

Anticipos recibidos de clientes, en los contratos de venta existen diferentes modalidades de pago, como son el prepago y el pago mensual. La modalidad de prepago se reconoce como un pasivo no financiero (pasivo del contrato), que representa la obligación de la entidad de transferir el servicio en el futuro de acuerdo con los términos de cada contrato.

La Compañía reconoce un activo del contrato cuando realiza el desempeño mediante la transferencia de bienes o servicios al cliente antes de que sea exigible el pago. Los activos del contrato se presentan en una línea separados de las cuentas por cobrar.

La Compañía determina la existencia de componentes de financiación significativos en sus contratos, ajustando el valor de la contraprestación si corresponde, para reflejar los efectos del valor temporal del dinero. Los efectos de la financiación se presentan por separado (como ingresos por intereses o gastos por intereses según corresponda) de los ingresos de actividades ordinarias de contratos con clientes en el estado del resultado integral. Sin embargo, aplica la solución práctica provista por la NIIF 15, y no ajustará el valor de la contraprestación comprometida por los

efectos de un componente de financiación significativo si la Compañía espera, al comienzo del contrato, que el período transcurrido entre el pago y la transferencia de bienes o servicio al cliente es de un año o menos.

3.15 – Arrendamientos

Los contratos firmados por la Compañía son inicialmente evaluados para identificar si estos son, o contienen, un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si tiene asociado el derecho a controlar el uso de un activo identificado durante un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Para realizar esta evaluación, la Compañía evalúa si, durante el período de uso del activo, el usuario tiene:

- i. El derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos derivados del uso del activo identificado (directa o indirectamente); y
- ii. el derecho a dirigir el uso del activo identificado

a. Cuando la Compañía es arrendador

En aquellos casos en donde la Compañía actúa como Arrendador, los arrendamientos se clasifican como: Financiero dependiendo de si el contrato transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo u Operativo, cuando estos no sean transferidos. Esta clasificación se realiza considerando el fondo sobre la forma de la transacción al comienzo del arrendamiento (fecha en que el arrendador deja disponible el activo para su uso por el arrendatario) y es reevaluada solo cuando existe una modificación al contrato de arrendamiento.

a.1 Arrendamiento Financiero

Al comienzo del arrendamiento, la Compañía reconoce los activos mantenidos en arrendamiento en sus estados de situación financiera y los presenta como una cuenta por cobrar equivalente al monto de la inversión neta en el arrendamiento, calculada como la suma de los pagos por arrendamiento más cualquier valor residual no garantizado, descontados a la tasa de interés implícita en el arrendamiento.

Posterior al reconocimiento inicial, la Compañía reconoce un ingreso financiero durante la duración del arrendamiento, basado en un patrón que refleja una tasa de retorno periódica constante sobre la inversión neta de la Compañía en el arrendamiento.

a.2 Arrendamiento Operativo

La Compañía reconoce los pagos por arrendamientos operativos en sus estados de resultados como un ingreso en forma lineal durante el plazo del arrendamiento. Los costos incurridos en la obtención del ingreso por arrendamiento, tales como depreciación, se reconocen en el estado de resultados como un gasto. En los períodos cubiertos por los presentes estados financieros, la Compañía no era parte de contratos significativos de este tipo.

b. Cuando la Compañía es arrendatario

En aquellos casos en donde la Compañía actúa como Arrendatario, al comienzo del arrendamiento reconoce un Activo por Derecho de Uso y un Pasivo por Arrendamiento.

Al comienzo del arrendamiento, el Activo por Derecho de Uso se reconoce al costo y considera los siguientes conceptos:

- El monto inicial calculado para el Pasivo por Arrendamiento;
- Cualquier pago por arrendamiento efectuado antes o al comienzo del arrendamiento;
- Cualquier costo inicial directo incurrido por la Compañía; y
- Una estimación de los costos en los que incurrirá la Compañía para el desmantelamiento y remoción del activo y restauración del sitio en donde este se encuentra ubicado.

Posterior al reconocimiento inicial, el Activo por Derecho de Uso se mide utilizando el modelo de costo, descontando la depreciación acumulada, las pérdidas por deterioro acumuladas y los ajustes por remediación del Pasivo por Arrendamiento.

En aquellos casos en que la propiedad del activo será transferida al término del plazo del arrendamiento o cuando se espera ejercer una opción de compra contenida en el arrendamiento, el Activo por Derecho de Uso es depreciado durante su vida útil restante. En caso contrario, el Activo por Derecho de Uso se deprecia desde el comienzo del arrendamiento hasta lo que ocurra primero entre el fin de la vida útil del activo o el término del arrendamiento.

Inicialmente, el pasivo por arrendamiento es calculado como el valor presente de los pagos por arrendamiento que no se han efectuado a esa fecha. Los pagos por arrendamiento se descuentan utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, en aquellos casos en que es fácilmente determinable. En los casos en los que la tasa de interés no es fácilmente determinable, la Compañía utiliza su tasa de endeudamiento (tasa a la que la Compañía podría obtener los fondos necesarios para adquirir un activo de un valor similar al Activo por Derecho de Uso durante un período de tiempo similar al del arrendamiento).

Los pagos por arrendamiento incluidos en la medición inicial del Pasivo por Arrendamiento incluyen:

- Pagos fijos, menos cualquier cuenta por cobrar asociada a un incentivo por el arrendamiento;
- Pagos variables que dependen de la variación de un índice o tasa;
- Montos que se espera pagar como garantía del valor residual;
- El precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario tiene una certeza razonable de que la opción será ejercida;
- Pagos por multas por el término anticipado del arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja el ejercicio de esta opción.

El Pasivo por Arrendamiento es posteriormente medido para reflejar:

- El aumento en el valor libro asociado al interés reconocido sobre el Pasivo por Arrendamiento;
- La reducción en el valor libro producto de los pagos por arrendamiento efectuados;
- Cambios en los pagos variables que dependen de un índice o tasa;
- Remediciones en el valor libro producto de reevaluaciones o modificaciones del arrendamiento.

El interés sobre el Pasivo por Arrendamiento es reflejado en el estado de resultados en el periodo en que se incurre.

Para los arrendamientos de corto plazo y aquellos en donde el activo es de bajo valor, la Compañía reconoce los pagos por arrendamiento como gasto de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

3.16 – Distribución de Dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de AES Colombia se reconoce como un pasivo y su correspondiente disminución en el patrimonio neto en el ejercicio en que los dividendos son aprobados por la Asamblea de Accionistas o pagados a los accionistas.

3.17 – Medio Ambiente

Los desembolsos asociados a la protección del medio ambiente se imputan a resultados cuando se incurren. Las inversiones en obras de infraestructura destinadas a cumplir requerimientos medioambientales son activadas siguiendo los criterios contables generales para propiedades, planta y equipo y de acuerdo a lo establecido en las normas de contabilidad e información financiera aceptadas en Colombia.

3.18 – Valor razonable

La definición de valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición (es decir, un precio de salida). La definición de valor razonable enfatiza que el valor razonable es una medición basada en el mercado, no una medición específica de una entidad. Al medir el valor razonable, la administración utiliza los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo en condiciones de mercado presentes, incluyendo supuestos sobre el riesgo y otros elementos. En consecuencia, la intención del Compañía de mantener un activo o liquidar o satisfacer de otra forma un pasivo no es relevante al medir el valor razonable.

La medición del valor razonable requiere que una entidad determine lo siguiente:

- i. El activo o pasivo concreto objeto de la medición;
- ii. Para un activo no financiero, el máximo y mejor uso del activo y si el activo se utiliza en combinación con otros activos o de forma independiente;
- iii. El mercado principal o más ventajoso en el que una transacción ordenada tendría lugar para el activo o pasivo; y
- iv. Las técnicas de valoración apropiadas a utilizar al medir el valor razonable. Las técnicas de valoración utilizadas deberían maximizar el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizar los datos de entrada no observables. Los datos de entrada deben ser congruentes con los datos de entrada que un participante de mercado utilizaría al fijar el precio del activo o pasivo.

Una medición a valor razonable supone que un pasivo financiero o no financiero o un instrumento de patrimonio propio de la Compañía (por ejemplo, participaciones en el patrimonio emitidas como contraprestación en una combinación de negocios) se transfieren a un participante de mercado en la fecha de la medición. La transferencia de un pasivo o un instrumento de patrimonio propio de la Compañía supone que:

- i. Un pasivo permanecería en circulación y se requeriría al participante de mercado receptor de la transferencia satisfacer la obligación. El pasivo no se liquidaría con la contraparte o extinguiría de otra forma en la fecha de la medición.
- ii. Un instrumento de patrimonio propio de una entidad permanecería en circulación y el participante de mercado receptor de la transferencia cargaría con los derechos y responsabilidades asociados con el instrumento. El instrumento no se cancelaría o extinguiría de otra forma en la fecha de la medición.

La jerarquía del valor razonable clasifica en tres niveles los datos de entrada de técnicas de valoración utilizadas para medir el valor razonable. La jerarquía del valor razonable concede la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (datos de entrada de Nivel 1) y la prioridad más baja a los datos de entrada no observables (datos de entrada de Nivel 3). Si el valor razonable utiliza algunos datos no observables, se clasifican en Nivel 2 mientras la cantidad de datos de entrada no observables no sea significativa. Las transferencias entre niveles de jerarquía se reconocen en la fecha del suceso o cambio en las circunstancias que causaron la transferencia.

NOTA 4 – Gestión del Riesgo Financiero

4.1 - Política de Gestión de Riesgos

La estrategia de Gestión de Riesgos está orientada a resguardar la estabilidad y sustentabilidad de la Compañía en relación a todos aquellos componentes de incertidumbre financiera relevantes. Para tal fin, la gestión de la Compañía está alineada con las directrices generales definidos por su matriz, AES Andes S.A.

Eventos de “riesgo financiero” se refieren a situaciones en las cuales se está expuesto a condiciones que evidencian incertidumbre financiera, clasificando los mismos según las fuentes de incertidumbre y los mecanismos de transmisión asociados.

La Administración ha evaluado como estratégico, desde un punto de vista de creación de valor, gestionar con responsabilidad y efectividad, todos aquellos componentes de incertidumbre financiera identificados y evaluados relevantes a las operaciones.

El objetivo de las actividades de gestión del riesgo financiero es resguardar en todo momento la estabilidad y sustentabilidad financiera de la Compañía y su subsidiaria, tanto bajo condiciones normales como también excepcionales.

Entre sus aspectos de relevancia se encuentran:

- i. Proveer transparencia, estableciendo y gestionando sobre tolerancias de riesgo y guías que permitan desarrollar estrategias que limiten una exposición significativa al riesgo.
- ii. Proveer una disciplina para evaluar los riesgos y ejecutar aspectos comerciales de nuestros negocios.
- iii. Promover un proceso formal para la determinación de decisiones de negociación.

La estructura de gestión del riesgo financiero comprende la identificación, determinación, análisis, cuantificación, medición y control de estos eventos. Es responsabilidad de la Administración, y en particular de la Gerencia de Finanzas y la Gerencia Comercial, la evaluación y gestión constante del riesgo financiero.

4.2 - Riesgo de mercado y financiero

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros varíe debido a un cambio en los precios de mercado. Entre los riesgos de precio de mercado se consideran dos tipos: riesgo de tipo de cambio y riesgo de tasa de interés. El riesgo financiero se refiere a la posibilidad de ocurrencia de eventos que tengan consecuencias financieras negativas y este último considera: riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

a. Riesgo de tipo de cambio

La moneda funcional de la Compañía es el peso colombiano dado que los ingresos, costos e inversiones en equipos son principalmente determinados con base en este. Asimismo, la Compañía declara y paga sus impuestos en la misma moneda. El riesgo de tipo de cambio está asociado a ingresos, costos, inversiones y deuda denominada en moneda distinta a los pesos colombianos.

El valor de activos y pasivos denominados en una moneda distinta a la moneda funcional de la Compañía está sujeto a variaciones derivadas de la fluctuación en términos reales de los tipos de cambio. Dado que la moneda funcional de la Compañía es el peso colombiano, la divisa que genera la mayor exposición en términos de efectos en resultados es el dólar estadounidense.

La siguiente tabla resume la exposición por activos y pasivos denominados en dólares mencionadas en el párrafo anterior, a su valor en pesos colombianos al cierre de los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022

AES Colombia

Estados Financieros

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Total Activos Corrientes	6.941.731	13.603.475
Total Activos No Corrientes	—	—
Total Activos	6.941.731	13.603.475
Total Pasivos Corrientes	54.503.889	75.539.852
Total Pasivos No Corrientes	13.028.435	27.209.477
Total Pasivos	67.532.324	102.749.329

Sensibilidad a la tasa de cambio

El siguiente cuadro muestra la sensibilidad, ante una variación del 10% en la tasa de cambio del dólar estadounidense por cada peso colombiano en términos reales manteniendo todas las otras variables constantes, y su impacto sobre la ganancia antes de impuestos del periodo:

Incremento/(disminución) en la tasa de cambio en pesos	Efecto sobre la ganancia / (pérdida) antes del impuesto
382	(6.059.059)
(382)	6.059.059

La exposición de la Compañía a los cambios en las tasas de cambio de todas las otras monedas no es significativa.

b. Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor razonable o flujos futuros de efectivo de instrumentos financieros fluctúen debido a cambios en las tasas de interés de mercado. La exposición de la Compañía al riesgo de cambio en tasas de interés de mercado se relaciona principalmente con obligaciones financieras a largo plazo con tasas de interés variables.

c. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito está asociado con la calidad crediticia de las contrapartes con que AES Colombia establecen relaciones. Estos riesgos se ven reflejados fundamentalmente en los deudores por venta y en los activos financieros, incluyendo depósitos con bancos y otras instituciones financieras y otros instrumentos financieros.

Con respecto a los deudores por venta, las contrapartes de la Compañía son principalmente compañías distribuidoras con las cuales mantiene contratos de mediano plazo, y otros generadores y compañías comercializadoras mediante transacciones en el mercado spot.

AES Colombia realiza evaluaciones de riesgo de sus contrapartes basado en una evaluación crediticia interna, que en ciertos casos podría incluir garantías.

En cuanto a los activos financieros y derivados, las inversiones que realiza la Compañía, se ejecutan con entidades financieras locales y extranjeras con clasificación de riesgo nacional y/o internacional mayor o igual a BB+-. Asimismo, los derivados ejecutados para la deuda financiera, se efectúan con entidades internacionales de primer nivel. Existen políticas de caja, inversiones y tesorería de la Compañía las cuales guían el manejo de caja y minimizan el riesgo de crédito.

d. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez está relacionado con las necesidades de fondos para hacer frente a las obligaciones de pago. El objetivo de la Compañía es mantener un equilibrio entre la continuidad de fondos y flexibilidad financiera a través de flujos operacionales normales, préstamos bancarios, bonos públicos, inversiones de corto plazo, líneas de crédito comprometidas y no comprometidas.

Al 31 de Diciembre de 2023, AES Colombia contaba con un saldo en fondos disponibles líquidos de \$134.294.450, registrados en efectivo y equivalentes al efectivo. En tanto, al 31 de Diciembre de 2022, contaba con un saldo en fondos disponibles líquidos de \$76.505.765 que incluye efectivo y equivalentes al efectivo. Cabe señalar que el saldo de efectivo y equivalentes al efectivo incluye efectivo, depósitos a plazo con vencimiento original inferior a tres meses y valores negociables.

Adicionalmente al 31 de Diciembre de 2023, la Compañía cuenta con líneas de crédito y no utilizadas por aproximadamente COP\$1,8 Billones y USD\$491 Millones .

4.3 Riesgos operacionales

Hidrología

Las operaciones de la Compañía en Colombia pueden verse afectadas por las condiciones hidrológicas, dado que la hidrología es un factor clave para la determinación del precio de bolsa y, en consecuencia, el despacho de las centrales en el sistema.

El fenómeno del Niño se caracteriza por una reducción en los aportes hídricos respecto a su media histórica y puede dar lugar a precios spot más altos. La menor hidrología en general de AES Colombia puede resultar en mayores compras de energía para cubrir las posiciones contratadas. Sin embargo, la cuenca donde se ubica AES Colombia experimenta típicamente condiciones secas que son menos severas que las del sistema y podrían resultar en menores compras de energía en el mercado spot. Adicionalmente, la posibilidad de hacer un rebalanceo del portafolio entre compras de energía y uso del embalse nos puede permitir llegar a tener una posición larga en algunos periodos vendiendo en el mercado spot después de cumplir con las obligaciones contractuales.

Riesgo de Demanda

La demanda y el consumo eléctrico de clientes y de los sistemas en los que la Sociedad opera constituyen una variable clave para los resultados de la compañía y para la determinación de los precios de mercado. La compañía mitiga el riesgo de demanda a través de la ejecución de contratos con niveles de consumo comprometidos para grandes clientes ("Take or Pay"). La exposición a la demanda de clientes está limitada a la variación en el consumo de pequeños clientes comerciales e industriales.

Como se mencionó anteriormente, la exposición a la demanda en el mercado spot está limitada por la estrategia comercial en Colombia.

4.4 Riesgo Regulatorio:

AES Colombia se encuentra sujeta a la regulación vigente en el país en que opera, lo que puede abarcar diversos aspectos del negocio. El riesgo regulatorio se relaciona a potenciales cambios en la legislación vigente que pudieran afectar adversamente los resultados de la Compañía.

No se puede garantizar que las leyes o normas de Colombia, o no serán interpretadas en una manera que podría afectar a la Compañía en forma adversa o que las autoridades gubernamentales otorguen efectivamente cualquier autorización solicitada. AES Colombia participa activamente en el desarrollo del marco regulatorio, haciendo comentarios y propuestas a los proyectos de ley presentados por las autoridades

4.4.1 Regulación que impacta en el mercado eléctrico

Como empresa de generación eléctrica, AES Colombia, está sujeta a regulación relativa a diversos aspectos del negocio. El marco regulatorio actual que rige a las empresas de suministro de electricidad ha estado vigente, en Colombia desde 1994.

1. Medidas transitorias para la comercialización de energía con destino al mercado regulado

El 18 de septiembre de 2023 se publicó la Resolución CREG 701 021 de 2023, donde se proponen varios ajustes: i) reducir de 66 a 31 días la ejecución de las convocatorias SICEP (Sistema Centralizado de Información de Convocatorias Públicas) ii) establecer transitoriamente un contrato en modalidad pague lo contratado al 75% que deben firmar los generadores que tengan excedentes entre su energía firme y sus contratos y solo podrá trasladarse al usuario final a un precio regulado de 1.5 veces el promedio de los precios de contratación del periodo, lo cual da un alivio para que la demanda no siga comprando energía a precios de bolsa altos pero limitaría las rentas de oportunidad de los generadores en periodo crítico como lo es el fenómeno de El Niño.

2. Procedimientos para el monitoreo de las ofertas en bolsa

El 1 de septiembre de 2023 se publicó la Circular CREG 068 de 2023, donde se hicieron públicos los procedimientos que hacen operable el esquema para "vigilar el ejercicio de poder de mercado en los precios de oferta" del artículo 3 de la Resolución CREG 101-018 de 2023. Una vez publicados los procedimientos, el Centro Nacional de Despacho (CND) podrá iniciar la aplicación de pruebas.

3. Cambio al reglamento interno de la CREG

El 26 de septiembre de 2023 se publicó la Resolución CREG 105-003 de 2023, en la que se expidió el nuevo reglamento interno de la CREG. Este nuevo reglamento reduce el quórum necesario para sesionar y adoptar decisiones en la Comisión; además, da lugar a que los comisionados que decidan salvar su voto puedan argumentar el porqué de su decisión. Respecto de las decisiones de la Comisión, el Ministro o su Delegado pueden remitir observaciones a la CREG para que estas sean revisadas, cuando se trate de errores de forma, numéricos, de formulación o solicitudes de aclaración sobre las modificaciones aprobadas.

4. Diálogo social para definir la Hoja de Ruta de la Transición Energética Justa

El programa de gobierno propone una Transición Energética Justa, con metas nacionales y visión territorial. Los principales desafíos reconocidos en este programa de gobierno son tres:

1. La adaptación de los sistemas energéticos a las consecuencias adversas del cambio climático,
2. El tránsito de una economía extractiva a una economía productiva y
3. La instauración de la justicia social y ecológica, en la que la energía se erige como derecho universal.

Con ello se busca convertir a Colombia en un referente y líder global en la adaptación de los sistemas energéticos para responder a las necesidades de la población y simultáneamente encarar la crisis ambiental ocasionada por el calentamiento global. La Transición Energética Justa se soporta en cuatro principios: la equidad; la gradualidad, la soberanía y la confiabilidad; la participación social vinculante; y el conocimiento.

AES Colombia ha tenido participaciones directas en las discusiones ante el gobierno nacional y también a través de representación de gremios como Acolgen, Andesco y Ser Colombia.

5. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

El 19 de mayo de 2023, el gobierno promulgó la Ley 2294 que contiene el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y donde se aumentaron las transferencias eléctricas del 1% al 6% de las ventas brutas de energía por generación proveniente de recursos renovables no convencionales. Se aplicará exclusivamente a aquellas plantas que estén localizadas en áreas con mayor radiación solar y velocidad de viento según lo establezca el Ministerio de Minas y Energía. Mediante intervención gremial se logró que las transferencias para recursos renovables no convencionales quedaran en 4% para aquellos proyectos que tengan compromisos previos con el mercado ya sea en el cargo por confiabilidad o en contratos de energía de largo plazo.

6. Tarifas reguladas

Ante el incremento del costo de los servicios públicos por encima de la inflación, el Ministerio de Minas y Energía, la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) y la Superintendencia de Servicios Públicos, han emitido resoluciones tendientes a modificar algunos componentes de la fórmula tarifaria.

Mediante la Resolución CREG 101-027 las empresas distribuidoras y transmisoras de energía podrán ajustar el valor del cargo regulado con una actualización del indicador de indexación (el mínimo entre IPC e IPP). Mediante la Resolución CREG 101-028 se busca optimizar la operación de las plantas térmicas despachándolas de manera más eficiente y logrando reducir el costo de las restricciones eléctrica. Por último, mediante la Resolución CREG 101-029 se establecieron los lineamientos para que los agentes generadores voluntariamente renegociaran los contratos de energía vigentes haciendo un ajuste en los indicadores de indexación.

Como resultado del proceso de negociación de contratos hasta la fecha, los usuarios finales podrán observar una reducción en la tarifa entre el 4% y 8% de su valor debido a que solo se renegociaron un 69% de la totalidad de los contratos. AES Colombia realizó voluntariamente el ajuste del 100% de los contratos del mercado regulado hasta el tercer trimestre de 2023, con excepción de los contratos de largo plazo que no fueron ajustados.

A mediano plazo se espera que se defina un nuevo indicador de indexación de contratos específico para el sector eléctrico que permita tener más estabilidad tarifaria en el país.

7. Código de Operación del Mercado

El objetivo de la expedición del borrador del nuevo código de operación contenido en la Resolución CREG 143 de 2021 es establecer la regulación aplicable para el adecuado funcionamiento del mercado de energía mayorista y la interacción entre los agentes que en él participan, buscando que las transacciones de energía eléctrica y de otros productos y servicios del mercado respondan a criterios de eficiencia y libre competencia.

Los principales ajustes propuestos al mercado son los siguientes:

- Contar con un mercado de compromisos comerciales vinculantes que se puedan ajustar en sesiones cercanas a la operación;

- Implementar en el despacho diario un proceso de optimización de la energía y servicios complementarios;
- Suministrar señales de precios firmes de la energía y otros servicios antes de la operación en tiempo real;
- Establecer un esquema que regule el accionar de los generadores;
- Establecer mecanismos para que la demanda participe activamente en el mercado a través de ofertas;
- Establecer mecanismos competitivos para la asignación y remuneración de los servicios complementarios: Regulación secundaria, terciaria y arranque autónomo;
- Habilitar la participación de nuevas tecnologías junto a las convencionales en el mercado de energía y servicios complementarios.

Se espera tener un período de ajustes y comentarios a los esquemas propuestos entre todos los participantes del mercado dado que se tendrá un año hasta la implementación una vez salga la resolución definitiva. AES Colombia está realizando un acompañamiento con un consultor experto para analizar impactos de la implementación de la normativa y capacitando a los equipos para realizar simulaciones del despacho vinculante e intradiarios.

8. Cálculo de energía firme para plantas eólicas y solares fotovoltaicas

El 3 de febrero de 2023, el regulador emitió resoluciones para modificar la metodología de cálculo de la energía firme de recursos eólicos y solares fotovoltaicos, que contemplan solicitar los parámetros básicos de estos recursos a fin de obtener una modelación centralizada que permita a estos proyectos participar en asignaciones de obligaciones de energía firme del esquema del cargo por confiabilidad. En principio estas resoluciones no afectarían las obligaciones de energía firme ya adquiridas por los proyectos de AES Colombia.

9. Ajustes en las fechas de entrada en operación de proyectos de generación

El 3 de marzo de 2023, la CREG presentó una propuesta regulatoria para modificar la resolución CREG 075 de 2021 a fin de incluir una nueva condición que permita modificar la fecha en entrada en operación de un proyecto de generación, si y solo si, tiene un avance en la ejecución mayor al 60%. Esta opción solo se puede elegir una única vez y el plazo máximo adicional otorgado para la entrada en operación será de hasta un año.

Con la regulación vigente y esta nueva modificación, se podría diferir la fecha de entrada en operación de los proyectos de Casa Eléctrica y Apotolorry (JK1 y JK2), cuyo principal inconveniente radica en el retraso de la línea de transmisión Colectora que está desarrollando el Grupo de Energía de Bogotá y que conectará los proyectos eólicos de AES Colombia en la Guajira con el Sistema Interconectado Nacional.

10. Hoja de ruta de generación eólica costa afuera

El gobierno con el apoyo del Banco Mundial lanzó el texto de la hoja de ruta para fomentar la producción de energía eólica costa afuera dado que aporta al desarrollo del sector energético a mediano y largo plazo en Colombia y proporciona recomendaciones sobre los próximos pasos en términos de formulación de políticas, planificación y desarrollo de proyectos financiables.

Es probable que el gobierno formalice el proceso de cómo se adjudicarán las zonas de explotación de proyectos eólicos costa afuera y aún está por definir las capacidades máximas que se podrán desarrollar en cada una de esas áreas. Se está evaluando si para el desarrollo de este tipo de recursos sería necesaria la realización de una subasta de contratos de largo plazo de energía, lo cual pudiera afectar la formación de precios de las subastas de renovables realizadas en los años 2019 y 2021.

11. Agenda Regulatoria 2023

En la Agenda Regulatoria definida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) para el año 2024 se establecen varios temas atrasados de años anteriores y algunos asociados con la ocurrencia del fenómeno de EL Niño y posibles contingencias por la ocurrencia del Fenómeno de El Niño. Se pueden destacar los siguientes aspectos:

- Regulación de crisis asociadas en la ocurrencia del Fenómeno de El Niño
- Vigilancia ex ante del poder de mercado en el mercado spot
- Promulgación de un nuevo reglamento del mercado mayorista
- Modificación de las reglas de asignación de Obligaciones de Energía Firme, OEF, a plantas existentes cuando no se realiza subasta de expansión
- Ajuste de la metodología de cálculo de la Energía Firme para el Cargo por Confiabilidad de plantas hidroeléctricas
- Requerimientos técnicos para conexiones compartidas de generadores
- Regulación de hidrógeno
- Revisión de las reglas de integración vertical y participación de mercado

4.4.2 Regulación tributaria

AES Colombia se encuentra sujeta a la normativa tributaria vigente en Colombia. Las modificaciones a las leyes o tasas impositivas tienen un efecto directo en resultados.

El 13 de diciembre de 2022 fue aprobada la Ley 2277 (reforma tributaria), introduciendo cambios significativos a las regulaciones tributarias. A continuación, los principales temas incluidos en la reforma:

1. Impuesto de Renta para Sociedades

a. Tarifa

- Tarifa general: se mantiene la tarifa actual del 35%.
- Sobretasa: se establece una sobretasa al impuesto sobre la renta para los contribuyentes cuya actividad económica principal sea la generación de energía eléctrica a través de recursos hídricos, equivalente al 3% durante los años gravables 2023, 2024, 2025 y 2026. Dicha sobre tasa está sujeta a un anticipo del 100%.
- Impuesto mínimo: se establece una tarifa efectiva mínima del impuesto sobre la renta, equivalente al 15%. Para el efecto se ha diseñado una fórmula de cálculo específica.

b. Deducciones, beneficios, créditos tributarios

- Limitación del monto de ingresos no constitutivos de renta, deducciones especiales y créditos tributarios al 3% de la renta líquida gravable del año (antes de incluir los beneficios).
- La utilidad derivada de la venta de acciones que cotizan en la Bolsa de Valores de Colombia estará exenta en la medida que las acciones vendidas no representen más del 3% de las acciones en circulación.
- Se elimina la elección de usar el impuesto de industria y comercio como (i) un crédito tributario o (ii) una deducción. Los contribuyentes solo podrán usar la opción (ii).
- Eliminación del régimen especial para mega inversiones y para Zonas Económicas y Sociales Especiales (ZESE).
- Incremento del crédito tributario por inversiones en ciencia y tecnología a 30%.

2. Ganancias Ocasionales: La tarifa de ganancias ocasionales se incrementa al 15%.
3. Impuesto sobre los dividendos
 - a. La tarifa de retención aplicable sobre dividendos distribuidos a no-residentes, procedentes de la utilidad que ha estado gravada a nivel de la sociedad distribuidora se incrementa hasta el 20%. Las tarifas especiales previstas en convenios de doble imposición (“CDI”) seguirán siendo aplicables.
 - b. La tarifa de retención aplicable sobre dividendos distribuidos a entidades nacionales, procedentes de la utilidad que ha estado gravada a nivel de la sociedad distribuidora se incrementa a 10%.
4. Otros temas relevantes
 - a. Reintroducción del impuesto nacional de timbre sobre las transacciones inmobiliarias. La tarifa aplicable varía entre el 1.5% y el 3.5% dependiendo del monto de la operación.
 - b. Reducción de la tasa de interés tributario y de sanciones. Bajo ciertas circunstancias aquellos contribuyentes que han omitido la obligación de presentar declaraciones o que corrijan sus declaraciones de impuestos nacionales podrán aplicar una tasa de intereses reducida y una sanción de extemporaneidad o de inexactitud (según aplique) reducidas en un 60%.
 - c. IVA : eliminación de los días “libres de IVA”.
 - d. Impuesto al patrimonio:
 - a. Introducción de un impuesto al patrimonio permanente aplicable a quienes posean activos en Colombia cuyo valor sea equivalente o exceda 72.000 UVT a primero de enero de cada año.
 - b. Sujetos pasivos (entre otros): (i) individuos residentes y no-residentes y (ii) personas jurídicas no-residentes, que no sean declarantes del impuesto de renta, que posean activos en Colombia distintos a acciones en entidades colombianas, cuentas por cobrar o inversiones de portafolio que cumplan con el régimen cambiario vigente en el país.
 - e. Impuestos ambientales:
 - a. Impuesto sobre productos plásticos de un solo uso.
 - b. Impuesto nacional al carbono

4.5.- Medición del riesgo

La Compañía respalda métodos para medir la efectividad y eficacia de las estrategias de riesgo, tanto en forma prospectiva como retrospectiva.

Para dichos análisis, se emplean distintas metodologías de mercado para la cuantificación de riesgo, tales como métodos de análisis de regresión, tolerancia de riesgo y máximas exposiciones, de forma de ajustar las estrategias de riesgo y mitigación y evaluar sus impactos.

NOTA 5 - Normas Internacionales emitidas y/o modificadas aun no vigentes

a. Impacto de la aplicación de nuevas normas y modificaciones en 2023.

Las normas e interpretaciones, así como las mejoras y modificaciones a las NIIF, que han sido emitidas, con entrada en vigencia a la fecha de estos estados financieros y aún no aplicables en Colombia, se encuentran detalladas a continuación:

AES Colombia

Estados Financieros

Normas e Interpretaciones		Fecha de aplicación en Colombia
NIIF 17	Contratos de Seguro	Por determinar
NIC 8	Definición de Estimación Contable	1 de enero de 2024
NIC 1	Revelaciones de Políticas Contables	1 de enero de 2024
NIC 12	Impuestos diferidos relacionados con activos y pasivos que surgen de una sola transacción	1 de enero de 2024
NIC 12	Reforma fiscal internacional – Reglas del modelo del segundo pilar	Por determinar

Según el decreto 1611 del 5 de agosto de 2022, las nuevas disposiciones referidas a la Definición de Estimación Contable, Revelaciones de Políticas Contables y los Impuestos diferidos relacionados con activos y pasivos que surgen de una sola transacción, serán aplicables para los estados financieros de propósito general de las entidades Grupo 1, que se preparen a partir del 1° de enero de 2024; permitiéndose su aplicación anticipada a partir del 1° de enero de 2023. La NIIF 17 y la enmienda a la NIC 12 Reforma fiscal internacional – Reglas del modelo del segundo pilar, no han sido aprobadas mediante decreto para su aplicación en Colombia.

El resto de los criterios contables aplicados durante el periodo 2023 no han variado respecto a los utilizados en el periodo anterior.

b. Impacto de la aplicación de nuevas normas y modificaciones en 2023.

Las normas, interpretaciones y enmiendas a NIIF que entraron en vigencia a la fecha de los estados financieros y no han sido aplicadas por la Compañía, su naturaleza e impactos se detallan a continuación:

NIIF 17 Contratos de Seguro

En mayo de 2017, el IASB emitió la NIIF 17 Contratos de Seguros, una nueva norma de contabilidad específica para contratos de seguros que cubre el reconocimiento, la medición, presentación y revelación. Una vez entre en vigencia sustituirá a NIIF 4 Contratos de Seguro emitida en 2005. La nueva norma aplica a todos los tipos de contratos de seguro, independientemente del tipo de entidad que los emiten, así como a ciertas garantías e instrumentos financieros con determinadas características de participación discrecional. Algunas excepciones dentro del alcance podrán ser aplicadas.

En diciembre de 2021, el IASB modificó la NIIF 17 para agregar una opción de transición para una "superposición de clasificación" para abordar las posibles asimetrías contables entre los activos financieros y los pasivos por contratos de seguro en la información comparativa presentada en la aplicación inicial de la NIIF 17.

Si una entidad elige aplicar la superposición de clasificación, sólo puede hacerlo para periodos comparativos a los que aplica la NIIF 17 (es decir, desde la fecha de transición hasta la fecha de aplicación inicial de la NIIF 17).

La enmienda aún no ha sido aprobada para su aplicación por las autoridades locales, sin embargo, la Administración estima que no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores – Definición de Estimación Contable

En febrero de 2021, el IASB emitió modificaciones a la NIC 8, en las que introduce una nueva definición de "estimaciones contables". Las enmiendas aclaran la distinción entre cambios en estimaciones contables y cambios en las políticas contables y la corrección de errores. Además, aclaran cómo utilizan las entidades las técnicas de medición e insumos para desarrollar la contabilización de estimados.

La norma modificada aclara que los efectos sobre una estimación contable, producto de un cambio en un insumo o un cambio en una técnica de medición son cambios en las estimaciones contables, siempre que estas no sean el resultado de la corrección de errores de períodos anteriores. La definición anterior de un cambio en la estimación contable especificaba que los cambios en las estimaciones contables pueden resultar de nueva información o nuevos desarrollos. Por lo tanto, tales cambios no son correcciones de errores.

La enmienda es aplicable por primera vez en Colombia en 2024, se permite su aplicación anticipada. La Administración determinó que no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

NIC 1 Presentación de Estados Financieros – Revelaciones de Políticas Contables

En febrero de 2021, el IASB emitió modificaciones a la NIC 1 y a la Declaración de práctica de NIIF N°2 Realizar juicios de materialidad, en el que proporciona orientación y ejemplos para ayudar a las entidades a aplicar juicios de importancia relativa a las revelaciones de política contable.

Las modificaciones tienen como objetivo ayudar a las entidades a proporcionar revelaciones sobre políticas contables que sean más útiles por:

- a. Reemplazar el requisito de que las entidades revelen sus políticas contables "significativas" con el requisito de revelar sus políticas contables "materiales"
- b. Incluir orientación sobre cómo las entidades aplican el concepto de materialidad en la toma de decisiones sobre revelaciones de políticas contables

Al evaluar la importancia relativa de la información sobre políticas contables, las entidades deberán considerar tanto el tamaño de las transacciones como otros eventos o condiciones y la naturaleza de estos.

La enmienda es aplicable por primera vez en Colombia en 2024, se permite su aplicación anticipada. La Administración determinó que no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

NIC 12 Impuestos diferidos relacionado con activos y pasivos que surgen de una sola transacción

En mayo de 2021, el IASB emitió modificaciones a la NIC 12, que reducen el alcance de la excepción de reconocimiento inicial según la NIC 12, de modo que ya no se aplique a transacciones que dan lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles iguales.

Las modificaciones aclaran que cuando los pagos que liquidan un pasivo son deducibles a efectos fiscales, es cuestión de juicio (habiendo considerado la legislación fiscal aplicable) si dichas deducciones son atribuibles a efectos fiscales al pasivo reconocido en los estados financieros (y gastos por intereses) o al componente de activo relacionado (y gastos por intereses). Este juicio es importante para determinar si existen diferencias temporarias en el reconocimiento inicial del activo y pasivo.

Asimismo, conforme a las modificaciones emitidas, la excepción en el reconocimiento inicial no aplica a transacciones que, en el reconocimiento inicial, dan lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles iguales. Sólo aplica si el reconocimiento de un activo por arrendamiento y un pasivo por arrendamiento (o un pasivo por desmantelamiento y un componente del activo por desmantelamiento) dan lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles que no son iguales. No obstante, es posible que los activos y pasivos por impuestos diferidos resultantes no sean iguales (por ejemplo, si la entidad no puede beneficiarse de las deducciones fiscales o si se aplican tasas de impuestos diferentes a las diferencias temporarias imponibles y deducibles). En tales casos, una entidad necesitaría contabilizar la diferencia entre el activo y el pasivo por impuestos diferidos en resultados.

La enmienda es aplicable por primera vez en Colombia en 2024, y se permite su aplicación anticipada. La Administración determinó que no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

NIC 12 Reforma fiscal internacional – Reglas del Modelo del Segundo Pilar

En mayo de 2023, el Consejo emitió enmiendas a la NIC 12, que introducen una excepción obligatoria acerca del reconocimiento y revelación de activos y pasivos por impuestos diferidos relacionados con los impuestos a las ganancias de las Reglas del Modelo del Segundo Pilar. Las enmiendas aclaran que la NIC 12 aplica a los impuestos a las ganancias que surgen de la ley fiscal promulgada o sustancialmente promulgada para implementar las Reglas del Modelo del Segundo Pilar publicadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), incluida la ley tributaria que implementa impuestos complementarios mínimos nacionales calificados. Dicha ley tributaria, y los impuestos a las ganancias derivados de la misma, se denominan "legislación del Segundo Pilar" e "impuestos a las ganancias del Segundo Pilar", respectivamente.

Las enmiendas requieren que una entidad revele que ha aplicado la exención para reconocer y revelar información sobre activos y pasivos por impuestos diferidos relacionados con los impuestos a las ganancias del Segundo Pilar. En este sentido, se requiere que una entidad revele por separado su gasto (beneficio) por impuestos corrientes relacionado con los impuestos a las ganancias del Segundo Pilar, en los períodos en que la legislación esté vigente.

Asimismo, las enmiendas requieren, para períodos en los que la legislación del Segundo Pilar esté (sustancialmente) promulgada pero aún no sea efectiva, la revelación de información conocida o razonablemente estimable que ayude a los usuarios de los estados financieros a comprender la exposición de la entidad que surge de los impuestos a las ganancias del Segundo Pilar. Para cumplir con estos requisitos, se requiere que una entidad revele información cualitativa y cuantitativa sobre su exposición a los impuestos a las ganancias del Segundo Pilar al final del período sobre el que se informa.

La exención temporal del reconocimiento y revelación de información sobre impuestos diferidos y el requerimiento de revelar la aplicación de la exención, aplican inmediatamente y retrospectivamente a la emisión de las enmiendas.

La revelación del gasto por impuestos corrientes relacionado con los impuestos a las ganancias del Segundo Pilar y las revelaciones en relación con los períodos anteriores a la entrada en vigencia de la legislación se requieren para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, pero no se requieren para ningún período intermedio que termine el o antes del 31 de diciembre de 2023.

La enmienda aún no ha sido aprobada para su aplicación por las autoridades locales, sin embargo, la Administración estima que no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

c. Normas Internacionales emitidas y/o modificadas aún no vigentes:

Las normas e interpretaciones, así como las enmiendas a NIIF, que han sido publicadas, pero no son aplicables a la fecha de los presentes estados financieros son reveladas a continuación. La Compañía adoptará esas normas en la fecha en la que entren en vigencia, de acuerdo con los decretos emitidos por las autoridades locales.

	Normas e Interpretaciones	Fecha de aplicación
NIIF 16	Pasivos por arrendamientos relacionados a ventas con arrendamiento posterior	1 de enero de 2024
NIC 1	Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes	1 de enero de 2024
NIC 7 y NIIF 7	Revelaciones sobre acuerdos de financiación de proveedores	1 de enero de 2024
NIC 21	Falta de intercambiabilidad	1 de enero de 2025
NIIF 10 y NIC 28	Estados financieros consolidados – venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto	Por determinar

IFRS 16 Pasivos por arrendamientos relacionados a ventas con arrendamiento posterior

La enmienda aborda los requisitos que utiliza un vendedor-arrendatario para medir el pasivo por arrendamiento que surge en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

La enmienda establece que después de la fecha de inicio de una transacción de venta con arrendamiento posterior, el vendedor-arrendatario aplica los párrafos 29 al 35 de NIIF 16 al activo por derecho de uso que surge del arrendamiento posterior y los párrafos 36 al 46 de NIIF 16 al pasivo por arrendamiento que surge del arrendamiento posterior. Al aplicar los párrafos 36 al 46 de NIIF 16, el vendedor-arrendatario determina los “pagos de arrendamiento” o los “pagos de arrendamiento revisados” de tal manera que el vendedor-arrendatario no reconocería ningún importe de ganancia o pérdida relacionada con el derecho de uso que este conserva. La aplicación de estos requisitos no impide que el vendedor-arrendatario reconozca, en resultados, cualquier ganancia o pérdida relacionada con el cese parcial o total de un arrendamiento, tal cual requiere el párrafo 46(a) de la NIIF 16.

La enmienda no prescribe requisitos de medición específicos para los pasivos por arrendamiento que surgen de un arrendamiento posterior. La medición inicial del pasivo por arrendamiento que surge de un arrendamiento posterior puede dar lugar a que el vendedor-arrendatario determine “pagos por arrendamiento” que son diferentes de la definición general de pagos por arrendamiento en el Apéndice A de la NIIF 16. El vendedor-arrendatario deberá desarrollar y aplicar una política contable que da como resultado información que es relevante y confiable de acuerdo con la NIC 8.

Un vendedor-arrendatario aplica la enmienda a los períodos de presentación de informes anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Se permite la aplicación anticipada y ese hecho debe revelarse. Un vendedor-arrendatario aplica la enmienda de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8 a las transacciones de venta con arrendamiento posterior realizadas después de la fecha de aplicación inicial (es decir, la modificación no se aplica a las transacciones de venta con arrendamiento posterior realizadas antes de la fecha de aplicación inicial). La fecha de aplicación inicial es el comienzo del período anual sobre el que se informa en el que una entidad aplicó por primera vez la norma NIIF 16.

La Compañía realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

NIC 1 Presentación de Estados Financieros – Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes

En 2020 y 2022, el IASB emitió enmiendas a la NIC 1 para especificar los requerimientos para la clasificación de los pasivos como corrientes o no corrientes. Las enmiendas clarifican acerca de:

1. Qué se entiende por derecho a aplazar la liquidación.
2. Que debe existir un derecho a aplazar al final del período sobre el que se informa.
3. Esa clasificación no se ve afectada por la probabilidad de que una entidad ejerza su derecho de aplazamiento.
4. Que sólo si un derivado implícito en un pasivo convertible es en sí mismo un instrumento de patrimonio, los términos de un pasivo no afectarían su clasificación.

Las enmiendas son efectivas para períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2024. Las enmiendas deben aplicarse de forma prospectiva. La aplicación anticipada está permitida, la cual debe revelarse. Sin embargo, una entidad que aplique las enmiendas de 2020 anticipadamente también está obligada a aplicar las enmiendas de 2022, y viceversa.

La Compañía realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

NIC 7 y NIIF 7 – Revelaciones sobre acuerdos de financiación de proveedores

En mayo de 2023, el Consejo emitió enmiendas a la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo y la NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar. Las enmiendas especifican los requisitos de información a revelar para mejorar los requisitos actuales, que tienen por objeto ayudar a los usuarios de los estados financieros a comprender los efectos de los acuerdos de financiación de proveedores sobre los pasivos, flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una entidad.

Las enmiendas aclaran las características de los acuerdos de financiación de proveedores. En estos acuerdos, uno o más proveedores de servicios financieros pagan cantidades que una entidad adeuda a sus proveedores. La entidad acuerda liquidar esos montos con los proveedores de servicios financieros de acuerdo con los términos y condiciones de los acuerdos, ya sea en la misma fecha o en una fecha posterior a la que los proveedores de servicios financieros pagan a los proveedores de la entidad.

Las enmiendas requieren que una entidad proporcione información sobre el impacto de los acuerdos de financiación de proveedores sobre los pasivos y los flujos de efectivo, incluidos los términos y condiciones de dichos acuerdos, información cuantitativa sobre los pasivos relacionados con dichos acuerdos al principio y al final del periodo sobre el que se informa y el tipo y el efecto de los cambios no monetarios en los importes en libros de esos acuerdos. Se requiere que la información sobre esos acuerdos se presente en forma agregada a menos que los acuerdos individuales tengan términos que no son similares entre sí o que son únicos. En el contexto de las revelaciones cuantitativas de riesgo de liquidez requeridas por la NIIF 7, los acuerdos de financiación de proveedores se incluyen como un ejemplo de otros factores que podrían ser relevantes para revelar.

Las enmiendas entrarán en vigor para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Se permite su adopción anticipada, pero la misma deberá ser revelada. Las enmiendas brindan algunas exenciones de transición con respecto a la información comparativa y cuantitativa al comienzo del periodo de informe anual y las revelaciones en la información financiera intermedia.

La Compañía realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

NIC 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio – Falta de intercambiabilidad

Las enmiendas a la NIC 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio especifican cómo una entidad debe evaluar si una moneda es intercambiable y cómo debe determinar un tipo de cambio spot cuando falta intercambiabilidad.

Se considera que una moneda es intercambiable por otra moneda cuando una entidad puede obtener la otra moneda en un plazo administrativo normal y a través de un mercado o mecanismo cambiario donde una transacción de cambio crearía derechos y obligaciones exigibles.

Si una moneda no es intercambiable por otra moneda, se requiere que una entidad estime el tipo de cambio spot en la fecha de medición. El objetivo de esta estimación es reflejar la tasa a la que tendría lugar una transacción de intercambio a la fecha de medición entre participantes del mercado bajo condiciones económicas prevalecientes. Las enmiendas señalan que una entidad puede utilizar un tipo de cambio observable sin ajuste u otra técnica de estimación.

Cuando una entidad estima un tipo de cambio spot porque una moneda no es intercambiable por otra moneda, debe revelar información que permita a los usuarios de sus estados financieros comprender cómo este hecho afecta, o se espera que afecte, el desempeño financiero, situación financiera y flujos de efectivo de la entidad.

Las enmiendas serán efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2025. Se permite su adopción anticipada, pero la misma deberá ser revelada. Al aplicar las enmiendas, una entidad no puede reexpresar información comparativa

La Compañía realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia

NIIF 10 Estados Financieros Consolidados y NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos – venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto

Las enmiendas a NIIF 10 Estados Financieros Consolidados y NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos (2011) abordan una inconsistencia reconocida entre los requerimientos de NIIF 10 y los de NIC 28 (2011) en el tratamiento de la venta o la aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto.

Las enmiendas, emitidas en septiembre de 2014, establecen que cuando la transacción involucra un negocio (tanto cuando se encuentra en una filial o no) se reconoce toda la ganancia o pérdida generada. Se reconoce una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso cuando los activos se encuentran en una filial.

La fecha de aplicación obligatoria de estas enmiendas está por determinar debido a que el IASB está a la espera de los resultados de su proyecto de investigación sobre la contabilización según el método de participación patrimonial. Estas enmiendas deben ser aplicadas en forma retrospectiva y se permite la adopción anticipada, lo cual debe ser revelado.

La Compañía realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

NOTA 6 – Segmentos Operativos

La Compañía actualmente administra sus actividades de operación sobre la base de un único segmento operativo, que abarca todas las actividades de la compañía, asignando recursos sobre la base de análisis de cada proyecto específico cuando éste se presenta

Para efectos de la aplicación de NIIF 8, la Compañía se define como un único segmento operativo aplicado a la totalidad del negocio, lo anterior basado en:

- AES Colombia sólo opera en el Sistema Interconectado Nacional (SIN), razón por la cual no es posible establecer segmentación geográfica;
- Las clasificaciones aplicadas a los ingresos por clientes (clientes libres, clientes regulados, mercado spot) de la Compañía, obedecen exclusivamente a la asignación o definición de tarifas.

Cabe señalar que la principal actividad de la Compañía consiste en la generación eléctrica

NOTA 7 – Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El detalle del efectivo y equivalentes de efectivo es el siguiente:

	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Efectivo en caja	22.593	21.093
Saldos en bancos	70.407.393	31.395.645
Depósitos a corto plazo	63.864.464	45.089.027
Total	134.294.450	76.505.765

Los fondos de inversión vencen en un plazo inferior a tres meses desde su fecha de adquisición y devengan intereses de mercado para este tipo de inversiones de corto plazo.

Los saldos de efectivo y equivalentes a efectivo incluidos en el estado de situación financiera, no difieren del presentado en el estado de flujos de efectivo.

Al 31 de Diciembre de 2023 y 31 de Diciembre de 2022, el efectivo no tiene restricciones o gravámenes que limiten su disponibilidad.

AES Colombia

Estados Financieros

La composición del rubro por tipos de monedas es el siguiente:

	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
USD\$	6.941.731	12.886.483
COP\$	127.352.719	63.619.282
Total	134.294.450	76.505.765

NOTA 8 – Otros Activos Financieros

El detalle de los otros activos financieros corrientes y no corrientes es el siguiente:

	Corriente		No corriente	
	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Inversiones en Fideicomisos ⁽¹⁾	—	—	2.619.286	1.846.821
Activos de coberturas ⁽²⁾	7.148.488	5.704.481	—	3.486.434
Inversiones en TES (renta fija)	3.688.620	1.859.110	—	—
Otras Inversiones	109.831	105.240	831.836	619.843
Total	10.946.939	7.668.831	3.451.122	5.953.098

⁽¹⁾ Corresponde a los recursos destinados a las Comunidades Indígenas; en conformidad a las consultas previas celebradas en la etapa de protocolización del proyecto Parque Generación Eólica Corregimiento Irraipa y Proyecto JK1 (anteriormente llamado Parque Eólico Casa Eléctrica). En este acuerdo se establece que estos recursos serán girados a las Comunidades cuando estas presenten proyectos de inversión en beneficio de las mismas.

⁽²⁾ Activos de cobertura y activos a valor razonable con cambio en resultado (derivados no designados como cobertura) se encuentran registrados a su valor razonable (ver Nota 9.4).

NOTA 9 – Instrumentos Financieros

9.1 – Instrumentos financieros por categoría

- i. Activos financieros por categoría:

AES Colombia

Estados Financieros

31 de Diciembre de 2023	Efectivo y equivalente al efectivo	Préstamos y cuentas por cobrar	Activos a valor razonable con cambios en resultado	Disponibles para la venta	Total
Efectivo y equivalentes al efectivo (nota 7)	134.294.450	—	—	—	134.294.450
Otros activos financieros corrientes (nota 8)	—	—	7.148.488	3.798.451	10.946.939
Deudores comerciales y cuentas por cobrar (nota 11)	—	536.280.634	—	—	536.280.634
Otros activos financieros no corrientes (nota 8)	—	—	—	3.451.122	3.451.122
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas (nota 12)	—	432.550.432	—	—	432.550.432
Total	134.294.450	968.831.066	7.148.488	7.249.573	1.117.523.577

31 de Diciembre de 2022	Efectivo y equivalente al efectivo	Préstamos y cuentas por cobrar	Activos a valor razonable con cambios en resultado	Disponibles para la venta	Total
Efectivo y equivalentes al efectivo (nota 7)	76.505.765	—	—	—	76.505.765
Otros activos financieros corrientes (nota 8)	—	—	5.704.481	1.964.350	7.668.831
Deudores comerciales y cuentas por cobrar (nota 11)	—	400.305.501	—	—	400.305.501
Otros activos financieros no corrientes (nota 8)	—	—	3.486.434	2.466.664	5.953.098
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas (nota 12)	—	1.495.013.975	—	—	1.495.013.975
Total	76.505.765	1.895.319.476	9.190.915	4.431.014	1.985.447.170

El valor en libros de los activos financieros tales como efectivo y equivalentes al efectivo se aproximan a sus valores razonables, debido a la naturaleza de corto plazo para sus vencimientos.

Los instrumentos registrados en otros activos financieros corrientes y no corrientes clasificados como activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se presentan a su valor razonable en el estado de situación financiera. En Nota 9.2 - Valoración de instrumentos derivados, se explica la metodología utilizada para el cálculo de sus valores razonables.

ii. Pasivos financieros por categoría:

31 de Diciembre de 2023	Pasivo a valor razonable con cambio en resultado	Pasivo financiero a costo amortizado	Total
Otros pasivos financieros corrientes (nota 18)	1.247.623	323.883.666	325.131.289
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar (nota 19)	—	243.894.028	243.894.028
Cuentas por pagar a entidades relacionadas (nota 12)	—	18.059.572	18.059.572
Otros pasivos financieros no corrientes (nota 18)	881.646	642.101.255	642.982.901
Total	2.129.269	1.227.938.521	1.230.067.790

31 de Diciembre de 2022	Pasivo a valor razonable con cambio en resultado	Pasivo financiero a costo amortizado	Total
Otros pasivos financieros corrientes (nota 18)	(4.699.072)	257.716.379	253.017.307
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar (nota 19)	—	209.296.750	209.296.750
Cuentas por pagar a entidades relacionadas (nota 12)	—	9.851.798	9.851.798
Otros pasivos financieros no corrientes (nota 18)	—	1.832.761.766	1.832.761.766
Total	(4.699.072)	2.309.626.693	2.304.927.621

El valor contable de la porción corriente de las cuentas por pagar a entidades relacionadas y acreedores comerciales se aproxima a sus valores razonables, debido a la naturaleza de corto plazo para sus vencimientos.

Los instrumentos registrados en otros pasivos financieros corrientes y no corrientes que, clasificados como pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados (derivados no designados como de cobertura), se presentan en su valor razonable en el estado de situación financiera. En Nota 9.2 - Valoración de instrumentos derivados se explica la metodología utilizada para el cálculo de sus valores razonables.

Los instrumentos financieros registrados en otros pasivos financieros corrientes y no corrientes, que corresponden principalmente a préstamos que devengan intereses y que son revelados en detalle en la Nota 18, presentan diferencias entre su valor en libros y valor razonable debido principalmente a las fluctuaciones de las tasas de interés de mercado.

Deudas que devengan interés	Valor libros	Valor Justo
31 de Diciembre de 2023	939.135.855	956.194.121
31 de Diciembre de 2022	2.059.682.672	2.025.122.907

9.2 – Valoración de Instrumentos derivados

La Compañía utiliza el sistema FIS Treasury and Risk Manager - Quantum para el cálculo del valor razonable de los swaps de tasa de interés y de moneda y forward de moneda. Para el cálculo de los derivados implícitos, la Compañía ha desarrollado modelos internos de valoración.

Los principales supuestos utilizados en los modelos de valoración de instrumentos derivados son los siguientes:

- Supuestos de mercado como precios spot y otras proyecciones de precios, riesgo de crédito (propio y de la contraparte) y tasas de interés.
- Tasas de descuento como tasas libres de riesgo, spread soberanos y de contraparte (basados en perfiles de riesgo e información disponible en el mercado).
- Adicionalmente, se incorporan al modelo variables tales como: volatilidades, correlaciones, fórmulas de regresión y spread de mercado utilizando información observable del mercado y a través de técnicas comúnmente utilizadas por los participantes del mercado.

Metodología de Valoración de Instrumentos Derivados

Forward de moneda

Se utilizan los precios forward de mercado observable para calcular el valor razonable de los Forward de tipo de cambio.

Jerarquía del Valor Razonable de Instrumentos Derivados

Los instrumentos derivados reconocidos a valor razonable en el estado de posición financiera, se clasifican según las siguientes jerarquías:

Nivel 1 - Precio cotizado en un mercado activo para activos y pasivos idénticos.

Nivel 2 - Supuestos diferentes a los precios cotizados que se incluyen en el nivel 1 y que son observables para activos y pasivos, ya sea directamente (es decir, como precio) o indirectamente (es decir, derivado de un precio); y

Nivel 3 - Supuestos para activos o pasivos que no están basados en información observable de mercado.

El cálculo del valor razonable utilizado por la Compañía para los Forward FX recae en el Nivel 2 de la jerarquía antes mencionada. Al 31 de Diciembre de 2023 y 2022, la Compañía no posee derivados en los que, dentro de la metodología para el cálculo de su valor justo utilicen variables no observables en el mercado. Durante los ejercicios finalizados al 31 de Diciembre de 2023 y 2022, no se registraron movimientos de nivel entre los activos y pasivos financieros.

9.3 – Calidad Crediticia de Activos Financieros

La Compañía está expuesta al riesgo crediticio en sus actividades comerciales como también por sus actividades financieras.

AES Colombia concentra para sus contrapartes financieras (bancos) en pesos colombianos una clasificación crediticia AAA, considerada como la clasificación con la más alta calidad crediticia de acuerdo a la clasificadora de riesgo Duff & Phelps de Colombia. Respecto a la clasificación crediticia de contrapartes financieras en dólares estadounidenses, ésta se tiene como límite inferior A+ (Standard & Poors) o A1 (Moody's), lo que se considera como un riesgo crediticio bajo.

Respecto al riesgo de crédito correspondiente a las operaciones comerciales de AES Colombia, éste es históricamente muy limitado, dada la naturaleza de corto plazo del cobro a clientes.

9.4 – Instrumentos Derivados

Los derivados financieros de la Compañía corresponden fundamentalmente a operaciones contratadas con la intención de cubrir la volatilidad de tasas de tipo de cambio. La Compañía, siguiendo su política de gestión de riesgos, realiza contrataciones de derivados de tipos de cambio (Fx Forward) con el fin de reducir la variabilidad anticipada de los flujos de caja futuros del subyacente cubierto.

a. Instrumentos derivados designados para contabilidad de cobertura de Flujos de Caja

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 AES Colombia no celebró contratos forward.

La Compañía no ha realizado coberturas contables de flujo de caja para transacciones altamente probables y que luego no se hayan producido.

b. Instrumentos derivados no designados como de cobertura

La cartera de instrumentos derivados es la siguiente:

AES Colombia

Estados Financieros

ACTIVOS

Instrumentos Derivados	Contraparte	Clasificación	31 de Diciembre de 2023		31 de Diciembre de 2022	
			Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Futuro de energía (nota 8)	Varios	Activo financiero a valor razonable con cambios en resultado	7.148.488	—	5.704.481	3.486.434
Total			7.148.488	—	5.704.481	3.486.434

PASIVOS

Instrumentos Derivados	Contraparte	Clasificación	31 de Diciembre de 2023		31 de Diciembre de 2022	
			Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Forward de moneda (no de cobertura)	Varios	Instrumento financiero a valor razonable con cambios en resultado	934.949	852.846	—	—
Futuro de energía (no de cobertura)	Varios	Derivados de No Cobertura	312.674	28.800	(4.699.072)	—
Total			1.247.623	881.646	(4.699.072)	—

En 2018 AES Colombia celebró contrato de venta de energía a largo plazo (desde 2022 hasta 2024) con Empresas Municipales de Cali (EMCALI). El contrato celebrado no cumple con la excepción descrita en la NIIF 9, párrafo 2.4, toda vez que el contrato permite a EMCALI abastecerse de energía directamente desde el mercado Spot en aquellas horas donde el precio de bolsa sea menor al precio de energía pactado en el contrato.

Teniendo en cuenta las características del mercado eléctrico de Colombia y dado que no es posible garantizar la entrega de física de la energía durante las horas en que el precio Spot sea menor al precio del contrato, no fue posible aplicar las excepciones mencionadas.

El contrato fue registrado a su valor razonable con cambios en resultados

Los montos relacionados con estos contratos se encuentran clasificados en los activos/pasivos corrientes

NOTA 10 – Otros activos no financieros

La composición del rubro es la siguiente:

	Corriente	
	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Seguros anticipados ⁽¹⁾	9.478.354	939.262
Pagos anticipados compra de energía ⁽²⁾⁽³⁾	6.090.552	9.792.053
Total	15.568.906	10.731.315

⁽¹⁾ Con fecha 16 de junio de 2023, se realizó el pago anual de la póliza de seguro todo riesgo por daños materiales de las plantas a la Compañía SBS Seguros Colombia SA por un total de USD\$7.902.641.

⁽²⁾ En relación al saldo al 31 de diciembre de 2023, con fecha 17 de noviembre de 2023 se firmó contrato de mandato comercial VE-ECM-000960-2023 entre AES Colombia CÍA S.C.A E.S.P (mandatario) y Bioenergy Zona Franca S.A.S (mandante), cuyo objeto es la administración y representación de la frontera comercial de generación con Código SIC 2SXQ de propiedad de Bioenergy Zona Franca S.A.S y la comercialización de todos los excedentes de energía en el mercado de energía mayorista y/o usuario final, con una duración de 12 meses a partir del 01 de enero de 2024. Con fecha 01 de diciembre AES Colombia realizó un pago anticipado de COP\$6 mil millones con un interés del 19% EA. (valor estimado del contrato COP 20 mil millones).

⁽³⁾ En relación al saldo al 31 de diciembre de 2022, con fecha 13 de agosto de 2021 la Compañía ("comprador") firmó contrato con la Empresa Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A E.S.P (Gecelca S.A E.S.P "vendedor"), el cual tiene por objeto el suministro de energía con destino a respaldo de contratos que se ejecutará a partir del 01 de enero del 2023 hasta el día 31 de diciembre del mismo año. En virtud de

AES Colombia

Estados Financieros

este contrato, la Compañía realizó un prepagó por el monto de COP\$8.852.273 el 23 de agosto 2021. El monto total será amortizado durante 2023 de acuerdo al despacho de energía contratada y facturada por el vendedor.

NOTA 11 – Deudores comerciales y Otras cuentas por cobrar

Los saldos de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corresponden a operaciones del giro de la Compañía, principalmente, operaciones de venta de energía y comercialización y la composición es la siguiente:

	Corriente		No Corriente	
	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Deudores comerciales, bruto	337.287.000	305.304.587	3.522.687	—
Provisión de incobrables	(2.428.899)	(2.428.899)	—	—
Subtotal, neto ⁽³⁾	334.858.101	302.875.688	3.522.687	—
Remanente crédito fiscal	5.044.443	1.781.930	—	—
Activos Contractuales NIIF 15 ⁽¹⁾	—	—	153.440.914	88.348.787
Otras cuentas por cobrar ⁽²⁾	37.415.115	5.928.848	1.999.374	1.370.248
Total, neto	377.317.659	310.586.466	158.962.975	89.719.035

⁽¹⁾ En relación con el Activo Contractual, y como consecuencia de la estrategia de modificación de contratos comerciales, incluyendo la extensión de la expiración de estos y los cambios para convertirlos en contratos suministrados con energía renovable, la Compañía identificó condiciones contractuales que fueron ajustadas para que el reconocimiento de ingresos por esos contratos se ajuste a los importes que reflejan el precio que los clientes habrían pagado por la energía contratada comprometida si esta hubiera sido pagada en efectivo. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo en Activos Contractuales se compone de \$150.213.930 asociado a los contratos adjudicados a Jemeiwaa Kal S.A.S. y \$3.226.984 atribuido a Quimpac de Colombia S.A.

⁽²⁾ Se incluye en este monto el capital de \$7.265.654 millones e intereses corrientes y moratorios por \$17.558.513 relacionado con la sentencia por el juicio de estampillas con Emcali, de acuerdo con lo establecido en la sentencia y en la ley 1437 de 2011 sobre el cumplimiento de los fallos que imponen condenas a cargo del Estado, el departamento del Valle del Cauca debe pagar la condena que le fue impuesta a más tardar en el mes de mayo de 2024.

⁽³⁾ En la porción de no corriente se incluye lo relacionado con la Resolución CREG 101129 con lo cual no se reconoce provisión de incobrables.

Deudores Comerciales por vencer, neto	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Menor de 3 meses	334.858.101	302.875.509
Deudores vencidos	—	179
	334.858.101	302.875.688

Los montos correspondientes a la provisión para deudores incobrables son los siguientes:

	Saldo Corriente
Saldo al 31 de diciembre de 2022	2.428.899
Aumentos (disminuciones) del ejercicio	—
Saldo al 31 de diciembre de 2023	2.428.899

AES Colombia

Estados Financieros

NOTA 12 – Saldos y transacciones con entidades relacionadas

12.1 – Saldos y transacciones con entidades relacionadas

i. Los saldos de cuentas por cobrar entre la Compañía y sus entidades relacionadas son los siguientes:

Cuentas por cobrar a entidades relacionadas					Corriente		No Corriente	
Sociedad	Relación	País	Descripción de la transacción	Moneda de transacción	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
AES Andes SA ⁽¹⁾	Matriz Común	Chile	Préstamos	COP	22.582.215	28.602.660	409.968.217	1.370.000.000
Norgener Foreign Investment S.p.A. ⁽²⁾	Matriz Directa	Chile	Préstamos	COP	—	—	—	96.411.315
Total					22.582.215	28.602.660	409.968.217	1.466.411.315

⁽¹⁾ Corresponde a dos contratos de préstamos efectuados a Aes Andes durante 2022 que se indican a continuación:

Primer contrato por \$370.000 millones efectuado con varios desembolsos en el año, con una tasa IBR 6 meses más 3%, y cuyo vencimiento de pago de capital es con fecha 15 de julio de 2025 y pago de interés semestrales. Durante el año 2023, se realizaron capitalizaciones de intereses por un total \$36.738 millones y abono de capital por \$96.677.954 millones el 31 de marzo de 2023.

Segundo Contrato por \$1 billón de pesos colombianos, efectuado mediante dos desembolsos por \$308.500 millones y \$691.500 millones el 25 de noviembre de 2022 y el 7 de diciembre de 2022, respectivamente. Aplicando una tasa IBR 3 meses más 7,6% y con amortización de capital en diciembre de 2026 34%, diciembre 2027 33% y diciembre 2028 33%. Durante el año 2023 se realizaron capitalización de intereses por \$203.391 millones y entre noviembre y diciembre se realizó el prepago por un total de \$1.122.981 millones.

⁽²⁾ El préstamo con Norgener fue cancelado en su totalidad en marzo de 2023.

ii. Los saldos de cuentas por pagar entre la Compañía y sus entidades relacionadas son los siguientes:

Cuentas por pagar a entidades relacionadas					Corriente		No Corriente	
Sociedad	Relación	País	Descripción de la transacción	Moneda de transacción	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
AES Big Sky, L.L.C.	Matriz Común	Estados Unidos	Mantenimientos, licencias y asesoría gestión	USD	11.458.083	4.762.838	—	—
AES Andes SA	Matriz Común	Chile	Management Fee y otros reembolsos	USD	6.566.970	5.057.634	—	—
AES Servicios América	Matriz Común	Argentina	Reembolso gastos	USD	—	—	34.519	31.326
Total					18.025.053	9.820.472	34.519	31.326

AES Colombia

Estados Financieros

iii. Los efectos en el estado de resultados de las transacciones con entidades relacionadas son los siguientes (a continuación los gastos se presentan negativos):

Sociedad	Relación	País	Descripción de la transacción	Moneda de transacción	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
AES Andes SA	Matriz Común	Chile	Management fee	USD	(7.527.595)	(4.713.443)
AES Andes SA	Matriz Común	Chile	Intereses Préstamo (Nota 26)	COP	308.406.368	28.579.425
Norgener Foreign Investment S.p.A.	Matriz Directa	Chile	Intereses Préstamo (Nota 26)	COP	5.062.166	6.329.674
AES Big Sky, L.L.C.	Matriz Común	Estados Unidos	Mantenimientos, licencias y asesoría gestión	USD	(14.768.903)	—
Total					291.172.036	30.195.656

12.2 – Directorio y Alta Administración

AES Colombia es administrado por una Junta Directiva compuesta por cinco directores titulares y cinco suplentes numéricos. Los miembros de la Junta Directiva son elegidos por la Asamblea General de Accionistas para períodos de un año por el sistema de cociente electoral. Dichos miembros podrán ser reelegidos de manera indefinida o removidos en cualquier tiempo.

No existen saldos pendientes por cobrar y pagar entre la Compañía y sus Miembros de Junta o con los miembros de la alta Administración (Gerentes).

En los períodos cubiertos por estos estados financieros no se efectuaron transacciones entre la Compañía y sus Miembros de Junta Directiva o entre la Compañía y los miembros de la Alta Administración (Gerentes).

Remuneración de la Junta Directiva, ahora Comité asesor

Los estatutos de AES Colombia reglamentan la remuneración de los miembros de la Junta Directiva por el ejercicio de su cargo. Dado que la Junta Directiva actualmente se compone en su totalidad de funcionarios de AES, éstos no reciben remuneración por su participación. Ahora bien, el Gerente General tiene un órgano consultivo, el Comité Asesor, el cual se compone de tres miembros independientes, los cuales sí reciben remuneración por sus funciones. En la Asamblea de Accionistas llevada a cabo el 31 de marzo de 2022 se decidió delegar en la Administración de la Sociedad de la determinación de los honorarios para el Comité Asesor. La Administración, ejerciendo su delegación, decidió fijar la remuneración para los miembros independientes del Comité Asesor en COP\$16.300 por sesión asistida.

Por otra parte, no existen garantías constituidas a favor de los Miembros de Junta Directiva.

Remuneración de los miembros de la alta Administración que no son Miembros de Junta

Estas remuneraciones incluyen remuneración fija mensual, bonos variables según desempeño, resultados corporativos sobre el ejercicio anterior, planes de compensaciones de largo plazo e indemnizaciones. La Alta Administración de la Compañía se desempeña en las siguientes Gerencias y Vicepresidencias: Gerencia General, Gerencia de Operaciones., Asuntos Legales, Vicepresidencia de Ingeniería y Construcción y Vicepresidencia de Desarrollo.

AES Colombia tiene para sus ejecutivos un plan de bonos anuales por cumplimiento de objetivos y nivel de aportación individual a los resultados de la empresa. Estos incentivos están estructurados en un mínimo y máximo de remuneraciones brutas y son canceladas una vez al año.

Las remuneraciones devengadas por los miembros de la alta Administración ascendieron a COP\$5.947.777 durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023.

Planes de incentivo a los principales ejecutivos y gerentes.

AES Colombia tiene para todos sus empleados, incluidos sus ejecutivos, un plan de bonos anuales por cumplimiento de objetivos y aporte a los resultados de la empresa. Estos incentivos están estructurados en un mínimo y máximo de remuneraciones brutas y son canceladas una vez al año.

No existen garantías constituidas por la Compañía a favor de los miembros de la alta Administración de Gerencia. No existen planes de retribución a la cotización de la acción.

AES Colombia

Estados Financieros

NOTA 13 – Inventarios

Las existencias han sido valoradas de acuerdo a lo indicado en Nota 3.8 e incluyen lo siguiente:

	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Materiales, repuestos, suministros para mantenimiento y otros	8.138.803	7.147.524
Total	8.138.803	7.147.524

Al 31 de Diciembre de 2023, los inventarios no tienen restricciones que limiten su disponibilidad.

NOTA 14 – Activos Intangibles

14.1.- Detalle de activos intangibles

El detalle y movimiento de las principales clases de activos intangibles han sido valorados de acuerdo a lo indicado en Nota 3.4.

31 de Diciembre de 2023	Valor bruto	Amortización Acumulada	Valor Neto
Programas informáticos	27.864.599	(22.187.924)	5.676.675
Otros Activos intangibles identificables ⁽¹⁾	55.794.003	—	55.794.003
Activos Intangibles identificables	83.658.602	(22.187.924)	61.470.678

31 de Diciembre de 2022	Valor bruto	Amortización Acumulada	Valor Neto
Programas informáticos	25.184.345	(17.724.661)	7.459.684
Otros Activos intangibles identificables ⁽¹⁾	55.794.003	—	55.794.003
Activos intangibles identificables	80.978.348	(17.724.661)	63.253.687

A continuación se presenta el movimiento por los años terminados al 31 de Diciembre de 2023 y 2022 de los activos intangibles:

	Programas Informáticos	Otros Activos Intangibles (1)	Activos Intangibles, Neto
Saldo Inicial al 01 de enero 2023	7.459.684	55.794.003	63.253.687
Adiciones (Nota 15)	2.680.254	—	2.680.254
Amortización (Nota 25)	(4.463.263)	—	(4.463.263)
Saldo al 31 de Diciembre de 2023	5.676.675	55.794.003	61.470.678

	Programas Informáticos	Otros Activos Intangibles	Activos Intangibles, Neto
Saldo inicial al 01 de Enero de 2022	6.573.857	0	6.573.857
Adiciones (Nota 15)	4.891.869	—	4.891.869
Reclasificaciones	—	55.794.003	55.794.003
Amortización	(4.006.042)	—	(4.006.042)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	7.459.684	55.794.003	63.253.687

(*) Corresponde al valor de la inversión en Jemeiwaa Kai S.A.S, Compañía subsidiaria que fue absorbida por Aes Colombia mediante fusión con fecha 31 de diciembre de 2022

(1) Otros activos intangibles identificables

Contraprestación transferida – pago no contingente	37.894.726
Pasivo contingente – pagos futuros	17.899.277
	55.794.003

Este intangible se originó en la adquisición de los proyectos eólicos a realizarse en la Guajira, en razón a que el costo de la combinación efectivamente incluye importes en relación al beneficio esperado de las sinergias, crecimiento de los ingresos, futuro desarrollo de mercado e integración de la fuerza laboral.

A continuación, se indican las vidas útiles o tasas de amortización utilizadas, correspondientes a los activos más relevantes de la Sociedad.

	Vida Útil Mínima	Vida Útil Máxima
Programas informáticos	0 años	3 años
Otros activos intangibles	(*)	(*)

(*) Estos activos se comenzaran amortizar dándose el Commercial Operation Date de acuerdo a la vida útil del proyecto.

14. 2 Deterioro de activos intangibles

De acuerdo a lo señalado en Nota 3.5, en caso que exista algún indicio que el activo intangible podría haber sufrido un deterioro de valor se procede a la estimación del valor recuperable.

Durante los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, no se generaron ajustes por deterioro.

AES Colombia

Estados Financieros

NOTA 15 – Propiedades, Planta y Equipo

15.1.- Propiedades, plantas y equipos

El detalle y los movimientos de las distintas categorías de propiedades, planta y equipo se muestran en la tabla siguiente:

31 de Diciembre de 2023	Valor Bruto	Depreciación Acumulada	Valor Neto
Construcción en Curso	97.383.607	—	97.383.607
Terrenos	11.801.343	—	11.801.343
Edificios	7.558.415	(2.856.201)	4.702.214
Obra civil, planta y equipos	2.224.962.586	(537.133.908)	1.687.828.678
Equipo de cómputo	28.179.333	(12.122.253)	16.057.080
Muebles y accesorios	9.315.301	(6.863.215)	2.452.086
Vehículos	808.023	(736.886)	71.137
Otras propiedades, plantas y equipos	1.210.902	(450.576)	760.326
Propiedades, Planta y Equipo, Neto	2.381.219.510	(560.163.039)	1.821.056.471

31 de Diciembre de 2022	Valor Bruto	Depreciación Acumulada	Valor Neto
Construcción en Curso	31.304.083	—	31.304.083
Terrenos	11.761.747	—	11.761.747
Edificios	7.652.500	(2.723.138)	4.929.362
Obra civil, planta y equipos	2.217.439.843	(500.342.891)	1.717.096.952
Equipo de cómputo	27.448.210	(11.646.630)	15.801.580
Muebles y accesorios	8.186.669	(6.611.892)	1.574.777
Vehículos	827.167	(717.040)	110.127
Otras propiedades, plantas y equipos	4.985.109	(452.219)	4.532.890
Propiedades, Planta y Equipo, Neto	2.309.605.328	(522.493.810)	1.787.111.518

A continuación se presenta el movimiento de Propiedades, Planta y Equipo:

	Construcción en Curso	Terrenos	Edificios	Obra civil, planta y equipos	Equipo de cómputo	Muebles y accesorios	Vehículos	Otras propiedades, plantas y equipos ⁽¹⁾	Propiedades, Planta y Equipo, Neto
Saldo al 1 de enero de 2023	31.304.083	11.761.747	4.929.362	1.717.096.952	15.801.580	1.574.777	110.127	4.532.890	1.787.111.518
Adiciones	84.475.991	39.596	—	1.768.777	55.631	101.983	—	—	86.441.978
Otros Ajustes ⁽²⁾	—	—	—	—	—	—	—	(3.774.207)	(3.774.207)
Retiros (Nota 27)	—	—	—	(808.721)	(105.087)	—	(19.145)	—	(932.953)
Gasto por Depreciación (Nota 25)	—	—	(133.063)	(43.501.741)	(1.129.580)	(327.025)	(19.845)	1.643	(45.109.611)
Obras terminadas	(18.396.467)	—	(94.085)	15.953.665	1.434.536	1.102.351	—	—	—
Traslados a intangibles (Nota 14)	—	—	—	(2.680.254)	—	—	—	—	(2.680.254)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	<u>97.383.607</u>	<u>11.801.343</u>	<u>4.702.214</u>	<u>1.687.828.678</u>	<u>16.057.080</u>	<u>2.452.086</u>	<u>71.137</u>	<u>760.326</u>	<u>1.821.056.471</u>

	Construcción en Curso	Terrenos	Edificios	Obra civil, planta y equipos	Equipo de computo	Muebles y accesorios	Vehículos	Otras propiedades, plantas y equipos ⁽¹⁾	Propiedades, Planta y Equipo, Neto
Saldo al 1 de enero de 2022	18.791.209	10.181.404	4.953.929	1.642.838.528	16.325.249	1.526.586	—	4.734.883	1.699.351.788
Adiciones	127.000.801	700.975	—	10.240.654	244.760	381.971	111.994	4.850	138.686.005
Desapropiaciones (ventas)	—	(4.161)	—	—	—	—	—	—	(4.161)
Retiros (Nota 27)	—	—	—	(412.506)	(1.334)	—	—	—	(413.840)
Gasto por depreciación	—	—	(118.652)	(43.767.530)	(1.467.146)	(333.780)	(1.867)	(206.843)	(45.895.818)
Obras terminadas	(114.487.927)	883.529	94.085	113.089.675	700.051	—	—	—	279.413
Traslados a activos intangibles (Nota 14)	—	—	—	(4.891.869)	—	—	—	—	(4.891.869)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	<u>31.304.083</u>	<u>11.761.747</u>	<u>4.929.362</u>	<u>1.717.096.952</u>	<u>15.801.580</u>	<u>1.574.777</u>	<u>110.127</u>	<u>4.532.890</u>	<u>1.787.111.518</u>

⁽¹⁾ Dentro de las "Otras propiedades, plantas y equipos" se incluye principalmente el activo constituido por el costo de la obligación de retiro de activos.

⁽²⁾ La línea de otros ajustes se incluye el efecto reconocido en 2023, por la extensión de la vida útiles de las plantas solares asociado a la obligación de retiro de activos.

Las vidas útiles estimadas correspondientes a las principales clases de activos más relevantes se exponen a continuación:

	Tasa	Años
Construcciones y edificaciones	2,33%	3-100
Represa - obras civiles	1,80%	5-100
Equipo electromecánico y maquinaria	4,00%	1-100
Otro equipo electromecánico	7,00%	5-50
Equipo de computación y comunicación	25,00%	1-5
Equipo de oficina, muebles y enseres	10,00%	1-25
Software computacionales	15,00%	1-17
Equipo de transporte	20,00%	4-5

Durante el primer trimestre de 2023, la Administración llevó a cabo una revaluación de la vida útil de sus plantas fotovoltaicas en Colombia. La Administración, concluyó que tiene la intención y capacidad de operar estos proyectos durante 40 años. Actualmente, AES Colombia opera tres plantas fotovoltaicas con una capacidad total de 109 MW, proporcionando energía a Ecopetrol y sus subsidiarias bajo contratos de venta de energía a largo plazo. Estos contratos requieren el desmantelamiento de las instalaciones al finalizar el periodo, si las partes no acuerdan su continuación.

La Administración prevé que las instalaciones generarán beneficios más allá del plazo contractual, ya sea renovando o conectando los proyectos solares a la red nacional. La probabilidad de desmantelar los proyectos solares tras 15 años se considera baja debido al valor residual y la demanda de energía de Ecopetrol en una zona con suministro eléctrico inestable.

En base a lo anterior, la vida útil de los paneles solares se actualizó a 40 años desde su puesta en servicio. Los componentes con vida útil menor a los paneles solares mantendrán su vida útil inicial. Este cambio se trató como de una estimación contable desde el 1 de enero de 2023, sin afectar la depreciación previa.

La Compañía tiene contratos de seguro para sus plantas de generación, incluyendo pólizas de todo riesgo y perjuicios por interrupción de negocios, los cuales cubren entre otras cosas, daños causados por incendios, inundación y sismo.

15.2-Deterioro del valor de los activos

De acuerdo a lo señalado en Nota 3.5, el importe recuperable de las propiedades, plantas y equipos es medido siempre que exista indicio de que el activo podría haber sufrido deterioro de valor.

Durante los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, no se generaron ajustes por deterioro

15.3-Activos por derecho de uso

Al 31 de diciembre de 2023, los principales activos y pasivos por derecho de uso son los siguientes:

- Contrato con Leasing Bancolombia por valor de hasta MCOP\$120.000.000 para la construcción de una Pequeña Central Hidroeléctrica (PCH), Tunjita de 19.8 MW de capacidad, bajo la modalidad de Leasing de Infraestructura con un plazo total de 144 meses. El proyecto fue habilitado comercialmente en junio de 2016.

El importe del pasivo por arrendamiento asociado a su construcción al 31 de Diciembre de 2023 y 2022 es de \$85.570.806 y \$99.057.000 respectivamente (Nota 18.3).

- Contrato de conexión/transmisión de energía con "Interconexión Eléctrica ISA" por medio del cual asegura el uso de la subestación propiedad de ISA, que le permite a AES Colombia conectarse al Sistema de Transmisión Nacional. Este contrato se firmó en 1997 cuando AES Andes (antes Gener) adquirió a Colombia y se había renovado automáticamente de forma anual; en mayo de 2008 se firmó un anexo que reformó algunos términos contractuales del acuerdo inicial. El costo inicial del leasing financiero reconocido como obra civil, planta y equipos es de \$17.528.954.

Al 31 de Diciembre de 2023 y 2022 el valor del pasivo por arrendamiento es de \$26.849.066 y \$27.777.177 respectivamente (Nota 18,2).

La Compañía concluyó que el contrato en mención contiene un leasing financiero acorde a NIIF 15, en razón a que su cumplimiento depende del uso de la subestación (propiedad de ISA) que es requerida en un 100% por Colombia para transmitir la energía producida por la Compañía al sistema de transmisión nacional.

NOTA 16 – Activos y Pasivos por impuestos corrientes

Las cuentas por cobrar y pagar por impuestos al 31 de Diciembre de 2023 y 2022 son las siguientes:

Pasivos por impuestos corrientes	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Impuesto a las ganancias ⁽¹⁾	123.832.039	89.257.606
	123.832.039	89.257.606

⁽¹⁾ Impuesto de renta neto: El saldo neto corresponde al valor de la provisión de impuesto de renta, menos anticipo impuesto a la renta, autorretenciones y retenciones practicadas.

El detalle del impuesto a las ganancias por los ejercicios finalizados al 31 de Diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Gasto por Impuesto	341.653.569	215.700.998
Anticipo Renta	(109.370.230)	(65.353.039)
Autorretención Renta y Retenciones que nos practicaron	(29.188.048)	(36.174.129)
Autorretención Renta Especial	(38.650.441)	(24.916.224)
Descuento tributario imp pagado en el exterior	(40.612.811)	—
Total	123.832.039	89.257.606

En el 2023 se gravan las rentas fiscales a la tarifa del 35% y una sobretasa para las Compañías Hidroeléctricas del 3%, para un total del 38% y para el 2022 se gravan a la tarifa del 35% a título de impuesto de renta y complementarios.

NOTA 17 – Impuesto de Renta Corriente y Diferidos

Los activos y pasivos por impuesto sobre la renta corriente para el período vigente se miden como el importe que se espera recuperar de las autoridades fiscales o que se tendría que pagar. La tasa impositiva y las leyes fiscales que se usan para contabilizar el importe son aquellas vigentes a la fecha del informe.

El impuesto sobre la renta corriente relacionado con partidas que se reconocen directamente en el patrimonio o en otros resultados integrales se reconoce en los estados de cambios en el patrimonio o en los estados de resultados integrales, respectivamente. La Administración evalúa periódicamente la posición adoptada en las declaraciones de renta con respecto a situaciones en las que las regulaciones fiscales que se aplican están sujetas a interpretación y crea las provisiones del caso.

El impuesto por pagar corriente se basa en las ganancias fiscales registradas durante el período. La ganancia fiscal difiere de la ganancia reportada en el estado financiero, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles en otros años y partidas que no son gravables o deducibles.

En cuanto al año gravable 2023, la Administración de la Compañía considera que el monto contabilizado como provisión por impuestos es suficiente para atender cualquier pasivo que se pudiera establecer en lo corrido del año.

La declaración de renta de AES Colombia correspondiente a 2022 se presentó el 13 de abril de 2023.

Al cierre del 31 de diciembre de 2023 no existe ningún requerimiento de las autoridades tributarias.

No hay efectos en el impuesto sobre la renta relacionados con los pagos de dividendos realizados por la Sociedad a sus accionistas durante 2023 y 2022.

La Compañía compensa los activos y pasivos por impuestos únicamente si tiene un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes; y en el caso de los activos y pasivos por impuesto diferido, en la medida que además correspondan a impuestos a las ganancias requeridos por la misma jurisdicción fiscal.

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta

A partir del año 2017 con la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias es de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea.

Para el caso de AES Colombia dado que está sujeta al cumplimiento de la normatividad de precios de transferencia, el término de firmeza es de 6 años. A partir del 2020 con la entrada en vigencia de la ley de crecimiento (Ley 2010) se incrementó a 3 años el término con el que cuentan los contribuyentes para corregir sus declaraciones tributarias y se redujo a 5 años el término de firmeza de las declaraciones tributarias sujetas al régimen de precios de transferencia, que se presenten a partir del 1 de enero de 2020.

Las declaraciones de impuesto de renta y complementarios de los años gravables 2017, 2018, 2019, 2020 y 2022 pueden ser revisadas por las autoridades de impuestos, considerando que estas declaraciones no han adquirido firmeza. En el evento que ello ocurra, según lo informado por la Administración no se esperan diferencias significativas que impliquen la modificación del Impuesto liquidado, ni la imposición de sanciones que conlleven el reconocimiento de contingencias en los estados financieros.

Cabe mencionar que la declaración del año 2021 de AES Colombia quedó en firme a los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación, por beneficio de auditoría introducido por la Ley 2155 de 2021.

Considerando que el 29 de junio de 2022, la Compañía aprobó la fusión por absorción de las sociedades AES Colombia & CIA. S.C.A. E.S.P. (sociedad absorbente) y Jemeiwaa Ka'l S.A.S E.S.P. (sociedad absorbida) con corte al

AES Colombia

Estados Financieros

31 de diciembre de 2022, según acta de Asamblea Extraordinaria de accionistas No 102, es necesario señalar que las declaraciones de renta y complementarios de la sociedad absorbida que pueden ser revisadas por las autoridades de impuestos son las correspondientes a los años gravables 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

El gasto de impuesto sobre las ganancias y diferido al cierre, por los ejercicios terminados 31 de Diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Estado de Resultados	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Gasto por impuestos sobre la renta corriente	317.331.756	219.215.451
Descuentos tributarios	(2.878.052)	(3.514.453)
Crédito tributario impuestos pagados en el exterior	11.660.729	—
Sobretasa impuesto de renta	27.199.865	—
Impuesto corriente del ejercicio anterior	7.383.703	2.127.303
Gasto diferido por impuestos relativos a la creación y reversión de diferencias temporarias	67.461.375	55.412.000
Gasto por impuestos sobre la renta por operaciones continuadas	428.159.376	273.240.301

Estado de otros resultados integrales	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Pérdidas por coberturas de flujos de efectivo (Nota 23.3)	(21.106)	2.330.024
Ganancias (pérdidas) actuariales por planes de beneficios definidos (Nota 23,3)	133.145	(499.802)
Impuesto sobre la renta imputado al otro resultado integral	112.039	1.830.222

17.1 - Impuesto de renta corriente

Conciliación de la utilidad contable multiplicada por las tasas impositivas aplicables:

	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Utilidad del ejercicio antes del impuesto sobre la renta	1.093.597.902	816.387.422
A la tasa legal de impuestos del 38% (2022 35%)	415.567.203	285.735.598
Ingresos y costos operacionales	322.065	(672.814)
Diferencia en cambio no realizada	(3.685.468)	3.653.219
Forwards	848.623	1.012.535
Provisión Cartera	—	67.198
GMF	791.361	590.030
Donaciones	1.791.905	1.117.314
Cupo de salud	(67)	65.413
Provisiones	(1.477.805)	(2.601.226)
Bonificaciones	1.251.643	175.424
Pensiones de jubilación	45.709	41.396
Depreciaciones y Amortizaciones	(27.488.571)	(15.400.307)
Baja de activos e Inventarios	354.522	(47.580)
Gastos no deducibles	3.197.533	4.462.320
Leasing Bancolombia Tunjita	(4.950.978)	(4.560.111)
Deducción en beneficios Colciencias	(1.768.294)	(1.099.342)
Deducción especial Ley 1715	(15.532.752)	(22.401.541)
Activos contractuales NIIF 15	(24.735.008)	(30.922.075)
A la tasa efectiva de impuesto del 38% (2022 35%)	344.531.621	219.215.451
Gasto por impuesto corriente 38% (2022 35%)	344.531.621	219.215.451
Descuento tributario	(2.878.052)	(3.514.453)
Crédito tributario impuestos pagados en el exterior	11.660.729	—
Impuesto de renta ejercicios anteriores	7.383.703	2.127.303
Total gasto por impuesto corriente	360.698.001	217.828.301
Tasa impositiva media ⁽¹⁾	32,31 %	26,42 %

⁽¹⁾ Para el calculo de la tasa impositiva media no se considera el impuesto de renta de ejercicios anteriores.

Conciliación de la tasa impositiva media efectiva y la tasa impositiva aplicable:

	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Utilidad antes del impuesto sobre la renta por operaciones continuadas	1.093.597.902	816.387.422
Total de gasto por impuesto a la tasa impositiva aplicable	38,00 %	35,00 %
Ingresos y costos operacionales	0,03 %	(0,80)%
Diferencia en cambio no realizada	(0,34)%	0,45 %
Forwards	0,08 %	0,12 %
Provision Cartera	— %	0,01 %
GMF	0,07 %	0,07 %
Donaciones	0,16 %	0,14 %
Cupo de salud	— %	0,01 %
Provisiones	(0,14)%	(0,32)%
Bonificaciones	0,11 %	0,02 %
Pensiones de jubilacion	— %	0,01 %
Depreciaciones y Amortizaciones	(2,51)%	(1,89)%
Baja de activos e inventarios	0,03 %	(0,01)%
Gastos no deducibles	0,29 %	0,55 %
Leasing Bancolombia Tunjita	(0,45)%	(0,56)%
Deducción en beneficios Colciencias	(0,16)%	(0,13)%
Deducción especial Ley 1715	(1,42)%	(2,74)%
Activos contractuales NIIF 15	(2,26)%	(3,79)%
Descuentos Tributarios	(0,26)%	(0,43)%
Credito tributario impuestos pagados en el exterior	1,07 %	— %
Total de gasto por Impuestos	32,31 %	26,42 %

El patrimonio contable difiere del patrimonio fiscal por lo siguiente:

	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Patrimonio Contable	1.288.820.952	1.137.751.077
Más: Partidas que aumentan el patrimonio fiscal		
Impuesto Diferido	309.234.000	241.884.664
Obsolescencia de Inventarios	—	8.642
Leasing de Infraestructura	85.507.019	98.535.908
Leasing de ISA	26.849.066	27.777.177
Provisiones cupo de salud- bonificaciones- contingencias	9.571.109	6.046.269
Provision pasivo contingente Jemeiwa	41.662.827	52.002.766
Acciones Electrificadora del Caribe Baja	2.262.634	—
Intangible y activos fijos proyecto eólico	14.484.701	5.305.004
Subtotal	489.571.356	431.560.430
Menos: Partidas que disminuyen el patrimonio fiscal		
Activos fijos	883.450.230	805.093.095
Licencias	541.908	2.979.105
Forwards y diferencia en cambio NR	6.082.985	9.404.530
Calculo actuarial	1.950.884	3.204.848
Beneficios Colciencias	1.861.992	1.919.562
Iva en bienes de capital	96.858	96.858
Intangible proyecto eólico	17.899.246	17.899.246
Activos contractuales NIIF 15	153.440.914	88.348.787
Subtotal	1.065.325.017	928.946.031
Patrimonio Fiscal	713.067.291	640.365.476

Tasa de Tributación Depurada (TTD)

Para el año gravable 2023, de acuerdo con el cálculo abajo señalado, la tasa mínima de tributación es del 30,89%. Dado lo anterior, la compañía no reconoció un gasto por este concepto.

Impuesto depurado	31 Diciembre de 2023
Impuesto neto de renta	301.040.756
Descuento por impuestos pagados en el exterior	40.612.811
Impuesto depurado	341.653.567
Utilidad contable antes de impuestos	1.093.597.902
Diferencias permanentes que aumentan la renta líquida	11.883.501
Utilidad depurada	1.105.481.403
Impuestos depurado	341.653.567
Utilidad depurada	1.105.481.403
Tasa tributación depurada	30,91 %
Impuesto a adicionar	—

17.2 - Impuesto diferido

El impuesto a las ganancias diferido se muestra neto en el pasivo en el estado de situación financiera, su composición es:

Movimientos en activos por impuestos diferidos	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Saldo inicial	83.046.606	90.688.297
Decremento en activos por impuestos diferidos	(18.200.499)	(7.641.691)
Saldo final	64.846.107	83.046.606
Movimientos en pasivos por impuestos diferidos	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Saldo inicial	324.931.270	278.991.183
Incremento en pasivos por impuestos diferidos	49.148.837	45.940.087
Saldo final	374.080.107	324.931.270

El movimiento neto en la cuenta de impuestos diferidos al cierre del año, fue el siguiente:

Impuesto diferido	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Activo por impuesto diferido	64.846.107	83.046.606
Pasivo por impuesto diferido	(374.080.107)	(324.931.270)
Posición neta de impuestos diferidos	(309.234.000)	(241.884.664)

El impuesto sobre la renta diferido se reconoce por diferencias temporarias existentes entre la base fiscal de los activos y los pasivos y su valor en los libros para propósitos de reporte financiero.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que las diferencias temporarias, el valor en libros de los créditos fiscales no utilizados y las pérdidas fiscales no utilizadas puedan ser empleadas.

AES Colombia

Estados Financieros

Los impuestos diferidos son medidos a la tasa impositiva que se espera aplicar a las diferencias temporarias cuando estas sean revertidas, con base en las leyes que han sido aprobadas o que están a punto de ser aprobadas a la fecha del informe.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de presentación y se reduce en la medida en que ya no sea probable que existan utilidades gravables suficientes para emplear la totalidad o parte del activo por impuesto diferido. Los activos por impuestos diferidos no reconocidos son revisados en cada fecha de cierre y se reconocen en la medida en que sea probable que existan utilidades gravables futuras que permiten que el activo por impuesto diferido sea recuperado.

El impuesto diferido relacionado con partidas reconocidas fuera de resultados, se reconocen en correlación con la transacción subyacente, ya sea en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.

El impuesto debe ser calculado a la tasa anunciada para el período en que se espera sea revertida la diferencia temporaria.

El detalle de los activos y pasivos por impuestos diferidos son:

Activos por impuestos diferidos	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Activos por impuestos diferido relativos a amortizaciones	1.832.405	1.025.992
Relativos a revaluaciones de instrumentos financieros	745.244	291.348
Relativos a provisiones	18.110.978	21.016.695
Relativos a deudas	39.087.835	44.208.164
Relativos a otros	—	14.647.655
Relativos a partidas Proyecto eólico	5.069.645	1.856.752
Total	64.846.107	83.046.606
Pasivos por impuestos diferidos	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Relativos a amortizaciones	2.085.873	2.085.873
Relativos a depreciaciones	307.594.517	279.995.380
Relativos a revaluaciones de instrumentos financieros	2.716.425	3.455.430
Pensiones	677.640	730.729
Relativos a otros	1.036.596	1.477.045
Relativos a partidas Proyecto eólico	6.264.736	6.264.736
Relativo a activos Contractuales NIIF 15	53.704.320	30.922.077
Total	374.080.107	324.931.270
Saldo neto de activos y pasivos por impuestos diferidos	(309.234.000)	(241.884.664)

El movimiento neto en la cuenta de impuestos diferidos al 31 de Diciembre de 2023 y 2022, fue el siguiente:

AES Colombia

Estados Financieros

	Estado de situación financiera		Estado de resultado		Otros resultados integrales	
	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Activos por impuestos diferidos						
Licencias y seguros	1.832.405	1.025.992	(806.413)	(799.908)	—	—
Forward	745.244	291.348	(453.896)	—	—	—
Bonificaciones LTC	193.841	303.928	110.086	(162.545)	—	—
Bonificaciones	3.093.924	1.658.867	(1.435.057)	(279.212)	—	—
Salud	328.126	301.356	(26.770)	(64.586)	—	—
Cargos capitalizados JK	5.069.645	1.856.752	(3.212.894)	(1.856.752)	—	—
Leasing Bancolombia Tunjita	31.174.973	36.125.951	4.950.978	5.201.784	—	—
Leasing ISA	7.912.862	8.082.214	169.352	(29.907)	—	—
Diferencia en cambio NR	13.279	551.575	538.296	(274.821)	—	—
Provision pasivo contingente JK	14.481.808	18.200.968	3.719.160	(2.155.724)	—	—
Ley 1715 - San Fernando y Brisas Solar	—	14.647.655	14.647.655	7.753.886	—	—
Subtotal	64.846.107	83.046.606	18.200.497	7.332.215	—	—
Pasivo por impuestos diferidos						
Activos Fijos	(307.594.517)	(279.995.383)	27.599.136	13.549.506	—	—
Licencias y seguros	(2.085.873)	(2.085.873)	—	1.218.509	—	—
Reversion Colciencias Tunjita	(582.458)	(713.103)	(130.645)	(79.074)	—	—
Activos Contractuales NIIF 15	(53.704.320)	(30.922.075)	22.782.244	30.922.075	—	—
Forward	(2.716.425)	(3.455.430)	(760.110)	(1.010.869)	(21.106)	2.330.024
Pensiones	(639.456)	(559.400)	213.201	(430.975)	—	—
OCI Pensiones (ORI)	(38.184)	(171.329)	(133.145)	499.802	133.145	(499.802)
Diferencia en cambio NR	(417.332)	(730.041)	(312.709)	642.307	—	—
Intangible JK	(6.264.736)	(6.264.736)	—	2.768.504	—	—
Deducccion IVA en bienes de Capital	(36.806)	(33.900)	2.906	—	—	—
Subtotal	(374.080.107)	(324.931.270)	49.260.878	48.079.785	112.039	1.830.222
Totales netos	(309.234.000)	(241.884.664)	67.461.375	55.412.000	112.039	1.830.222

AES Colombia

Estados Financieros

	Al 31 de Diciembre de 2021	Efecto en Resultados al 31 de diciembre de 2022	Efecto ORI al al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de Diciembre de 2022	Efecto en Resultados al 31 diciembre 2023	Efecto ORI al 31 diciembre 2023	Al 31 de diciembre 2023
Activos por impuestos diferidos							
Licencias y seguros	—	(799.908)	—	1.025.992	806.413	—	1.832.405
Forward	502.961	—	—	291.348	453.896	—	745.244
Bonificaciones LTC	141.383	(162.545)	—	303.928	(110.086)	—	193.841
Bonificaciones	1.379.656	(279.212)	—	1.658.867	1.435.057	—	3.093.924
Salud	236.770	(64.586)	—	301.356	26.770	—	328.126
OCI Pensiones (ORI)	328.473	—	—	—	—	—	—
Cargos capitalizados JK	—	(1.856.752)	—	1.856.752	3.212.894	—	5.069.645
Leasing Bancolombia Tunjita	41.327.734	5.201.784	—	36.125.951	(4.950.978)	—	31.174.973
Leasing ISA	8.052.307	(29.907)	—	8.082.214	(169.352)	—	7.912.862
Diferencia en cambio NR	272.228	(274.821)	—	551.575	(538.296)	—	13.279
Provision pasivo contingente JK	16.045.244	(2.155.724)	—	18.200.968	(3.719.160)	—	14.481.808
Ley 1715 - San Fernando y Brisas Solar	22.401.541	7.753.886	—	14.647.655	(14.647.655)	—	—
Subtotal	90.688.297	7.332.215	—	83.046.606	(18.200.497)	—	64.846.107
Pasivo por impuestos diferidos							
Activos Fijos	(266.445.876)	13.549.506	—	(279.995.383)	(27.599.136)	—	(307.594.517)
Licencias y seguros	(641.261)	1.218.509	—	(2.085.873)	—	—	(2.085.873)
Colciencias	(792.178)	(79.074)	—	(713.103)	130.645	—	(582.458)
Activos Contractuales NIIF 15	—	30.922.075	—	(30.922.075)	(22.782.244)	—	(53.704.320)
Forward	(7.093.767)	(1.010.869)	2.330.024	(3.455.430)	760.110	(21.106)	(2.716.425)
Pensiones	(490.574)	(430.975)	—	(559.400)	(213.201)	—	(772.601)
OCI Pensiones (ORI)	—	499.802	(499.802)	(171.329)	133.145	133.145	94.961
Diferencia en cambio NR	—	642.307	—	(730.041)	312.709	—	(417.332)
Intangible JK	(3.493.608)	2.768.504	—	(6.264.736)	—	—	(6.264.736)
Deducccion IVA en bienes de Capital	(33.900)	—	—	(33.900)	(2.906)	—	(36.806)
Subtotal	(278.991.164)	48.079.785	1.830.222	(324.931.270)	(49.260.878)	112.039	(374.080.107)
Totales netos	(188.302.867)	55.412.000	(1.830.222)	(241.884.664)	(67.461.375)	112.039	(309.234.000)

AES Colombia

Estados Financieros

El saldo registrado por impuesto renta y diferido por los ejercicios terminados al 31 de Diciembre de 2023 y 2022, corresponde a las siguientes partidas:

Principales componentes del gasto por impuestos corrientes	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Impuesto de renta	317.331.756	219.215.451
Sobretasa Impto de renta	27.199.865	—
Credito tributario impuestos pagados en el exterior	11.660.729	—
Descuento Tributario	(2.878.052)	(3.514.453)
Impuesto de renta ejercicios anteriores	7.383.703	2.127.303
Total gastos por impuestos corrientes	360.698.001	217.828.301
Gasto (Ingreso) por impuestos diferidos relacionado con el nacimiento y reversion de diferencias temporarias		
Relativos a amortizaciones	(806.413)	(418.601)
Relativos a revaluaciones de instrumentos financieros	(1.214.006)	1.010.869
Relativos a deudas - Leasing ISA	169.352	29.907
Relativos a deudas - Leasing Deuda Tunjita	4.950.978	(5.201.784)
Deduccion en IVA por bienes de capital	2.906	—
Relativos a bonificaciones LTC	110.086	162.545
Relativos a salud	(26.770)	64.586
Cargos capitalizados JK	(3.212.894)	1.856.752
Relativos a bonificaciones	(1.435.057)	279.212
Ley 17 San Fernando y Brisas Solar	14.647.655	(7.753.886)
Relativos a depreciaciones	27.599.137	(13.549.506)
Relativos a obligaciones por pensiones	80.055	(68.826)
Activos Contractuales NIIF 15	22.782.244	(30.922.075)
Diferencia en cambio NR	225.587	(367.487)
Intangible JK	—	(2.768.504)
Colciencias	(130.645)	79.074
Provision pasivo contingente JK	3.719.160	2.155.724
Total impuesto diferido neto	67.461.375	(55.412.000)
Total gasto por impuestos	428.159.376	273.240.301

Otros Aspectos

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia. En todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

AES Colombia

Estados Financieros

Impuesto a los Dividendos

Sobre las utilidades generadas a partir del año 2017, aplica a las personas naturales residentes, sociedades nacionales (retención trasladable a beneficiario final) y entidades extranjeras el impuesto a los dividendos.

Hasta el 31 de diciembre de 2022, los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de distribuciones realizadas entre compañías colombianas, están sometidos a una retención en la fuente a título del impuesto a los dividendos a una tarifa del 7,5%. Esta retención es trasladable al beneficiario final, entidad del exterior o persona natural residente fiscal en Colombia. De otra parte, si las utilidades con cargo a las cuales se distribuyeron los dividendos no estuvieron sujetas a imposición al nivel de la sociedad, dichos dividendos están gravados con el impuesto sobre la renta aplicable en el período de distribución. En este supuesto, la retención del 7,5% aplicará sobre el valor del dividendo una vez disminuido con el impuesto sobre la renta.

La tarifa de retención del 7,5%, se causará sólo en la primera distribución de dividendos entre compañías colombianas y podrá ser acreditada solamente por el accionista persona natural residente o al inversionista residente en el exterior contra su impuesto a los dividendos a cargo.

Debe resaltarse que la retención del 7.5% no aplica para: (i) Compañías Holding Colombianas, incluyendo entidades descentralizadas; (ii) entidades que hagan parte de un grupo empresarial debidamente registrado, de acuerdo con la normativa mercantil; ni (iii) entidades bajo situación de control debidamente registrada.

La tarifa adicional a los dividendos que deben soportar las personas naturales residentes fiscales en Colombia y las Entidades del exterior, es del 10%.

Cuando existan dividendos distribuidos en calidad de exigibles a partir del 1ro de enero de 2017 en adelante, y estos se repartan con cargo a utilidades de 2016 y años anteriores, dicha distribución no estará gravada con la tarifa adicional del impuesto a los dividendos.

Precios de Transferencia

Los contribuyentes del impuesto de renta que celebren operaciones con vinculados económicos o partes relacionadas del exterior, están obligados a determinar, para efectos del impuesto sobre la renta, sus ingresos ordinarios y extraordinarios, sus costos y deducciones, sus activos y pasivos, considerando para estas operaciones los precios y márgenes de utilidad que se hubieran utilizado en operaciones comparables con o entre no vinculados económicamente.

Asesores independientes adelantan la actualización del estudio de precios de transferencia, exigido por disposiciones tributarias, tendientes a demostrar que las operaciones con vinculados económicos del exterior se efectuaron a valores de mercado durante 2023. Para este propósito la Compañía presentará una declaración informativa y tendrá disponible el referido estudio antes de la fecha de vencimiento, en el mes de septiembre de 2024. El incumplimiento del régimen de precios de transferencia puede acarrear sanciones pecuniarias y un mayor impuesto sobre la renta; sin embargo, la Administración y sus asesores son de la opinión que el estudio será concluido oportunamente y no arrojará cambios significativos a la base utilizada para la determinación de la provisión del impuesto sobre la renta de 2023.

El estudio de precios de transferencia, exigido por disposiciones tributarias, tendientes a demostrar que las operaciones con vinculados económicos del exterior se efectuaron a valores de mercado durante 2022, se presentó el 08 de septiembre de 2023.

Beneficio de auditoría

La Ley 2155 de 2021 estableció para los periodos gravables 2022 y 2023, la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un

AES Colombia

Estados Financieros

porcentaje mínimo del treinta y cinco por ciento 35%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme si dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea debidamente presentada en forma oportuna y el pago total se realice en los plazos que para tal efecto fije el Gobierno nacional.

Si el incremento del impuesto neto de renta es de al menos un porcentaje mínimo del veinticinco por ciento 25%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, la declaración de renta quedará en firme si dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea debidamente presentada en forma oportuna y el pago total se realice en los plazos que para tal efecto fije el Gobierno nacional.

El anterior beneficio no aplica para: (i) contribuyentes que gocen de beneficio tributarios en razón a su ubicación en una zona geográfica determinada; (ii) cuando se demuestre que retenciones en la fuente declaradas son inexistentes; (iii) cuando el impuesto neto de renta sea inferior a 71 UVT (2023 equivale a \$3,011 miles). El término previsto en esta norma no se extiende para las declaraciones de retención en la fuente ni para el impuesto sobre las ventas las cuales se regirán por las normas generales.

Reforma Tributaria

La Ley 2277 de 2022 “Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social”, otros asuntos

Impuesto sobre la Renta

La Ley 2155 (Ley de Inversión Social), que incluye la reforma tributaria 2021, así como las reglas para aumentar el gasto social, reducir el gasto público y ajustar el presupuesto 2021. La ley entró en vigor el 14 de septiembre de 2021. Esta Ley, incrementó la tarifa nominal del impuesto a las ganancias corporativas al 35% a partir del 1 de enero de 2022. Esta tasa generalmente aplica a entidades colombianas, establecimientos permanentes en Colombia y contribuyentes extranjeros con ingresos de fuente colombiana que deben presentar declaraciones de impuestos sobre la renta en Colombia.

La ley 2277 de 2022, mantuvo la tarifa general sobre la renta al 35%, pero con varias excepciones, como se menciona a continuación:

Para los contribuyentes cuya actividad económica principal sea la generación de energía a través de recursos hídricos, que tengan una renta líquida a partir de 30.000 UVT (considerando la renta líquida de entidades vinculadas), les será aplicable una sobretasa de 3 puntos adicionales (tarifa total del 38%). Esta aplica para los años 2023 a 2026, inclusive. La sobretasa no será aplicable a centrales eléctricas con capacidad instalada inferior a 1.000 kw. Dicha sobre tasa está sujeta a un anticipo del 100%.

Impuesto al Patrimonio

La ley 2277 de 2022, establece con carácter permanente el impuesto al patrimonio. Dicho impuesto se causará el 1 de enero de cada año.

El impuesto gravaría a algunas sociedades y entidades no residentes que posean bienes en el país tales como inmuebles, yates, botes, lanchas, obras de arte, aeronaves o derechos mineros o petroleros. Las sociedades o entidades no residentes no estarán gravadas sobre las acciones, cuentas por cobrar, e inversiones en portafolio que posean en Colombia, ni tampoco serán contribuyentes respecto de los contratos de arrendamiento financiero que suscriban con residentes en Colombia.

AES Colombia

Estados Financieros

El impuesto se generaría por la posesión de patrimonio líquido igual o superior a 72.000 UVT (COP \$ 3.054 millones aproximados).

La base del impuesto al patrimonio se determinará conforme al rango de tarifas marginales establecidas, entre el 0,5% y el 1,5%. La tarifa del 1,5% será temporal desde el 2023 hasta el 2026, inclusive. Por lo tanto, a partir de 2027 la tarifa máxima será del 1%.

Tributación mínima del 15%

Se introduce una tasa mínima de tributación del 15% para los contribuyentes del impuesto sobre la renta. Esta tasa mínima se denomina Tasa de Tributación Depurada -TTD, y no podrá ser inferior al 15%. La TTD se determina de dividir el impuesto depurado (ID) sobre la utilidad depurada (UD). A su vez, se establecen los factores que componen el ID y la UD para delimitar su determinación. Si la TTD es inferior al 15%, ésta deberá ser ajustada para llegar al 15% mínimo.

Esta tributación mínima no aplica en varios casos, incluyendo personas jurídicas extranjeras sin residencia en el país; Zonas Económicas y Sociales Especiales -ZESE, durante el periodo que su tarifa del impuesto sobre la renta sea 0%; las ZOMAC; las rentas de servicios hoteleros sujetas a tarifa del 15%; les empresas editoriales con objeto social exclusivo de edición de libros; las empresas industriales y de economía mixta del estado con tarifa del 9%; y los contratos de concesión.

Es importante mencionar que, actualmente la IASB está analizando el mejor escenario frente al impacto del impuesto diferido producto de la tasa mínima de tributación, al respecto se encuentra en borrador y pendiente de aprobación una excepción al reconocimiento de cualquier impuesto diferido ajustado por esta tasa. Sin embargo, se solicitará alguna revelación en la nota a los estados financieros. Entre las razones por las cuales propone la exclusión de esta tasa adicional en el cálculo del diferido hay:

1. Sin mayor aclaración, las entidades podrían incurrir en costos significativos para determinar y aplicando sus propias interpretaciones de los requerimientos de la NIC 12, lo que podría resultar en diversidad en las entidades contables aplican y potencialmente dan como resultado información que no es útil para los inversionistas.
2. Además, hacer que la excepción sea obligatoria eliminaría el riesgo de que las entidades puedan inadvertidamente desarrollar políticas contables incompatibles con los principios y requisitos de la NIC 12.

Tributación de entidades no residentes con presencia económica significativa (PES) en Colombia

Los no residentes que vendan bienes y/o presten ciertos servicios digitales (listados en la norma) a personas ubicadas en Colombia, podrían tener un PES en el país y estarían sujetos a una retención en la fuente del 10%, o podrían optar por presentar declaración de renta y aplicar una tarifa del 3% sobre los ingresos brutos.

Existiría PES cuando el no residente (considerando también sus partes vinculadas):

- a. Obtenga ingresos brutos superiores a 31.300 UVT por transacciones llevadas a cabo con personas ubicadas en Colombia,
- b. Tenga una interacción sistemática y deliberada con el mercado colombiano. Lo anterior se presume que sucede si se mantiene una interacción o despliegue de mercadeo con 300.000 o más usuarios ubicados en Colombia, o si se cuenta con la posibilidad de visualizar precios en pesos colombianos (COP) o permitir el pago en COP.

AES Colombia

Estados Financieros

Límite global para ciertos beneficios y estímulos tributarios

El valor de algunos ingresos no constitutivos de renta, deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios no podrá exceder del 3% de la renta líquida ordinaria antes de detraer las deducciones especiales.

Ganancias Ocasionales

La tarifa de ganancias ocasionales tanto para personas naturales como para entidades jurídicas (residentes y no residentes fiscales) se incrementará al 15%. Lo anterior con excepción de las ganancias ocasionales provenientes de loterías, rifas apuestas y similares que se mantendrán al 20%.

Impuesto a los Dividendos

La ley 2277 de 2022, modificó la tarifa de retención en la fuente en la distribución de dividendos entre sociedades nacionales la cual será del 10%. Dicha retención será trasladable a la persona natural residente fiscal en Colombia, o al inversionista (persona natural o jurídica) residente en el exterior. Siguen vigentes los tratamientos de excepción para no aplicar esta retención.

Deducción Impuesto de Industria y Comercio

El impuesto de industria y comercio será 100% deducible a partir del año gravable 2023, ya no podrá ser tratado como descuento tributario.

Beneficios concurrentes:

Se amplía la prohibición de tomar beneficios fiscales concurrentes a las rentas exentas, ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional y la reducción de la tarifa del impuesto sobre la renta.

NOTA 18 – Otros Pasivos Financieros

Los saldos en otros pasivos financieros por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 son los siguientes:

Otros Pasivos Financieros	Corriente		No Corriente	
	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Instrumentos Derivados no cobertura (Nota 9)	1.247.623	(4.699.072)	881.646	—
Pasivo por arrendamiento con ISA (18.2)	1.200.006	927.959	25.649.060	26.849.218
Pasivo por arrendamiento con Bancolombia (18.3)	15.589.880	16.047.185	69.980.926	83.009.815
Préstamos que devengan intereses (18.1)	307.093.780	240.741.235	546.942.558	1.729.584.532
Gastos diferidos asociados a préstamos bancarios (18.1.1)	—	—	(471.289)	(6.681.799)
Total	325.131.289	253.017.307	642.982.901	1.832.761.766

AES Colombia

Estados Financieros

18.1 Préstamos que devengan intereses

A continuación se detallan los préstamos en pesos que devengan intereses al 31 de Diciembre de 2023 :

Acreeedor	Tasa efectiva de Interés	Fecha Vencimiento	Capital	Intereses Devengados	Total al 31 de Diciembre de 2023
ScotiaBank Colpatría (Tramo A)	15,0 %	17 de diciembre de 2027	34.000.000	688.653	34.688.653
ScotiaBank Colpatría (Tramo A.2)	13,9 %	17 de diciembre de 2027	18.062.500	642.543	18.705.043
ScotiaBank Colpatría (Tramo B)	14,8 %	17 de diciembre de 2027	63.750.000	2.947.909	66.697.909
ScotiaBank Colpatría (Tramo B.2)	15,1 %	17 de diciembre de 2027	3.187.500	122.758	3.310.258
ScotiaBank Colpatría (Tramo C)	15,1 %	17 de diciembre de 2027	17.000.000	654.708	17.654.708
ScotiaBank Colpatría (Tramo C.2)	15,1 %	17 de diciembre de 2027	12.750.000	491.031	13.241.031
Bancolombia (Tramo A)	14,1 %	17 de diciembre de 2027	34.000.000	1.217.972	35.217.972
Bancolombia (Tramo A.2)	13,9 %	17 de diciembre de 2027	18.062.500	642.543	18.705.043
Bancolombia (Tramo B)	15,2 %	17 de diciembre de 2027	63.750.000	2.471.116	66.221.116
Bancolombia (Tramo B.2)	15,1 %	17 de diciembre de 2027	3.187.500	122.757	3.310.257
Bancolombia (Tramo C)	15,1 %	17 de diciembre de 2027	17.000.000	654.708	17.654.708
Bancolombia (Tramo C.2)	15,1 %	17 de diciembre de 2027	12.750.000	491.031	13.241.031
Subtotal Contrato de crédito Scotiabank Colpatría - Bancolombia (7 años)			297.500.000	11.147.729	308.647.729
ScotiaBank Colpatría (Tramo B 2022)	15,5 %	17 de diciembre de 2027	34.000.000	1.348.516	35.348.516
Bancolombia (Tramo A 2022)	14,5 %	17 de diciembre de 2027	79.687.500	2.956.938	82.644.438
Bancolombia (Tramo B 2022)	15,5 %	17 de diciembre de 2027	79.687.500	3.160.583	82.848.083
Subtotal Contrato de crédito Scotiabank Colpatría - Bancolombia (5 años)			193.375.000	7.466.037	200.841.037
Banco Occidente	15,5 %	20 de abril de 2026	83.333.333	2.512.109	85.845.442
Banco Bogotá	15,0 %	24 de abril de 2025	120.000.000	3.447.470	123.447.470
Banco Bogotá	15,4 %	8 de mayo de 2025	31.500.000	725.524	32.225.524
Bancolombia	15,4 %	22 de abril de 2025	100.000.000	3.029.136	103.029.136
Subtotal Pagarés			334.833.333	9.714.239	344.547.572
Total préstamos			825.708.333	28.328.005	854.036.338

A continuación se detallan los préstamos en pesos que devengan intereses al 31 de Diciembre de 2022 son:

AES Colombia

Estados Financieros

Nombre Acreedor	Tasa de Interés	Fecha Vencimiento	Capital	Intereses Devengados	Total al 31 de Diciembre de 2022
ScotiaBank Colpatría (Tramo A)	13,10 %	17 de diciembre de 2027	39.152.600	1.308.021	40.460.621
ScotiaBank Colpatría (Tramo A.2)	12,06 %	17 de diciembre de 2027	21.250.000	655.088	21.905.088
ScotiaBank Colpatría (Tramo B)	12,89 %	17 de diciembre de 2027	75.765.265	2.588.176	78.353.441
ScotiaBank Colpatría (Tramo B.2)	13,21 %	17 de diciembre de 2027	3.750.000	126.625	3.876.625
ScotiaBank Colpatría (Tramo C)	13,21 %	17 de diciembre de 2027	20.000.000	675.331	20.675.331
ScotiaBank Colpatría (Tramo C.2)	13,21 %	17 de diciembre de 2027	15.000.000	506.498	15.506.498
Bancolombia (Tramo A)	12,19 %	17 de diciembre de 2027	40.000.000	1.242.458	41.242.458
Bancolombia (Tramo A.2)	12,06 %	17 de diciembre de 2027	21.250.000	655.088	21.905.088
Bancolombia (Tramo B)	13,34 %	17 de diciembre de 2027	75.000.000	2.549.984	77.549.984
Bancolombia (Tramo B.2)	13,21 %	17 de diciembre de 2027	3.750.000	126.625	3.876.625
Bancolombia (Tramo C)	13,21 %	17 de diciembre de 2027	20.000.000	675.331	20.675.331
Bancolombia (Tramo C.2)	13,21 %	17 de diciembre de 2027	15.000.000	506.498	15.506.498
Subtotal Contrato de crédito Scotiabank Colpatría - Bancolombia (7 años)			349.917.865	11.615.723	361.533.588
Scotiabank Colpatría (Tramo B 2022)	13,66 %	17 de diciembre de 2027	40.000.000	1.396.662	41.396.662
Bancolombia (Tramo A 2022)	12,66 %	17 de diciembre de 2027	93.750.000	3.033.844	96.783.844
Bancolombia (Tramo B 2022)	13,66 %	17 de diciembre de 2027	93.750.000	3.273.427	97.023.427
Subtotal Contrato de crédito Scotiabank Colpatría - Bancolombia (5 años)			227.500.000	7.703.933	235.203.933
Banco Occidente	14,20 %	25 de octubre de 2025	100.000.000	2.735.811	102.735.811
Banco Bogotá Abril 2022	14,40 %	24 de abril de 2025	120.000.000	3.312.920	123.312.920
Banco Bogotá Mayo 2022	14,10 %	08 de mayo de 2025	31.500.000	666.131	32.166.131
Bancolombia	13,85 %	22 de abril de 2025	100.000.000	2.733.106	102.733.106
Subtotal Pagarés			351.500.000	9.447.968	360.947.968
Banco BBVA	18,20 %	07 de diciembre 2027	500.000.000	6.320.139	506.320.139
Bancolombia	18,20 %	07 de diciembre 2027	500.000.000	6.320.139	506.320.139
Subtotal Contrato de crédito Bancolombia - BBVA Colombia			1.000.000.000	12.640.278	1.012.640.278
Total préstamos			1.928.917.865	41.407.902	1.970.325.767

Durante el mes de junio de 2023, la Compañía refinanció los dos contratos de préstamos a largo plazo con los Bancos BBVA (Contrato 9600089941) y Bancolombia (Contrato 1260100807) que habían sido firmados en diciembre de 2022. Los nuevos términos y condiciones de las deudas renegociadas durante Junio 2023 (BBVA y Bancolombia) no calificaron como sustancialmente diferentes a las deudas originales, dado eso la modificación no da lugar a la baja en cuentas de los pasivos financieros de acuerdo a NIIF 9. La Compañía recalculó el importe en libros del pasivo financiero y estimó una ganancia por modificación en el resultado del ejercicio por COP\$39,794,762, la cual posteriormente fue compensada con la pérdida por el prepago de éstas mismas deudas por COP\$37.188.,088 en diciembre de 2023 quedando solo en resultados financieros la amortización reconocida por este concepto por COP\$2,606,674 ver Nota 26.

Estados Financieros

18.1.1 Cambios en pasivos producidos por actividades de financiación

A continuación, se detalla la evolución de las obligaciones financieras de la Compañía y los cambios en estas asociados a actividades de financiación por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

	Saldo al 1 de enero de 2023	Cambios originados en actividades de financiamiento			Otros cambios					Saldo al 31 de Diciembre de 2023
		Nuevas Obligaciones	Pago de Obligaciones	Pago de Intereses	Intereses Devengados *	Pérdida por extinción de deuda (Nota 27)	Amortización Gastos diferidos	Amortización Cambio de fair value deuda	Derivados	
Préstamos Bancarios	1.970.325.767	80.000.000	(1.183.291.668)	(328.048.782)	315.026.330	—	—	24.691	—	854.036.338
Gastos diferidos	(6.681.799)	—	—	—	—	4.966.564	1.243.946	—	—	(471.289)
Instrumentos Derivados	(4.699.072)	—	—	4.797.040	—	—	—	—	2.031.301	2.129.269
Leasing Tunjita (Nota 18.2)	99.057.000	—	(13.028.888)	(15.951.928)	15.494.622	—	—	—	—	85.570.806
Leasing ISA (Nota 18.2)	27.777.177	—	(928.111)	(2.599.880)	2.599.880	—	—	—	—	26.849.066
Total Pasivos Financieros	2.085.779.073	80.000.000	(1.197.248.667)	(341.803.550)	333.120.832	4.966.564	1.243.946	24.691	2.031.301	968.114.190

(*) En la línea de préstamos bancarios se incluye la amortización del fair value registrado por COP\$2,606,674.

	Saldo al 1 de Enero de 2022	Cambios originados en actividades de financiamiento			Otros cambios					Saldo al 31 de Diciembre de 2022
		Nuevas Obligaciones	Pago de Obligaciones	Pago de Intereses	Gastos diferidos	Intereses Devengados	Amortización Gastos diferidos	Amortización Cambio de fair value deuda	Derivados	
Préstamos Bancarios	351.927.290	1.579.308.500	(308.500)	(53.928.476)	—	93.308.226	—	18.727	—	1.970.325.767
Gastos diferidos	(862.397)	—	—	—	(6.003.550)	—	184.148	—	—	(6.681.799)
Instrumentos Derivados	1.326.530	—	—	6.339.407	—	(11.078.659)	—	—	(1.286.350)	(4.699.072)
Leasing Tunjita (Nota 18.2)	111.111.941	—	(13.028.889)	(12.815.284)	—	13.789.232	—	—	—	99.057.000
Leasing ISA (Nota 18.2)	28.474.336	—	(697.159)	(2.675.873)	—	2.675.873	—	—	—	27.777.177
Total Pasivos Financieros	491.977.700	1.579.308.500	(14.034.548)	(63.080.226)	(6.003.550)	98.694.672	184.148	18.727	(1.286.350)	2.085.779.073

18.2 Pasivo por arrendamiento con Interconexión Eléctrica ISA (ISA)

A continuación se detallan el pasivo por arrendamiento del Leasing ISA al 31 de Diciembre de 2023 y 2022:

Desglose	31 de Diciembre de 2023			31 de Diciembre de 2022		
	Bruto	Interés	Valor Presente	Bruto	Interés	Valor Presente
Menor a un año	3.700.005	(2.499.848)	1.200.006	3.527.991	(2.599.880)	928.111
Entre un año y cinco años	16.547.051	(8.426.974)	8.120.228	15.818.837	(9.123.360)	6.695.477
Más de cinco años	21.593.967	(4.065.136)	17.528.832	26.022.186	(5.868.597)	20.153.589
Totales	41.841.023	(14.991.958)	26.849.066	45.369.014	(17.591.837)	27.777.177

18.3 Leasing Bancolombia – Pequeña Central Hidroeléctrica (PCH) Tunjita

Con fecha 29 de diciembre de 2011, la Compañía firmó un contrato con Leasing Bancolombia por valor de hasta MCOP\$120.000.000 para la construcción de una Pequeña Central Hidroeléctrica (PCH) de 19.8 MW de capacidad, bajo la modalidad de Leasing de Infraestructura con un plazo total de 144 meses. La tasa de interés pactada es de IPC + 5.3 puntos EA para los anticipos con periodicidad de pago mensual y de IPC + 5.5 EA para los cánones del contrato con periodicidad de pago trimestral.

El 6 de abril de 2015 y 23 de junio de 2016, el valor del contrato con Leasing Bancolombia fue ampliado hasta MCOP\$150.000.000 y MCOP\$168.000.000 respectivamente, para contemplar costos adicionales de la construcción de la PCH Tunjita.

El valor final desembolsado por Leasing Bancolombia fue de MCOP\$157.925.926 cerrado y con inicio de amortización en enero de 2019, con pagos trimestrales y una opción de compra del 1% al finalizar el contrato en enero de 2030. Al 31 de diciembre de 2023, se encuentra vigente la deuda por valor de COP\$85.570.806

NOTA 19 – Acreedores comerciales y Otras cuentas por pagar

Los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar son los siguientes:

	Corrientes	
	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Acreedores comerciales	224.522.003	180.440.012
Prepagos contratos	8.624.116	16.868.200
Otras cuentas por pagar	10.747.909	11.988.538
Total acreedores y otras cuentas por pagar	243.894.028	209.296.750

AES Colombia

Estados Financieros

NOTA 20 – Otras Provisiones

Las provisiones reconocidas en los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 son las siguientes:

Provisiones	Corriente		No corriente	
	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Desmantelamiento, costos de reestructuración y rehabilitación (1)	—	—	3.596.369	7.143.318
Otras Provisiones (2)	28.934.109	24.824.616	12.377.776	27.178.151
Total	28.934.109	24.824.616	15.974.145	34.321.469

1) Provisiones por desmantelamiento, costos de reestructuración y rehabilitación:

El saldo no corriente de estas provisiones corresponde íntegramente al costo de retiro de activos y rehabilitación de los terrenos en que se ubican las plantas solares de AES Colombia. El plazo esperado de desembolsos fluctúa es de 40 años, dependiendo de las leyes, regulaciones o contratos que originan la obligación.

Las provisiones de retiro de activos están asociadas a las siguientes plantas solares fotovoltaica de AES Colombia:

(i) Lo Castilla instalada en un terreno de Ecopetrol, el monto a incurrir por costo de retiro de activos y rehabilitación de dicho terreno está estimado en COP\$4.259.996 equivalente a un valor presente al 31 de diciembre de 2023 aproximado de COP\$763.074. a 37 años de amortización.

(ii) San Fernando, el monto a incurrir por costo de retiro de activos y rehabilitación del terreno está estimado en COP\$12.375.192 equivalente a un valor presente al 31 de diciembre de 2023, de COP\$2.014.735 a 39 años de amortización.

(iii) Brisas, el monto a incurrir por costo de retiro de activos y rehabilitación del terreno está estimado en COP\$5.274.280 equivalente a un valor presente al 31 de diciembre de 2023 de COP\$818.623 a 40 años de amortización.

A continuación se muestra el movimiento de la provisión por desmantelamiento:

Saldo ARO al 31 de diciembre 2022	7.143.318
Ajuste por cambio vida útil de plantas solares (de 25 a 40 años)	(4.528.407)
Intereses devengados en resultados en costo de ventas	216.322
incremento en provisiones existentes	765.136
Saldo ARO al 31 de diciembre 2023	3.596.369

2) Otras Provisiones

Corresponden principalmente a pasivos contingentes por nuevos proyectos en etapa de desarrollo.

AES Colombia

Estados Financieros

Como parte del acuerdo de compra de Jemeiwaa Kai S.A.S., hoy fusionada con AES Colombia, se acordó que se realizarán pagos adicionales en efectivo a los propietarios anteriores en las siguientes situaciones:

- Pago máximo de US\$16 millones, una vez que el proyecto se encuentre en condición de iniciar construcción.
- Pago máximo de US\$16 millones, una vez que el proyecto se encuentre en condición de iniciar operación.

Al 31 de Diciembre de 2023 el valor razonable del pasivo contingente ha sido ajustado para reflejar la evolución del avance de los hitos de los proyectos eólicos, reconociéndose con cargo a resultados. A continuación se presenta una reconciliación de la actualización del valor razonable del pasivo por la contraprestación contingente:

Saldo Total al 31 de Diciembre de 2021	45.843.555
Variaciones en el valor razonable no realizadas registradas en resultado (Nota 27)	(7.743.898)
Intereses reconocidos en resultados (Nota 26)	5.517.524
Efecto conversión moneda dólar a COP	8.385.586
Saldo Total al 31 de Diciembre de 2022	52.002.767
Variaciones en el valor razonable no realizadas registradas en resultado (Nota 27)	(3.889.576)
Intereses reconocidos en resultados (Nota 26)	4.043.617
Efecto conversión moneda dólar a COP	(10.844.923)
Saldo Total al 31 de Diciembre de 2023	41.311.885

El pasivo por contraprestación contingente se determinará y liquidará a los antiguos accionistas cuando inicie la operación de los proyectos.

NOTA 21 – Obligaciones por beneficios post-empleo

AES Colombia otorga diferentes planes de beneficio post empleo a parte de sus trabajadores activos o jubilados, los cuales se determinan y registran en los estados financieros siguiendo los criterios descritos en la Nota 3.12.

El saldo de las obligaciones post empleo es el siguiente:

	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Pensiones de Jubilación	1.057.556	894.840
Intereses de Cesantías	620.117	663.509
Cesantías	5.146.231	5.489.208
Total corriente	6.823.904	7.047.557
Pensiones de Jubilación	8.899.185	6.587.541
Total no corriente	8.899.185	6.587.541
Total	15.723.089	13.635.098

21. 1. Valor presente de los pasivos por beneficios

Los cambios en el valor actual de los pasivos por beneficios definidos son los siguientes:

AES Colombia

	Estados Financieros
Pasivo por beneficios definidos al 1 de enero de 2022	9.909.160
Costo por intereses	830.037
Beneficios pagados	(795.419)
Efecto en ORI	(2.461.397)
Pasivo por beneficios definidos al 31 de diciembre de 2022	7.482.381
Costo por intereses	928.045
Beneficios pagados	(791.754)
Efecto en ORI (Nota 23,3)	2.338.069
Pasivo por beneficios definidos al 31 de diciembre de 2023	9.956.741

21.2.- Gastos reconocidos en resultados

Las siguientes tablas detallan el gasto registrado por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 en el estado de resultados y pasivos registrados en el estado de situación financiera para los respectivos planes:

Gasto neto (registrado en resultados)	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Costo por intereses	928.045	830.037
Gasto neto registrado	928.045	830.037

21.3.- Otras revelaciones

a. Supuestos actuariales:

Las principales hipótesis utilizadas para determinar las obligaciones por pensiones y prestaciones médicas post-empleo para los planes del Compañía son las siguientes:

	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Tasa de descuento		
Plan de Colombia	11.25%	13.25%
Asistencia médica post-empleo	10.75%	13%
Incrementos salariales futuros		
Plan de Colombia	4,00%	4,00%
Incremento índice de precios al consumo futuro		
Plan de Colombia	3,00%	3,00%

b. Sensibilización:

A continuación se muestra un análisis cuantitativo de sensibilidad para las principales hipótesis al 31 de Diciembre de 2023 y 2022:

AES Colombia

Estados Financieros

Impacto en el Pasivo por Prestación Definida	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Hipótesis para el plan de pensiones de Colombia:		
Incremento de los costos de pensiones futuros:		
0,25% incremento	6.806.668	5.634.255
0,25% disminución	7.060.565	5.823.707
Hipótesis para los pasivos por asistencia médica post-empleo:		
Incremento de los costos de pensiones futuros:		
0,25% incremento	2.980.192	1.732.090
0,25% disminución	3.071.645	1.778.260
Tasa de descuento:		
1% incremento	3.107.995	1.799.203
1% disminución	2.951.047	1.714.536

El análisis de sensibilidad anterior se ha realizado utilizando un método de extrapolación del pasivo por el plan de pensiones de prestación definida como resultado de cambios razonables al final del ejercicio finalizado a diciembre de 2023 en las hipótesis clave.

c. Contribuciones:

La siguiente tabla muestra las contribuciones que se espera realizar en los próximos años al plan de pensiones de prestación definida:

	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
En los próximos 12 meses (próximo ejercicio)	1.057.557	894.840
Año 2	1.064.879	910.064
Año 3	1.081.687	924.350
Año 4	1.097.020	937.612
Año 5	1.117.366	949.488
Próximos 5 años	5.799.413	4.955.195
Pagos esperados totales para los próximos 10 años	11.217.922	9.571.549

d. Pasivo con base Decreto 1625:

Pasivos netos por planes de prestación definida:

	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Pasivo por asistencia médica post-empleo	3.025.244	1.754.870
Plan de pensiones de Colombia	6.931.497	5.727.511
Total	9.956.741	7.482.381

Los parámetros actuariales y financieros usados con base en el Decreto 1625 de 2016 fueron:

AES Colombia

Estados Financieros

	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Interés técnico		
Plan de Colombia	4,80%	4,80%
Incrementos a las pensiones		
Plan de Colombia	3,64%	3,64%
Tablas de mortalidad		
Plan de Colombia	Tabla Colombiana de Mortalidad Rentistas Experiencia 2005-2008 para hombres y mujeres (RV08), adoptadas por la resolución 1555 de 2010 de la Superintendencia Financiera de Colombia.	Tabla Colombiana de Mortalidad Rentistas Experiencia 2005-2008 para hombres y mujeres (RV08), adoptadas por la resolución 1555 de 2010 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las diferencias entre el cálculo bajo NIC 19 y el Decreto 1625 de 2016 son las siguientes:

	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Reserva según NIC 19	9.956.741	7.482.381
Reserva según Decreto 1625	12.014.891	10.967.357
Diferencia	(2.058.150)	(3.484.976)

NOTA 22 – Otros pasivos no financieros

Los saldos de otros pasivos no financieros son los siguientes:

	Corriente		No Corriente	
	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Vacaciones	1.230.810	1.060.147	—	—
Primas	886.132	863.666	—	—
Bonificaciones	8.152.997	4.918.452	551.430	246.798
Otros	286.232	—	64.710	—
Total	10.556.171	6.842.265	616.140	246.798

NOTA 23 – Patrimonio Neto

23.1 Capital emitido

Al 31 de Diciembre de 2023, el capital autorizado corresponde a 457.633.769 acciones con valor nominal \$1,049 por acción. El capital suscrito y pagado corresponde a 264.278.626 acciones con valor nominal \$1,049 por acción.

Al 31 de Diciembre de 2022, el capital autorizado correspondía a 457.633.769 acciones con valor nominal \$1,049 por acción. El capital suscrito y pagado correspondía a 222.818.883 acciones con valor nominal \$1,049 por acción.

Aumento de capital

AES Colombia

Estados Financieros

Con fecha 28 de marzo de 2023, según consta en acta N°264, se tomó la decisión de emitir y colocar 41.464.882 acciones de la Compañía, para ser ofrecidas a todos los accionistas de la Compañía, las cuales fueron ofrecidas a su valor intrínseco con base en los Estados Financieros de la Compañía con corte al 31 de diciembre de 2022, es decir, a un valor por acción de COP \$5.106,17, de los cuales COP \$1.049,00 corresponden a valor nominal y COP \$4.057,17 a prima en colocación de acciones, por lo que se aprobó en dicha acta la capitalización de la Compañía por un valor de hasta COP \$211.726.737. Del total de acciones emitidas fueron suscritas y pagadas 41.459.743 acciones por un total de COP \$211.700.495.

23.2 Ganancias (pérdidas) acumuladas

El siguiente es el detalle de las ganancias por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Saldo Inicial	502.733.408	187.549.904
Resultado del ejercicio	665.438.526	315.183.504
Liberación de Reservas por depreciación diferida (Nota 23.3)	7.856.908	—
Pago de dividendos no gravados	(724.176.901)	—
Constitución Reserva Legal (Nota 23.3)	(21.745.635)	—
Saldo Final	430.106.306	502.733.408

Pago de Dividendos no gravados

Con fecha 30 de marzo de 2023, según consta en acta N°106 de Asamblea de Asociados se autorizó el pago de dividendo por un monto de COP\$412.364.545, de los cuales COP\$407.114.409 son con cargo a utilidades del ejercicio con corte al 31 de diciembre de 2022 y COP\$5.250.136 con cargo a utilidades de ejercicios anteriores (originadas en la liberación de reservas de depreciación acelerada).

Con fecha 19 de septiembre de 2023, según consta en acta N°108 de Asamblea de Asociados se autorizó el pago de dividendo por el monto de COP\$200.000.000, de los cuales COP\$127.592.281 son con cargo a utilidades del ejercicio con corte al 30 de junio de 2023, COP\$69.800.946 con cargo a utilidades de ejercicios anteriores y COP\$2.606.772 (originadas en la liberación de reservas de depreciación acelerada).

Con fecha 18 de diciembre de 2023 según consta en acta N°109 de Asamblea Extraordinaria de Asociados se autorizó el pago de dividendos por un monto de COP\$111.812.356 con cargo a utilidades retenidas de ejercicios anteriores.

Con Fecha 27 de abril de 2022 según consta en acta N°100 de Asamblea Extraordinaria de Asociados, se autorizó la distribución de dividendos por un monto de COP\$491.322,898 con cargo a utilidades retenidas de ejercicios anteriores.

Todos los dividendos detallados anteriormente se encuentran pagados al cierre del ejercicio 2023 y 2022.

AES Colombia

Estados Financieros

23.3 Reservas

El siguiente es el detalle de las Reservas por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	Reserva Legal ⁽¹⁾	Reserva por Depreciación Diferida ⁽²⁾	Reserva para Reposición del Sistema ⁽³⁾	Reserva de Fusión por Absorción ⁽⁴⁾	Otras Reservas	Total
Saldos al 1 de Enero de 2022	116.868.480	263.873.689	2.546.490	739.704	3.799.004	387.827.367
Liberación de reservas a Utilidades Acumuladas	—	(5.797.697)	—	—	—	(5.797.697)
Movimiento por obligación en planes de beneficios definidos (Nota 21)	—	—	—	—	2.461.397	2.461.397
Movimiento por beneficios basados en acciones	—	—	—	—	197.173	197.173
Movimientos por cobertura de caja	—	—	—	—	(6.652.444)	(6.652.444)
Saldo al 31 de Diciembre de 2022	<u>116.868.480</u>	<u>258.075.992</u>	<u>2.546.490</u>	<u>739.704</u>	<u>1.788.106</u>	<u>380.018.772</u>
Liberación de reservas a Utilidades Acumuladas	—	(7.856.908)	—	—	—	(7.856.908)
Constitución de reserva legal (Nota 23,2)	21.745.635	—	—	—	—	21.745.635
Movimiento por obligación en planes de beneficios definidos (Nota 21)	—	—	—	—	(2.338.069)	(2.338.069)
Impuestos diferidos por obligación en planes de beneficios definidos (Nota 17)	—	—	—	—	133.145	133.145
Movimiento por beneficios basados en acciones	—	—	—	—	184.841	184.841
Movimiento por derivados reconocidos en resultados	—	—	—	—	55.542	55.542
Amortización de derivados en OCI (Nota 25) ^(a)	—	—	—	—	93.402	93.402
Impuesto diferido por derivados (Nota 17)	—	—	—	—	(21.106)	(21.106)
Saldo al 31 de Diciembre de 2023	<u>138.614.115</u>	<u>250.219.084</u>	<u>2.546.490</u>	<u>739.704</u>	<u>(104.139)</u>	<u>392.015.254</u>

^(a) Monto se incluye dentro de los gastos de depreciación y amortización en Nota 25.

⁽¹⁾ Reserva Legal

Las leyes colombianas requieren que la Compañía reserve cada año el 10% de sus utilidades después de impuestos hasta completar por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado. La ley prohíbe la distribución de esta reserva durante la existencia de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas.

⁽²⁾ Reserva para Depreciación Diferida

Está constituida por el 70% de la mayor depreciación solicitada para fines tributarios. La reserva no es distributable, pero podrá disminuirse en años futuros cuando la depreciación fiscal sea menor que la registrada contablemente. Esta reserva podrá ser capitalizada según lo establecido por el Artículo 6 de la Ley 49 de 1990, caso en el cual no constituye renta ni ganancia ocasional para los accionistas y con su capitalización se entiende cumplida la obligación de mantenerla como utilidad no distributable.

⁽³⁾ Reserva para Reposición del Sistema

De acuerdo con la ley 142 de 1994 de Empresas de Servicios Públicos, la Compañía puede hacer reservas para asignarlas a la reposición, adecuación y extensión del sistema, la cual se encuentra exenta del impuesto de renta, con las siguientes tarifas: (i) 40% para el año 2001, y (ii) 20% para el año 2002.

⁽⁴⁾ Reserva Fusión por Absorción

Una vez aprobada la fusión por absorción la cual fue autorizada por la Superintendencia de Sociedades el 14 de diciembre de 2012, protocolizada mediante escritura pública 3.156 de la Notaría 58 del círculo de Bogotá e inscrita en Cámara de Comercio el 265 de diciembre de 2012, se determinó que como resultado de la operación queda como Reserva por Fusión la suma de \$739.704.

AES Colombia

Estados Financieros

NOTA 24 – Ingresos por actividades ordinarias

Los ingresos ordinarios por los ejercicios terminados al 31 de Diciembre de 2023 y 2022 se presentan en el siguiente detalle:

	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Ventas de energía y potencia contratos	1.238.845.923	1.239.497.473
Ventas de energía y potencia spot	1.764.483.830	539.999.962
Total	3.003.329.753	1.779.497.435

AES Colombia

Estados Financieros

NOTA 25 – Costo de ventas y Gastos de administración

El siguiente es el detalle de los costos de venta de la Compañía al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Compras de energía y potencia	1.662.601.934	660.364.890
Licencias, contribuciones y regalías	56.027.751	47.058.303
Generales	5.294.968	5.778.985
Depreciaciones y amortizaciones (Notas 14 ,15 y 23,3)	49.666.276	48.687.477
Servicios personales, sueldos y salarios	28.039.280	22.735.622
Seguros	36.244.646	27.519.189
Impuestos, contribuciones y tasas	—	1.568
Ordenes y contratos de mantenimiento y reparaciones	16.890.973	12.739.701
Órdenes y contratos por otros servicios	8.842.404	7.697.620
Honorarios	1.302.181	2.496.514
Arrendamientos	235.063	318.082
Servicios públicos	200.209	127.705
Materiales y otros costos de operación	75.320	155.460
Total	1.865.421.005	835.681.116

El detalle de los gastos de administración al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se presenta a continuación:

	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Generales	52.637.091	43.905.335
Impuestos, contribuciones y tasas	10.447.745	9.536.041
Sueldos y Salarios	14.103.393	10.257.851
Extraordinarios	4.905.879	3.605.329
Contribuciones efectivas	2.834.387	2.240.336
Contribuciones imputadas	892.677	711.135
Provisión para deudores	—	191.995
Comisiones	1.429.907	—
Financieros	591.494	171.330
Aportes sobre la nómina	238.383	183.014
Ajuste de ejercicios anteriores	25.662	137.851
Total	88.106.618	70.940.217

AES Colombia

Estados Financieros

NOTA 26 – Resultado Financiero

El resultado financiero por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se presenta en el siguiente detalle:

	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Ingresos por activos financieros	17.938.139	6.483.824
Otros ingresos financieros	9.373.339	4.249.903
Ingresos intercompañía (Nota 12)	313.468.534	34.909.099
Amortización de valor presente por modificación de préstamo (Nota 18.1)	2.606.674	—
Ingreso por intereses disputa ganada estampillas Emcali (Nota 11)	17.558.513	—
Total ingresos financieros	360.945.199	45.642.826
Intereses por préstamos bancarios y otros gastos (Nota 18.1)	(334.396.263)	(107.300.333)
Intereses capitalizables ⁽¹⁾	2.915.041	5.498.163
Intereses de pasivo contingente (Nota 20)	(4.043.617)	(5.517.524)
Ganancia / (pérdida) por IRS	—	11.078.659
Otros ingresos ⁽²⁾	(402.962)	(226.167)
Intereses por arrendamiento (Nota 18.1.1)	(2.599.880)	(2.675.873)
Total costo financiero	(338.527.681)	(99.143.075)
Diferencia de cambio neta	13.301.446	(12.492.509)
Total resultado financiero	35.718.964	(65.992.758)

⁽¹⁾ La capitalización de intereses está relacionado con los proyectos de Rehabilitación de Túnel Chivor fase II y Brisas en 2023 y 2022, respectivamente.

⁽²⁾ Se incluyen en 2022 los efectos de los derivados de Interest Rate Swap.

NOTA 27 – Otros ingresos y egresos

El detalle de Otros ingresos y egresos se presenta en el siguiente detalle:

	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Retiro de activos fijos (Nota 15.1)	(932.953)	135.944
Ajuste valor razonable pasivo contingente (Nota 20) ⁽¹⁾	3.889.576	7.743.898
Ingreso por recuperó del capital por sentencia del juicio estampillas con Emcali (Nota 11)	7.265.654	—
Gastos por extinción deuda BBVA y Bancolombia (Nota 18.1) ⁽²⁾	(4.966.564)	—
Recupero de gastos años anteriores	1.740.799	—
Otros	67.568	755.701
Total	7.064.080	8.635.543

⁽¹⁾ Durante 2023, en base a las proyecciones e información disponible en el mercado la Compañía actualizó sus estimaciones relacionadas a los hitos de pago, lo que incluye cambios en las fechas esperadas de pago de los hitos Ready To Build y Commercial Operation Date,. Por otra parte, se modificó la tasa de descuento para la valoración del pasivo contingente.

⁽²⁾ Con fechas 7 y 28 de diciembre de 2023 AES Colombia prepagó éstas deudas existentes con estos bancos con vencimiento en 2027 calificando esto como extinción de deuda lo que implicó reconocer en resultados una pérdida

NOTA 28 – Contingencias, Juicios y Compromisos

i. Litigios

La Compañía presenta varios litigios en curso que, si bien de acuerdo con las estimaciones del área Legal cuentan con una posibilidad media ocurrencia aún no se encuentran finalizados por lo que se detallan a continuación:

- Johanna Fandiño contra AES Colombia, pretensión despido sin justa causa en periodo de lactancia. Fecha de auto que admite la demanda: 28 de agosto de 2015. El 25 de abril de 2023 se llevó a cabo audiencia en la cual se profirió fallo de primera instancia desfavorable a los intereses de la Compañía. Contra la decisión anterior, se interpuso recurso de apelación, el cual fue concedido en el efecto suspensivo y el proceso fue enviado al Tribunal Superior de Bogotá. El 16 de mayo de 2023 se emitió auto en el cual se admitió el recurso de apelación y corrió traslado a las partes para presentar los alegatos de conclusión, por lo que el 25 de mayo de 2023 radicamos los alegatos. El 29 de agosto del 2023 fuimos absueltos por el Tribunal Superior de Bogotá. El 17 de octubre de 2023 el apoderado de la parte demandante interpuso recurso extraordinario de casación. El 11 de diciembre de 2023 el proceso fue enviado a la Corte Suprema de Justicia. Monto estimado (en miles) COP\$150.000.
- José Vicente López y otros contra AES Colombia, pretensión reliquidación salarios y por consiguiente reliquidación mesada pensional. El 30 de mayo de 2023 se emitió auto en el cual se tuvo por contestada la demanda por parte de la Compañía y señaló fecha para audiencia de que trata el artículo 77 del CPTYSS, para el 20 de febrero de 2024 a las 10:00 a.m. Monto estimado en miles COP\$180.520.
- AES Colombia, con fecha 29 de enero de 2020 fue notificada de una demanda ordinaria laboral por "despido sin justa causa en periodo de lactancia" interpuesta por la señora Medelis Castilla. La Compañía ya contestó la demanda. El importe de la misma asciende a miles de COP\$15.000.
- Acción de Nulidad Simple contra los actos administrativos mediante los cuales se aprobó la enajenación de la Central Hidroeléctrica Chivor

Con fecha 25 de mayo de 2021, el Sr. Wilson Alexander Calderón Roa radicó una acción de nulidad simple dirigida contra el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia. Las pretensiones de la demanda van dirigidas a (i) que se declare la nulidad del Decreto 1740 de 1996, por el cual se aprueba el programa de enajenación de la Central Hidroeléctrica Chivor, (ii) se declare la nulidad de la Resolución 3121 del 20 de diciembre de 1996 por medio de la cual se adjudican las acciones de la sociedad Chivor S.A. E.S.P., segunda emisión, y (iii) que se profieran las ordenes pertinentes para que las situaciones jurídicas regresen al estado anterior a la venta de la Central Hidroeléctrica de Chivor.

La demanda fue inicialmente inadmitida mediante auto del 1 de diciembre de 2021 por el incumplimiento de requisitos formales, posteriormente subsanada mediante memorial que se tuvo por radicado el 11 de enero de 2022 y admitida y notificada mediante auto de 16 de septiembre de 2022. La notificación de AES Colombia se dio por conducta concluyente con la radicación del recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda el 30 de septiembre de 2022, teniendo en el proceso una participación como tercero con interés.

Por auto del 30 de mayo de 2023, notificado por estado del 5 de junio del 2023, el Despacho resolvió los recursos de reposición del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de AES Colombia contra el auto admisorio de la demanda. Conforme a la decisión proferida por la Consejera Ponente, el proceso se debe centrar exclusivamente en el juicio de legalidad frente al Decreto 1740 de 1996 y no tendrán en cuenta las pretensiones del actor en contra de la Resolución 3121 de 20 de diciembre de 1996, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ni, consecuentemente, sobre las Escrituras 5000 y 5100 de 1996.

AES Colombia

Estados Financieros

Habiendo sido admitida parcialmente la demanda, AES Colombia en debida forma y en término contesto la acción de nulidad defendiendo el acto jurídico demandado, estableciendo todos los argumentos para demostrar que se cumplieron con los requerimientos de ley, y por ende resaltando la falta de mérito de la acción.

- Acción Nulidad Simple contra ciertos actos administrativos ambientales de la Central Hidroeléctrica Chivor

En el año 2019, el Sr. Wilson Alexander Calderón Roa radicó una Acción de Nulidad Simple dirigida contra (i) la Corporación Autónoma Regional de Chivor (Corpochivor); y (ii) la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Las pretensiones de la demanda van dirigidas a que se declare la nulidad de las resoluciones 282 de 1969 (INDERENA), 294 de 1984 (INDERENA), 001128 de 1996 (CORPOCHIVOR), 00013 de 1997 (CORPOCHIVOR), 00014 de 1997 (CORPOCHIVOR), 704 de 2014 (CORPOCHIVOR) y 01463 de 2017 (ANLA), por medio de las cuales se otorgan las concesiones de agua y se modifica un Plan de Manejo Ambiental de la Central Hidroeléctrica de Chivor.

Adicionalmente, el accionante solicitó como medida cautelar la suspensión provisional de la Resolución 01463 de 2017 (ANLA) y de las actividades que se adelantaron bajo el mencionado acto administrativo.

La demanda fue radicada en octubre de 2019 y solo fue admitida el 19 de octubre de 2021. AES Colombia fue notificada el 5 de octubre de 2022 como tercero con interés, y radicó en término un recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda, y la oposición a la medida cautelar.

Con fecha 17 de marzo de 2023, AES Colombia fue notificada del auto mediante el cual el Consejo de Estado decidió no reponer el auto admisorio de la demanda. Dado lo anterior, AES Colombia contestó la demanda en término, defendiendo que los actos jurídicos demandados cumplieron con los requerimientos de ley, y resaltando la falta de mérito de la acción. Aún sigue pendiente de definición por parte del Consejo de Estado la oposición a la medida cautelar presentada.

II Compromisos financieros

Al 31 de diciembre de 2023, AES Colombia se encontraba en cumplimiento con todos los compromisos de deuda y restricciones financieras de acuerdo con los términos y condiciones de cada uno de dichos convenios y contratos:

a) El 22 de enero de 2018, se activó el crédito otorgado por Bancolombia para la Central Tunjita por un valor MCOP\$157.925.927 a 48 cuotas trimestrales a capital de MCOP\$3.257.222, una tasa de interés del IPC+5.5% y una opción de compra del 1% MCOP\$1.579.259 al finalizar el crédito con vencimiento el 22/01/2030. Al la fecha de emisión de estos Estados Financieros, se encuentra vigente la deuda por valor de MCOP\$85.570.806.

b) El 17 de diciembre de 2020, se cerró un contrato de crédito por un valor de hasta MCOP\$350.000.000 con Scotiabank Colpatría y Bancolombia con una duración de 7 años para (i) desarrollar la construcción del parque solar San Fernando, (ii) refinanciar las obligaciones financieras vigentes a dicha fecha, y (iii) cubrir sus necesidades de propósito general dentro del giro ordinario de sus negocios. AES Colombia debe cumplir semestralmente, con los siguientes indicadores financieros calculados en base a sus estados financieros individuales:

- “Razón Deuda Financiera Neta/EBITDA” menor o igual a 3,5 veces. El valor calculado para este indicador al último ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023 fue de 0,73 veces.

AES Colombia

Estados Financieros

El monto vigente a la fecha de cierre de estos Estados Financieros es de MCOP\$297.500.000.

b) El 21 de abril de 2022, se cerró un contrato de crédito por un valor de hasta MCOP\$227.500.000 con Scotiabank Colpatría y Bancolombia con una duración de 5 años para (i) desarrollar la construcción del parque solar Brisas, y (ii) cubrir sus necesidades de propósito general dentro del giro ordinario de sus negocios. AES Colombia debe cumplir semestralmente, con los siguientes indicadores financieros calculados en base a sus estados financieros individuales:

- “Razón Deuda Financiera Neta/EBITDA” menor o igual a 3,5 veces. El valor calculado para este indicador al último ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023 fue de 0,73 veces.

El monto vigente a la fecha de cierre de estos Estados Financieros es de MCOP\$193.375.000.

c) Durante el 2002 se ejecutó la firma de tres pagarés por un total de MCOP\$351.500.000 con Bancolombia, Banco de Bogotá y Banco Occidente. La deuda vence en 2025 y 2026 no tienen restricciones financieras.

A la fecha de cierre de estos Estados Financieros, la deuda se encontraba vigente por un valor de MCOP\$334.833.333

d) El día 05 de diciembre de 2022, AES Colombia suscribió un contrato de crédito por un valor de MCOP\$1.000.000.000 (MUS\$261.640) con Bancolombia y BBVA Colombia. El crédito tenía una duración de 5 años y estaba destinado a cubrir las necesidades de propósito general de AES Colombia dentro del giro ordinario de los negocios y fines corporativos generales. Estos fondos sirvieron para financiar el prepago de las notas MMUS\$450 Junior Notes efectuado en diciembre 2022 y prepagar parcialmente deuda de corto plazo a nivel de AES Andes.

Con fecha 30 de junio de 2023, AES Colombia realizó una novación de este crédito mejorando las condiciones financieras. La novación resultó en dos nuevos créditos, uno con Bancolombia y otro con BBVA Colombia. Durante diciembre de 2023, AES Colombia prepago la totalidad de los créditos indicados con Bancolombia y BBVA Colombia.

ii. Otros Compromisos

- **Compromisos relacionados con el Proyecto Jemeiwaa Kai:**

i. Las subastas:

En octubre de 2019 se realizó la Subasta de Contratación de Largo Plazo (“Subasta de Renovables”) que motivó la celebración por parte de Jemeiwaa Kai SAS ESP de contratos de compras de energía que iniciaron suministro el 1 de enero de 2022. Según los términos de los contratos suscritos, la Compañía (hoy AES Colombia & CIA SCA ESP teniendo en cuenta su fusión con la compañía Jemeiwaa Kai SAS ESP) factura en Pesos Colombianos dentro de los 15 días del mes siguiente del despacho de energía, a través del Administrador del Mercado, XM (Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P), a cada una de las contrapartes y a su vez XM debe pagar a la Compañía dentro de los 15 días después de haber recibido la factura. Las adjudicaciones realizadas se debieron a las ofertas realizadas bajo el proyecto JK1 (anteriormente llamado Parque Eólico Casa Eléctrica de 180 MW) a un precio ponderado de 97,88 \$/kWh y el proyecto JK2 (anteriormente llamado Parque Eólico Apotolorry de 75 MW) a un precio ponderado de 105 \$/kWh (precios antes de CERE), ambos precios reales del octubre de 2019 los cuales se indexan con el IPP local de oferta interna; todo esto se hizo conforme a lo establecido en la resolución MME 40509 de 2019

AES Colombia

Estados Financieros

Subasta CLPE 02-2019	Parque Eólico JK1	Parque Eólico JK2
Memo N°	2385	2386
Fecha de Inicio	01 de Enero 2022	01 de Enero 2022
Fecha de Finalización ⁽¹⁾	31 de Diciembre 2036	31 de Diciembre 2036
Cantidad en GWh	898,45 GWh-y	374,12 GWh-y
Precio por KWh COP\$/KWh	97,88 ⁽²⁾	105 ⁽²⁾
% de Energía sobre el total de Generación de la Planta	100%	100%

⁽¹⁾ La fecha de finalización más temprana es el 31 de diciembre de 2036, pero, como se explica en ii.c, la Compañía ya ha suscrito otrosies con la mayoría de las contrapartes extendiendo el periodo de suministro, en algunos casos hasta por cinco (5) años adicionales.

⁽²⁾ Precio de la energía antes del componente CERE expresado en pesos reales de octubre de 2019 los cuales se indexan con el IPP local de oferta interna.

ii. Asignación de Obligaciones de Energía Firme:

Otros compromisos que tiene la Compañía son los de Cargo por Confiabilidad conocidos como Obligaciones de Energía Firme (OEF) en los parques eólicos JK1 y JK2. XM emitió como Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC) certificación de Asignación de Obligaciones de Energía Firme.

Cargo por Confiabilidad	Parque Eólico JK1	Parque Eólico JK2
N° en XM	CÍTESE: 005209-1	CÍTESE: 014396-1
Fecha de Inicio ⁽³⁾	01 de Diciembre 2025	01 de Diciembre 2025
Fecha de Finalización	30 de Noviembre 2042	30 de Noviembre 2033
Asignación de OEF	888,245 kWh-día	445,015 kWh-día
Precio (Feb-2019)	15.1 USD/MWh	9 USD/MWh
Precio marginal CREG 140 2017	620.14601037201 \$/kWh.	573.610535025790987 \$/kWh.

⁽³⁾ La fecha inicialmente era el 1 de diciembre de 2022, sin embargo, la compañía se vio en la necesidad, dado el atraso de la línea de transmisión de 500 kV La Loma-Cuestecitas-Colectora, a suscribir contratos de cesión por el ciento por ciento (100%) de las OEF para el periodo de vigencia comprendido entre el 01 de diciembre de 2022 y el 30 de noviembre de 2023, así como para el periodo 01 de diciembre de 2023 y el 30 de noviembre de 2024 y 01 de diciembre del 2024 al 30 de noviembre del 2025.

iii Atrasos en Línea de Transmisión y Resolución 40345 del Ministerio de Minas y Energía (MME):

Como se explica en párrafos precedentes, Jemeiwaa Kai SAS ESP se adjudicó en 2019 contratos en la Subasta de Renovables, los cuales están vinculados a los proyectos JK1 y JK2. Estos contratos tienen un plazo de entre 15 años – 20 años (varía según el contrato) y precio fijo en Pesos Colombianos iniciando despacho en enero de 2022. Con ocasión de la fusión por absorción de AES Colombia & CIA SCA ESP con Jemeiwaa Kai SAS ESP, desde el 31 de diciembre de 2022 Jemeiwaa Kai ha quedado disuelta sin liquidarse y operó de pleno derecho la adquisición por parte de AES Colombia de la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones de Jemeiwaa Kai.

La entrada en operación comercial de los proyectos depende de la línea de transmisión de 500 kV La Loma-Cuestecitas-Colectora que está siendo construida por el Grupo Energía Bogotá (“GEB”), proyecto que originalmente se esperaba entrará en funcionamiento en noviembre 2022, pero ha enfrentado varios desafíos lo cual ha atrasado su fecha de puesta en operación. Ahora se espera que la línea de transmisión entre en operación durante el segundo semestre de 2025, es decir, más de dos años después de las expectativas originales y fechas oficializadas por el Gobierno Nacional. Los retrasos se relacionan con la pandemia del COVID-19, problemas de licencias y permisos, y procesos lentos de consulta previa. Este retraso en la conexión de los proyectos de generación obligó a todos los generadores renovables de La Guajira que dependen cuya conexión depende del proyecto de transmisión de GEB, a comenzar el suministro de los contratos en enero de 2022, mediante compras de energía en el mercado a precios significativamente superiores a los comprometidos en el proceso de licitación.

AES Colombia

Estados Financieros

En atención a estas dificultades, el Ministerio de Minas y Energía (“MME”) expidió la Resolución 40345 el 25 de octubre de 2021, por la cual modificó la anterior Resolución 40590 de 2019, estableciendo la posibilidad de extender el periodo de suministro de contratos adjudicados en la Subasta de Renovables sin requerir la previa autorización del MME.

La Compañía después de un proceso de negociación con sus contrapartes de los contratos adjudicados en la Subasta de Renovables, logró extender el periodo de suministro en la mayoría de los contratos. Esta modificación en el plazo del contrato compensó los costos adicionales incurridos para servir los primeros años, garantizando así el cumplimiento de los rendimientos originales.

NOTA 29 – Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

Rubro	Moneda extranjera/ Clausula de ajuste		Tipo de cambio	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
	Moneda	Monto			
Efectivo y equivalentes al efectivo	USD	1.656	4.191	6.941.731	12.886.483
Otros activos no financieros	USD	—	4.191	—	716.992
Total Activos Corrientes				6.941.731	13.603.475
TOTAL ACTIVOS				6.941.731	13.603.475
Acreeedores comerciales y otras cuentas por pagar	USD	1.800	4.191	7.544.727	40.340.775
	EUR	230	5.167	1.185.843	235.700
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	USD	4.301	4.191	18.025.053	9.820.472
Otras provisiones	USD	6.904	4.191	28.934.109	24.824.616
Otros pasivos no financieros	USD	—	4.191	—	553.989
Total Pasivos Corrientes				55.689.732	75.775.552
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	USD	8	4.191	34.519	31.326
Otras provisiones, no corrientes	USD	2.953	4.191	12.377.776	27.178.151
Total Pasivos, No Corrientes				13.028.435	27.209.477
TOTAL PASIVOS				68.718.167	102.985.029

NOTA 30 – Medioambiente

La Compañía tiene como política de largo plazo el desarrollo sostenible de sus actividades, en armonía con el medio ambiente y está sujeta a la regulación que el Estado Colombiano ha estipulado para los proyectos de generación de energía (Ley 99 de 1993), normatividad que a la fecha ha cumplido a cabalidad.

Como consecuencia registró dentro de sus gastos por concepto de contribuciones obligatorias a los organismos de control ambiental de COP\$49.070.301 y de COP\$53.196.005 por los ejercicios finalizados al 31 de Diciembre de 2023 y 2022, respectivamente.

No se tiene conocimiento de sanción o requerimiento alguno de las autoridades ambientales a la Compañía.

AES Colombia

Estados Financieros

NOTA 31 – Garantías

Al 31 de diciembre de 2023, AES Colombia no tiene garantías recibidas ni entregadas directamente. Sin embargo, su matriz, AES Andes ha otorgado las siguientes garantías:

Con fecha 22 de octubre de 2018 AES Andes, en calidad de matriz de AES Colombia, otorgó en calidad de garante a favor de Ecopetrol S.A. y/o su Grupo empresarial en calidad de beneficiarios, una garantía solidaria de casa matriz en virtud de la cual AES Andes garantiza el apropiado y cabal cumplimiento de las obligaciones adquiridas hasta ese momento y a futuro por AES Colombia frente al beneficiario según contratos Proyecto Castilla.

Con fecha 10 de julio de 2020 AES Andes, en calidad de casa matriz de AES Colombia, otorgó en calidad de garante a favor de Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos SAS y/o sus cesionarios del Grupo Empresarial Ecopetrol en calidad de beneficiarios, una garantía solidaria de casa matriz en virtud de la cual AES Andes garantiza el apropiado y cabal cumplimiento de las obligaciones adquiridas hasta ese momento y a futuro por AES Colombia frente al beneficiario según contrato Proyecto San Fernando.

NOTA 32 – Hechos Posteriores

El 27 de enero de 2024 el Presidente de la República emitió el Decreto 037, declarando, por un periodo de doce meses prorrogables hasta por un periodo igual, una situación de Desastre Nacional en todo el territorio nacional con el propósito de tener herramientas suficientes para implementar acciones preventivas y de respuesta en la fase de intensidad fuerte del Fenómeno El Niño durante el 2024. Habiéndose hecho esta declaratoria, se dará aplicación al régimen normativo especial para situaciones de desastre y calamidad pública contemplado en el artículo 13 de la Ley 1523 del 2012.

Excepto por lo mencionado en el párrafo anterior y en notas precedentes con posterioridad al 31 de diciembre de 2023, y hasta la fecha de aprobación de los presentes estados financieros no se han producido otros hechos, situaciones o circunstancias que modifiquen o puedan incidir significativamente sobre la situación patrimonial, económica o financiera de AES Colombia.

NOTA 33 - Aprobación de los Estados Financieros de Propósito Especial

La emisión de los estados financieros correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2023, fue autorizada por la Junta Directiva, según consta en Acta No 273 de la Junta Directiva del 4 de marzo 2024, para ser presentados ante la Asamblea General de Accionistas de acuerdo a lo requerido por el Código de Comercio.

AES Colombia

Estados Financieros

AES Colombia & Cía. S.C.A. E.S.P.


Certificación de los estados financieros de propósito especial

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que para la emisión del estado de situación financiera al 31 de Diciembre de 2023 y del estado de resultados del ejercicio, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los accionistas y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.

DocuSigned by:

72E30602DCEA4DZ...
Federico Echavarría
Representante Legal

DocuSigned by:

BFAC6C8BEDB749A...
Nhora Parra Rodríguez
Contador Público
Tarjeta Profesional 35966-T